

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA PLURIANUAL PARA LA:

**“INFRAESTRUCTURA INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE  
VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO  
CÁRDENAS.”**

**No. APILAC-LP-05-2018**

**LA-009J3A001-E119-2018**

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

### **ÍNDICE:**

#### **I. DATOS GENERALES.**

1. PROEMIO.
2. DEL MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.
3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.
4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.
5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.
6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
7. TESTIGOS SOCIALES. **(NO APLICA)**
8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

#### **II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.
10. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.
11. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA. **(NO APLICA)**
12. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES.
13. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.
14. TIPO DE CONTRATO.
15. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.
16. MODELO DE CONTRATO.

#### **III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

17. REDUCCIÓN DE PLAZOS. **(NO APLICA)**
18. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.
19. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA.
20. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.
21. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.
22. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.
23. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.
24. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
25. RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
26. MODIFICACIÓN A LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
27. JUNTA DE ACLARACIONES.
28. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 29. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.
- 30. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- 31. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.
- 32. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

**IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**

- 33. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
- 34. ENTREGA DE LOS BIENES.
- 35. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.
- 36. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.
- 37. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.
- 38. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- 39. ALCANCE DE SUMINISTRO DE REPUESTOS. **(NO APLICA)**
- 40. MANIFESTACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE LOS BIENES.
- 41. INFORMACIÓN TÉCNICA.
- 42. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- 43. COMUNICACIÓN CON LA APILAC.
- 44. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.
- 45. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.
- 46. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.
- 47. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

**V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

- 48. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.
- 49. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

**VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

- 50. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.
- 51. LICITANTE GANADOR.

**VII. GARANTÍAS.**

- 52. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

**VIII. INCONFORMIDADES.**

- 53. PENAS CONVENCIONALES.
- 54. SANCIONES.
- 55. DEDUCTIVAS.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**IX. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**56.** FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

### **ANEXOS:**

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA.
2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.
3. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.
4. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).
5. MODELO DE CONTRATO.
6. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
7. DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.
8. ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES.
9. CÁLCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS.
10. LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES.
11. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
12. CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA.
13. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.
14. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
15. CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.
16. ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.
17. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.
18. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.
19. MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).
20. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES.
21. IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.
22. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PROPUESTOS.
23. FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
24. MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE EL BIEN OFERTADO INFRINJA LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.
25. ESCRITO DE RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS.
26. CATÁLOGOS, FOLLETOS Y MANUALES.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Esta convocatoria y sus anexos constan de 155 hojas.

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

### TERMINOLOGÍA.

Los términos: **área contratante, área requirente, área técnica, bienes, CompraNet, licitante, partida, renglón, concepto o posición, proyecto de convocatoria, convocatoria, proveedor y sobre cerrado**, tienen la connotación que les señala la Ley y su Reglamento, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Anticipo:** Pago adelantado que la APILAC entrega al proveedor para que esté en disponibilidad de invertir dicha suma en la fabricación de bienes materia de las adquisiciones correspondientes.

**API, APILAC, Convocante:** la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S. A. de C. V.

**Bienes:** El objeto de la presente licitación, descritos en el Anexo 1 de esta convocatoria.

**Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

**Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la APILAC y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**Documentos de licitación:** Todos aquellos documentos que integran en su conjunto el procedimiento licitatorio; constan de convocatoria, anexos, especificaciones, aclaraciones, modificaciones, respuestas, adiciones, actas de juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, fallo y demás documentos que forman parte de esta convocatoria o que se deriven de la misma.

**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**Ley, LAASSP:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitación:** Procedimiento de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere la LAASSP.

**OIC:** Órgano Interno de Control en la APILAC dependiente de la SFP.

**Precios fijos:** Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la proposición y hasta la entrega y pago de los bienes.

**Precios variables:** Aquellos que son determinados expresamente de esta forma y que por definición incorporarán las variaciones que ocurran, al alza o a la baja, como consecuencia de las variaciones que se registran a través del mecanismo de ajuste de precios que se haya considerado en la convocatoria a la licitación.

**Proposiciones o propuestas:** La documentación que conforma las secciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes.

**RFC:** Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP.

**Reglamento:** Reglamento de la LAASSP.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

**SCT:** Secretaría de Comunicación y Transportes

**SE:** Secretaría de Economía.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SERVICIOS:** Actividades a realizar por parte del LICITANTE GANADOR.

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

### I. DATOS GENERALES.

#### 1. PROEMIO.

La Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S. A. de C. V., en lo sucesivo APILAC, a través de *La Gerencia de Administración y Finanzas con domicilio en Boulevard de las Islas No. 1 Col. Isla del Cayacal, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán*, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica para la “INFRAESTRUCTURA INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS”, de conformidad con el **ANEXO 1**.

Se informa a los Licitantes que el proceso correspondiente a esta Licitación, se encuentra regulado, además de la Ley que lo rige, por el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado y reformado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 respectivamente, mismo que podrá ser consultado de manera general en las siguientes ligas:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5404567&fecha=20/08/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404567&fecha=20/08/2015)

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016)

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017)

En caso de advertir algún incumplimiento al Protocolo, los licitantes tienen derecho a presentar la queja o denuncia correspondiente ante el Órgano Interno de Control de esta entidad o bien a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas <http://www.gob.mx/tramites/denuncias-quejas-e-inconformidades>

Así mismo, se informa que los datos personales que se recaben con motivo de esta Licitación de cualquier contacto, serán protegidos y tratados conforme a las Disposiciones Jurídicas aplicables.

#### 2. DEL MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

- 2.1. La presente Licitación pública es por medio electrónico, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica.
- 2.2. Esta Licitación pública es de carácter nacional en la que sólo se aceptarán proposiciones que contengan bienes y servicios proporcionados por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que los servicios a adquirir sean brindados en el país y cuenten por lo menos con un treinta y cinco por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía (SE), en las *“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”* publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010.
- 2.3. Para esta Licitación el grado de contenido nacional mínimo que deberán cumplir los bienes y servicios ofertados será del 30%.
- 2.4. De conformidad con lo establecido en la Regla 8 de las Reglas a que se refiere el punto 2.3. anterior, el licitante debe presentar un escrito, en el que manifieste, bajo protesta de decir

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

verdad, que la totalidad de los bienes y servicios que oferta y que entregará en los Estados Unidos Mexicanos, contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional referido en el párrafo anterior. El manifiesto indicado podrá presentarse en escrito libre o utilizando el formato del **ANEXO 3. SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO EN ALGUNA DE LAS FORMAS SEÑALADAS EN ESTE PÁRRAFO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

### 3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.

Esta convocatoria a Licitación Pública Nacional Electrónica tiene asignado en CompraNet el No. **LA-009J3A001-E119-2018.**

### 4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.

- El contrato que derive de esta licitación se realizará con cargo a los ejercicios fiscales 2018,2019,2020 y 2021.

### 5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.

La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que envíen a través de CompraNet a la Convocante y el contrato derivado de la licitación, deberán redactarse en español. Cualquier otro material impreso, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el licitante respecto de los bienes ofertados, objeto de la licitación, podrá estar redactado, en idioma inglés acompañados de la traducción simple al español. **NO PRESENTAR LA PROPOSICIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

### 6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se cuenta con la autorización de la Unidad de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave de cartera 1709J3A0006, para llevar a cabo la adquisición de infraestructura y software para el servicio de automatización para la visibilidad, operación y control del tráfico vehicular del autotransporte federal en el puerto de Lázaro Cárdenas, con cargo a las partidas, 51101 Mobiliario, 51501 Bienes informáticos, 32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos y 35301 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos, 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, 24601 Material eléctrico y electrónico y 29801 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.

### 7. TESTIGOS SOCIALES. (NO APLICA)

### 8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de tres meses hasta cinco años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención, **ANEXO 4** de esta convocatoria.

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Asimismo, los licitantes aceptan conocer las sanciones previstas en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, por infracciones a la misma.

### **II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

#### **9. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.**

Los bienes serán adquiridos de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia y demás conceptos descritos en el **ANEXO 1** de esta convocatoria.

**NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

Los bienes a adquirir deberán ser nuevos, la Convocante por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos.

#### **10. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.**

La asignación de esta adquisición se hará a un solo licitante, de conformidad con el **ANEXO 1** de esta convocatoria.

#### **11. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA. (NO APLICA)**

#### **12. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES.**

Los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia y/o las Especificaciones establecidas en el **ANEXO 20**, de conformidad con el **ANEXO 1**.

La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente en la fecha de publicación de la convocatoria, localizables en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>

[Todos los bienes ofertados por el licitante, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas o bien contar con su homologación nacional correspondiente.](#)

#### **13. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.**

El área requirente realizará las pruebas necesarias que permitan verificar que los bienes a adquirir, cumplen con las especificaciones solicitadas en la presente Convocatoria, conforme a lo establecido en el numeral 34.6.

#### **14. TIPO DE CONTRATO.**

Los bienes objeto de esta licitación serán adquiridos bajo cantidades previamente definidas, de acuerdo con lo señalado en el **ANEXO 1**.

#### **15. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**

La totalidad de los bienes serán adjudicados a un sólo licitante, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1**.

#### **16. MODELO DE CONTRATO.**

El modelo de contrato se encuentra en el **ANEXO 5** y forma parte de esta convocatoria. En ese sentido el licitante interesado deberá consultar el modelo de contrato en el cual se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo de entrega de los

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

bienes, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso.

**III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**17. REDUCCIÓN DE PLAZOS. (NO APLICA)**

**18. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.**

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación en CompraNet	13-jul-18	
Visita a las Instalaciones	19-jul-18	11:00 HORAS
Fecha máxima para recepción de preguntas	24-jul-18	11:00 HORAS
Junta de Aclaraciones	25-jul-18	11:00 HORAS
Acto de presentación y apertura de proposiciones	15-ago-18	11:00 HORAS
Junta pública para dar a conocer el fallo	31-ago-18	11:00 HORAS
Firma del Contrato	12-sep-18	11:00 HORAS

**19. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA.**

La Convocante, previamente a la publicación de la presente, convocó a los integrantes del Subcomité Revisor de Convocatorias, para la revisión del proyecto de Convocatoria de esta licitación, dicha revisión se llevó a cabo el día 09 de julio de 2018.

**20. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.**

Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha y hora establecidas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

**21. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 21.1.** Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- 21.2.** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 21.2.1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- 21.2.2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- 21.2.3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública, quien, además, deberá suscribir la proposición por medio de firma electrónica autorizada por la autoridad competente;
- 21.2.4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- 21.2.5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

### **NO PRESENTAR EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA A QUE SE REFIERE EL PUNTO 21.2, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

- 21.3. Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los siguientes escritos:
  - 21.3.1. La declaración prevista en el artículo 29, fracción VIII de la LAASSP, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma.
  - 21.3.2. La declaración de integridad a que hace referencia el artículo 29, fracción IX de la Ley.
  - 21.3.3. El que contenga la manifestación prevista en el artículo 35 del Reglamento; *(escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes y prestación de servicios, además manifestará que los bienes y servicios que oferta y entregará, serán producidos y/o brindados en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente).*
  - 21.3.4. En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el artículo 34 del Reglamento. *(Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la Convocante).*

**SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN SI ALGUNA PERSONA QUE FORME PARTE DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO PRESENTA LOS ESCRITOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS 21.3.1, 21.3.2 Y 21.3.3. EN CASO DE QUE ALGUNA PERSONA NO**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**PRESENTE EL ESCRITO REFERIDO EN EL PUNTO 21.3.4, SE ENTENDERÁ QUE SU ESTRATIFICACIÓN NO CORRESPONDE A UNA MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.**

**22. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación y sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la Convocante no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP. **SI EL LICITANTE PRESENTA DOS O MÁS PROPOSICIONES SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.**

**23. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.**

La documentación distinta a la proposición podrá depositarse, a elección del licitante, en la parte técnica o económica de CompraNet.

**24. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.**

El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada podrá presentarse simultáneamente con la proposición, dentro del mismo sobre o fuera de él a elección del licitante.

**24.1.** El escrito que exhiban los licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta contendrá los siguientes datos:

**24.1.1.** Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y;

**24.1.2.** Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica en el **ANEXO 6**.

**SI EL LICITANTE O LICITANTES NO PRESENTAN EL ESCRITO DE QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y NO ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

**25. RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Los servidores públicos designados por las áreas requirente y contratante, y en su caso, el designado por el OIC, rubricarán las *propuestas económicas presentadas* por los licitantes.

**26. MODIFICACIÓN A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.**

La Convocante podrá modificar, mediante enmienda, los aspectos establecidos en la convocatoria de la licitación por razones plenamente justificadas, hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual se debe difundir en

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúe la modificación, de acuerdo al artículo 33 de la LAASSP.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso, podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características.

### 27. JUNTA DE ACLARACIONES.

- 27.1. La o las juntas de aclaraciones sólo se realizarán a través de CompraNet en la fecha y hora indicadas en el punto 18 de la convocatoria.
- 27.2. Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por sí o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado, **ANEXO 8** en caso de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el mencionado escrito.
- 27.3. De no haber presentado el escrito a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante no atenderá las solicitudes de aclaración que, en su caso, presenten a través de CompraNet.
- 27.4. **Las solicitudes de aclaración se presentarán por escrito, a través de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.** Cuando el escrito se presente fuera de dicho plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante, para este caso deberán utilizar el formato que se presenta como **ANEXO 23**.
- 27.5. Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso, dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta. Los licitantes acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office 2003.
- 27.6. La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante la hora que registre en CompraNet, al momento de su envío.
- 27.7. A partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, el servidor público que la presida, con la asistencia del representante del área técnica o requirente y, en su caso, con la presencia del Testigo Social y del representante del OIC, procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración.
- 27.8. La Convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes de aclaración, de manera individual o conjunta tratándose de aquellas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- 27.9. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si las contestaciones serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 27.10.** Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.
- 27.11.** Dicho plazo será de seis horas. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- 27.12.** La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.
- 27.13.** Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.
- 27.14.** Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito a través de CompraNet, la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a otra junta, la Convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
- 27.15.** De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo. El acta será firmada por los servidores públicos del área contratante y requirente presentes en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.
- 27.16.** Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 27.17.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal.
- 28. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
- 28.1.** El representante de la Convocante realizará la apertura de proposiciones por medio de CompraNet, en la fecha y hora señaladas en el punto 18.
- 28.2.** A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto, ni la entrega de documentos después de la hora indicada.
- 28.3.** El envío de las proposiciones deberán hacerlo a través de CompraNet, quedando bajo la responsabilidad de los licitantes realizar su registro para hacer uso de CompraNet 5.0.

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 28.4.** En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
- 28.5.** La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.
- 28.6.** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los asistentes. Los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los licitantes.
- 28.7.** El acto no podrá concluir hasta en tanto se realice la recepción de todos los sobres enviados a CompraNet.
- 28.8.** Una vez recibidas todas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
- 28.9.** El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva.
- 28.10.** Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.
- 28.11.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 28.12.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal.
- 28.13.** Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en la lista de precios de bienes. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.

### **29. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Se suspenderá la licitación por orden escrita de la autoridad competente.

En caso fortuito o fuerza mayor, los plazos y términos previstos en la presente convocatoria, podrán ser suspendidos de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

### **30. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Se podrá cancelar la licitación, partidas, subpartidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 30.1.** En caso fortuito o de fuerza mayor;
- 30.2.** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la APILAC.

En caso de ser cancelada esta licitación, partidas, subpartidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes a través de CompraNet.

### **31. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

Se podrá declarar desierta la licitación cuando:

- 31.1.** La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria;
- 31.2.** Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables para la APILAC o convenientes si así lo considera la Convocante;
- 31.3.** Ninguna proposición sea recibida, a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cuando se declare desierta la licitación por los conceptos de los incisos 31.1. o 31.2., se hará del conocimiento de los licitantes del fallo que se difundirá en CompraNet.

### **32. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.**

#### **32.1. EMISIÓN DEL FALLO.**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la Convocante emitirá el fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

- 32.1.1.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.
- 32.1.2.** La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.
- 32.1.3.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente. NO APLICA.
- 32.1.4.** Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.
- 32.1.5.** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.
- 32.1.6.** Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones.
- 32.1.7.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la Convocante.

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

### 32.2. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

En la fecha y hora señaladas en la convocatoria o en el acta de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante dará a conocer el fallo de la licitación a los licitantes que presentaron sus proposiciones, difundiendo el documento de fallo a través de CompraNet el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

- 32.2.1. Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los servidores públicos y asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.
- 32.2.2. De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal.

### 32.3. FIRMA DEL CONTRATO.

- 32.3.1. La firma del contrato se realizará el **12 de septiembre de 2018** en la Gerencia de Administración y Finanzas de la APILAC con domicilio en Boulevard de las Islas No.1, Col. Isla del Cayacal, C.P. 60950, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán. La APILAC entregará un ejemplar del contrato con firmas autógrafas al (los) licitante(s) ganador(es). El representante del licitante que firme el contrato deberá identificarse y acreditar su personalidad en los términos del punto 24. Aquel **LICITANTE GANADOR** que no firme el contrato en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 59, primer párrafo y 60, fracción I de la LAASSP.

- 32.3.2. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

- 32.3.3. En caso de que la APILAC, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el **LICITANTE GANADOR** se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, la APILAC no podrá formalizar el contrato y remitirá a la autoridad competente la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

La APILAC procederá de igual manera si recibe del Instituto Mexicano del Seguro Social la opinión en el sentido de que el licitante no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

- 32.3.4. La convocatoria, sus anexos y las juntas de aclaraciones a la licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

### IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

#### 33. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición deberá contener la documentación que se describe y en el orden que se indica a continuación:

##### 33.1. La sección técnica:

- 33.1.1. Identificación oficial vigente del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con el punto 50.1.
- 33.1.2. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad, de acuerdo con el punto 24.
- 33.1.3. Manifestación de la vida útil de los bienes o en su caso la garantía de vida útil, de acuerdo con el punto 40.
- 33.1.4. Información técnica, de acuerdo con el punto 41.
- 33.1.5. Carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el punto 46.
- 33.1.6. Declaración de Nacionalidad, de acuerdo con el punto 50.3.
- 33.1.7. Manifestación de contenido nacional, de acuerdo con el punto 50.4.
- 33.1.8. Certificado de conformidad del producto o constancia de la autoridad competente, de acuerdo con el punto 50.5.
- 33.1.9. Escrito informando la dirección del correo electrónico, de acuerdo con el punto 50.6;
- 33.1.10. Escrito de la declaración de ausencia de impedimentos legales, de acuerdo con el punto 50.7;
- 33.1.11. Declaración de integridad, de acuerdo con el punto 50.8;
- 33.1.12. Carta compromiso y convenio para proposición conjunta, de acuerdo con el punto 50.9;
- 33.1.13. Escrito de facultades suficientes para comprometerse en la licitación, de acuerdo con el punto 50.10;
- 33.1.14. Declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos de la convocatoria, de acuerdo con el punto 50.11;
- 33.1.15. Declaración de aceptación de participación por medios electrónicos, de acuerdo con el punto 50.12;
- 33.1.16. Manifestación de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa (MIPYMES), de acuerdo con el punto 50.13;
- 33.1.17. Manifiesto de vínculo o relaciones de particulares con los servidores públicos de esta entidad, de acuerdo con el punto 50.14.
- 33.1.18. Propuesta técnica detallada, de acuerdo con el punto 56.1.1.
- 33.1.19. Carta del fabricante y/o mayorista, donde manifieste que el licitante es revendedor o integrador autorizado de las marcas ofertadas en su propuesta.

##### 33.2. La sección económica:

- 33.2.1. Condición de los precios, de acuerdo con el punto 35;

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**33.2.2.** Cuestionario de información general resumida, de acuerdo con el punto 56.2.2.

**33.2.3.** Proposición económica detallada, en su caso, de acuerdo con el punto 56.2.3.

### 34. ENTREGA DE LOS BIENES.

**34.1.** El **LICITANTE GANADOR** hará entrega de los bienes conforme a los términos y requerimientos de la convocatoria y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar y el plazo, entre otros. **PRESENTAR UNA CONDICIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PLAZO DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

**34.2.** En los contratos donde se pacten condiciones de entrega con los alcances de la condición de entrega DDP Entregado Derechos Pagados, en el lugar de destino convenido, por sus siglas en inglés Delivered Duty Paid, la evidencia para efectos de cumplimiento en el plazo de entrega pactado, será la fecha señalada en el acuse de recibo en las instalaciones de la APILAC a través del sello de recepción el cual se estampa por única vez en la factura o nota de remisión que presenta el **LICITANTE GANADOR**.

**34.3.** Atendiendo a las características de los bienes cuyos gastos de traslado para su destino final, serán por cuenta de **LICITANTE GANADOR**, sin cargo alguno para esta entidad.

**34.4.** El licitante adjudicado, a la entrega total de los bienes, deberá presentar a la APILAC, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes que entregará. Esta manifestación se podrá presentar en escrito libre o utilizando el formato del **ANEXO 9**.

**34.5.** Asimismo, cuando las características del bien lo requieran, se optará por la recepción contra aceptación de los bienes por parte del área técnica a entera satisfacción de la APILAC; en estos casos, en el sello de recepción se indicará que los bienes se tienen por recibidos y que su aceptación queda bajo la responsabilidad del área técnica encargada de inspeccionar que cumplan con las especificaciones solicitadas.

**34.6.** La inspección de los equipos en operación deberá darse conforme a lo establecido en la Subpartida 2, numeral **2.4 PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REPORTE POST SERVICIOS, así como en el inciso n. del apartado 1. CONSIDERACIONES GENERALES.**

**34.7.** El Licitante acepta los términos establecidos en la presente convocatoria para la aceptación y verificación de los bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

**34.8.** El Licitante indicará los precios unitarios y totales de los bienes que propone suministrar, como se indica en el **ANEXO 10**. Es obligatorio para todos los Licitantes proporcionar la información sobre los precios, solicitada en las columnas del **ANEXO 10**.

**NO INDICAR LA INFORMACIÓN DE PRECIOS EN LA FORMA COMO LO EXIGE ESTE ANEXO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

### 35. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

**35.1.** Precios fijos: **La Convocante requiere le sean cotizados precios fijos.** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes, como se indica en el formato denominado “Lista de precios de los bienes”, **ANEXO 10**.

**35.2. Forma de Pago:** Se realizará conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	PAGO TOTAL	PAGO MENSUAL
1	ARRENDAMIENTO DE CAMARAS IP Y EQUIPOS DE COMPUTO.	N/A	36 PAGOS IGUALES A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018.
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESOS Y FOTOVOLTAICOS PROPIEDAD DE LA APILAC.	N/A	36 PAGOS IGUALES A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018.
3	ARRENDAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.	N/A	36 PAGOS IGUALES A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018.
4	REACONDICIONAMIENTO DEL CUARTO DE CONTROL DE VIDEO VIGILANCIA DE LA APILAC.	A LA ENTREGA SATISFACTORIA DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA.	
5	IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE VIDEO INTELIGENTE.	A LA ENTREGA SATISFACTORIA DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA.	

**36. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.**

Los Licitantes deben presentar su proposición en **pesos mexicanos**.

**SI EL LICITANTE PRESENTA SU PROPOSICIÓN EN UNA MONEDA DISTINTA A LA SEÑALADA POR LA CONVOCANTE, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.**

**37. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

**Factoraje Electrónico.**

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Conforme a las “Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo”, publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007, la APILAC informa a los Licitantes que esta empresa tiene la obligación de dar de alta e incorporar la totalidad de sus cuentas por pagar al Programa de Cadenas Productivas, mismas que podrán ser consultadas en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el **LICITANTE GANADOR** que decida afiliarse pueda adelantar el cobro de sus facturas en condiciones preferenciales ejerciendo la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero que él decida, en apego a los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Considerando lo anterior, la APILAC recomienda que el **LICITANTE GANADOR** inicie su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico: 01. 800.NAFINSA (01-800-6234672), o bien acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación. Al concretar su afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal. Si el **LICITANTE GANADOR** decide no afiliarse, el trámite de su pago se realizará conforme a lo establecido en el contrato.

Se hace del conocimiento de los Licitantes que las cuentas por pagar derivadas de este procedimiento de contratación se incorporarán al portal de NAFIN independientemente de que la fuente de financiamiento del presupuesto autorizado sea recursos propios, recursos provenientes de aportaciones de terceros y/o líneas de crédito.

Dentro de los cinco días naturales posteriores a las fechas de entrega de los BIENES, el PROVEEDOR deberá subir su Factura Electrónica (CFDI) en la Plataforma del Sitio de Validación Electrónica (sve) de la APILAC: <http://svf.apilazaro.com.mx/Default.aspx>, para tramitar su pago.

Cabe señalar que en el caso de que las facturas entregadas por el PROVEEDOR para su pago, presenten errores o deficiencias, serán rechazadas. Al respecto se aclara que el periodo que transcurra a partir del rechazo de la factura y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones correspondientes, no se computará para efectos del plazo de pago pactado.

En caso de rescisión del contrato, se procederá conforme a lo indicado en el cuarto párrafo, del artículo 51 de la LEY.

### **38. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como de las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

### **39. ALCANCE DE SUMINISTRO DE REPUESTOS. (NO APLICA).**

### **40. MANIFESTACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE LOS BIENES.**

El Licitante deberá manifestar por escrito, la vida útil de los bienes que oferta, como parte del documento DT-05.

### **41. INFORMACIÓN TÉCNICA.**

Material impreso que contenga información técnica del bien o material objeto de esta licitación, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 1**.

**SI EL LICITANTE NO ENTREGA LA INFORMACIÓN TÉCNICA SOLICITADA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

### 42. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición que presente el Licitante estará vigente mientras dure el procedimiento de contratación.

### 43. COMUNICACIÓN CON LA APILAC.

La comunicación entre las partes, se hará únicamente a través de CompraNet.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los Licitantes no se pondrán en contacto con la Convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un Licitante de ejercer influencia sobre la Convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique a la autoridad competente de tal intención para los efectos procedentes.

### 44. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.

El **LICITANTE GANADOR** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera por la SFP y el OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con el contrato que se derive de este procedimiento.

Los Licitantes se obligan a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito de la APILAC o en su nombre, los documentos o información contenida en esta Convocatoria y los documentos que de ella deriven, especificaciones técnicas, planos, dibujos, componentes, etc., salvo los que tengan relación indispensable para el buen cumplimiento de su objeto y será bajo su propia responsabilidad y sin menoscabo de los términos y condiciones asentados en el contrato respectivo.

El Licitante deberá indicar, en la carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el **ANEXO 21**, los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada y si se otorga a la APILAC su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad a los artículos 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### 45. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos, la responsabilidad estará a cargo del Licitante.

### 46. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.

El Licitante, presentará su proposición y documentación adicional a través de CompraNet, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

**46.1.** En la elaboración de su proposición, el Licitante deberá observar lo siguiente:

- 46.1.1.** Elaborarla en formatos WORD o EXCEL (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera;

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 46.1.2. Identificar cada una de las páginas que integran la proposición, con el RFC, número de licitación y número de página, dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones;
- 46.1.3. Por lo que respecta a la integración de elementos tales como catálogos, folletos y/o información obtenida de la página en Internet del fabricante de los bienes o distribuidor directo del mismo, el licitante podrá cumplir con dicho requisito, integrando la información de páginas Web, indicando la respectiva dirección URL en formato HTML, o convirtiéndolas a formatos WORD (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF;
- 46.1.4. En sustitución de la firma autógrafa, se utilizará la firma electrónica que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. **SI EL LICITANTE PRESENTA SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SIN LA FIRMA ELECTRÓNICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.**
- 46.1.5. Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático, por estar encriptado o por cualquier otra causa ajena a la Convocante. **SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**
- 46.1.6. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- 46.1.7. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.
- 46.1.8. La proposición no debe contener textos entre líneas ni tachaduras. **PRESENTAR LA PROPOSICIÓN CON TEXTOS ENTRE LÍNEAS O TACHADURAS, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**
- 46.2. El licitante debe incluir como parte de su propuesta técnica y económica la carta de presentación de su proposición dirigida a la Convocante, en el **ANEXO 11**, y el cuestionario de información general resumida, en el **ANEXO 12** con la información solicitada y una breve descripción de los bienes, cantidades, precios totales, etc.

### 47. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Además de las causas expresamente señaladas en esta convocatoria como causas de desechamiento de las proposiciones, se adiciona la de comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**48. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.**

**48.1** La evaluación será dada bajo el criterio:

- **Puntos o porcentajes.**

**48.2** Que las proposiciones cumplan con lo señalado en el **ANEXO 1**.

**48.3** Se hará con base en partidas completas de conformidad con el **ANEXO 1**.

**48.4** Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar para su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP.

**48.5** En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

**48.5.1** Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.

**48.5.2** Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

**48.6 En la evaluación técnica:**

**48.6.1** Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **ANEXO 1** de esta convocatoria conforme a normas y especificaciones señaladas;

**48.6.2** Manifestación de la vida útil de los bienes en condiciones normales de operación, o en caso de requerirse en las especificaciones técnicas, la garantía de vida útil.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES. (SE EVALUARÁN 50 PUNTOS).**

1. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	20 PUNTOS
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE	10 PUNTOS
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	5 PUNTOS
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	15 PUNTOS
<b>TOTAL VALOR PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>50 PUNTOS</b>

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desecheda, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**I. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, 20 PUNTOS.**

Para obtener los 20 puntos de este rubro deberán presentar las fichas técnicas del fabricante, así como la descripción detallada de los bienes a proveer y las condiciones de entrega conforme a lo establecido en el **ANEXO 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA**.

**En caso de que la propuesta técnica incumpla con alguno de las especificaciones o consideraciones indicadas en el ANEXO 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA, no se le otorgarán puntos.**

**II. CAPACIDAD DEL LICITANTE, MÁXIMO 10 PUNTOS.**

<b>CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA CUMPLIR LO ESTABLECIDO.</b>	
a) Recursos económicos, técnicos y equipamiento.	7 PUNTOS
b) Participación de discapacitados	1 PUNTO
c) Participación de MIPYMES	1 PUNTO
d) Políticas y prácticas de igualdad de género	1 PUNTO

**a) Recursos económicos, técnicos y equipamiento. (Máximo 7 puntos)**

- **Recursos económicos (1 punto):** Se deberá acreditar con la última declaración fiscal anual del ejercicio 2017 donde se muestre haber obtenido ingresos de cuando menos el 20% respecto de su propuesta económica, así como la declaración provisional del ISR del mes de junio del ejercicio 2018.

Declaración anual 2017.	1 PUNTO
Declaración provisional ISR junio 2018.	

**- Recursos técnicos y equipamientos (Máximo 6 puntos):**

El LICITANTE conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1**, para la instalación y puesta en operación de los bienes a suministrar, deberá presentar profesionales con los siguientes perfiles:

**Administrador de Proyecto.** Experiencia en administración de proyectos relacionados a implementación de tecnología, cuyas referencias sean cuando menos de los 5 últimos años.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**Ingeniero de servicios.** Experiencia en tareas de instalación, configuración y puesta en operación de infraestructura de control de accesos, cámaras de videovigilancia y analíticos de video. Así como, equipos de Video Wall, cuyas referencias sean cuando menos de los 5 últimos años.

- **Recursos técnicos (Máximo 5 puntos):** Para obtener el total de puntos asignados el **LICITANTE** deberá presentar de cada uno de los profesionales: **su cédula profesional en carreras afines, certificado o constancia expedida por fabricantes de la solución propuesta y currículum con firma autógrafa** en el que se incluya la relación y documentación de las actividades profesionales técnicas en que haya participado para acreditar la competencia requerida en alguno de los siguientes temas:

<b>Competencia durante los últimos 5 años.</b>	<b>Puntos</b>
Sistemas de control de acceso y de video vigilancia.	1
Sistema de Video Inteligente.	1
Equipamiento de Salas Tácticas o Cuartos de Monitoreo.	1
Motor de base de datos y en Desarrollo, considerando el lenguaje y la plataforma de programación propuesta.	1
Certificación vigente como PMP e ITIL Foundations v3.	1

Para obtener los puntos asignados, cada una de las personas deberán presentar los tres documentos solicitados (Título Profesional, Currículum Vitae y el Certificado o Constancia de la competencia en el tema que corresponda).

- **Equipamiento (1 punto):** Para acreditar este punto el LICITANTE deberá presentar carta *compromiso de arrendamiento y/o compra de herramienta de mano* y los siguientes equipos necesarios para realizar los trabajos solicitados para la puesta en operación y mantenimiento de los bienes a suministrar:

<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MODELO</b>	<b>MARCA</b>	<b>PUNTOS</b>
1	Camioneta de 4 Cilindros 4X4	2018	Abierto	1 punto
1	Flejadora Manual para acero inoxidable, (Tensionadora, Selladora y Cortadora) para ancho de ½”	Abierto	Abierto	
1	Kit de Fibra Óptica	Abierto	Abierto	
1	Monitor de Instalación	T8414	Axis	
1	Multímetro	Fluke 875	Fluke	

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

		Serie V	
2	Smartphone, para atención a fallas, conexión a internet para uso de aplicaciones de conexión remota, y que contenga VPN. (1 Coordinador y 1 Guardia telefónica)	Abierto	Abierto
1	LAP TOP, pantalla de 15", Core i7-4510U 2.00GHz, 8GB, 1TB, con aceleradora gráfica, paquetería office y Windows 10 a 64-bit.	Abierto	Abierto

**b) Participación de discapacitados. (1 punto)**

Manifiestar por escrito en papel membretado que cuenta con trabajadores con discapacidad, en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su plantilla de personal, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el Certificado de Discapacidad que el Instituto Mexicano del Seguro Social entrega al patrón que lo solicita, posterior a la contratación del trabajador con discapacidad y haberlo inscrito en el régimen del seguro social.

5% de la plantilla de personal presentada	1 PUNTO
---	---------

**c) Participación de MIPYMES. (1 punto)**

En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentar la manifestación que acredite su estratificación, así como presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en donde conste que produce bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con el servicio objeto de esta licitación.

Constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en donde conste que produce bienes con innovación tecnológica relacionados con el servicio.	1 PUNTO
---	---------

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**d) Políticas y prácticas de igualdad de género. (1 punto)**

Para acreditar este subrubro, el **LICITANTE** deberá acreditar ser una empresa que aplica políticas de igualdad de género, para ello deberá exhibir el certificado de cumplimiento a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación, de ser el caso se otorgará 1 punto.

**III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, MÁXIMO 5 PUNTOS.**

**a) Experiencia (Máximo 2.5 puntos)**

**Se asignarán puntos al LICITANTE dentro de los siguientes parámetros:**

El LICITANTE deberá acreditar que cuenta con experiencia mínima de un año y máximo 5 años previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones en la prestación de servicios similares objeto de la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar:

1. Escrito en hoja membretada, firmado por el representante legal o por el representante común en el caso de que se trate de una propuesta conjunta, en el que enlisten los contratos entregados que acrediten su experiencia, indicándose además de cada uno de los LICITANTES, la siguiente información: Nombre del cliente, objeto, monto del contrato y vigencia-
2. Copia simple de contratos de servicios similares, los cuales deben cumplir lo siguiente:
  - i. Contener información legible que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, monto, vigencia, razón social y firma autógrafa de las partes que lo suscriben.
  - ii. En caso de exhibir contratos marco, deberá exhibir, además, los contratos o convenios específicos que deriven de éstos para contabilizar la experiencia.
  - iii. El tiempo de experiencia se computará en años, considerando la fecha de inicio y terminación de la vigencia de cada contrato y de su o sus convenios de ser el caso.

**NOTA 1:** Se entenderá por similares, cuando se hayan suministrado bienes o servicios administrados siguientes:

- a) Arrendamiento de cámaras y/o equipo de cómputo,

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- b) Venta de equipos para sistemas de control de accesos, videovigilancia y/o video inteligente, y
- c) Salas tácticas o cuartos de monitoreo (Video Wall y mobiliario).

Se considerará que los contratos cumplen con este subrubro (Experiencia), si acreditan haber suministrado, instalado, configurado, y haber puesto en operación los bienes, y el importe de los mismos corresponda cuando menos al 50% del importe de su propuesta económica.

**Ejemplo: Si su propuesta en la subpartida 1 es de \$50.00, el monto mínimo del contrato para acreditar la experiencia, deberá ser de \$25.00, de igual manera para el resto de las subpartidas.**

<b>SUBPARTIDAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>MONTO DE CONTRATOS MÍNIMO 50%</b>
1	ARRENDAMIENTO DE CAMARAS IP Y EQUIPOS DE COMPUTO.	50.00	25.00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESOS Y FOTOVOLTAICOS PROPIEDAD DE LA APILAC.	20.00	10.00
3	ARRENDAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.	10.00	5.00
4	REACONDICIONAMIENTO DEL CUARTO DE CONTROL DE VIDEO VIGILANCIA DE LA APILAC.	10.00	5.00
5	IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE VIDEO INTELIGENTE.	10.00	5.00

La experiencia se deberá acreditar con un mínimo de 1 (uno) año que incluya conjunta o separadamente los subrubros señalados en la Nota 1, los cuales invariablemente deberán incluir el referido en el inciso a) de la misma, y un máximo de 5 (cinco) años, que deberán cumplir con los términos establecidos en los numerales 1 y 2 del presente subrubro, en caso de acreditar más años, no serán contabilizados para efectos de

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

determinar los puntos obtenidos, en caso de no acreditar ningún año, no se otorgarán puntos.

Se realizará una asignación proporcional, a partir de la propuesta que acredite el mayor número de años de experiencia, mediante contratos presentados, celebrados tanto con la iniciativa privada, así como con el Sector Público. Es decir, al LICITANTE que acredite el mayor número de años mediante contratos se le otorgarán los **2.50 puntos** máximos asignados; para los demás licitantes se aplicará la siguiente fórmula:

$$PA = \frac{NA \times PM}{NMA}$$

Dónde:

**PA:** Puntos a asignar.

**NA:** Número de años de la propuesta evaluada.

**PM:** Número de puntos máximo a otorgar en este requisito.

**NMA:** Número de años de la propuesta del licitante que presentó el mayor número de años.

**No se considerarán en la evaluación, contratos y/o convenios en los que no sea posible verificar su objeto, vigencia, o bien se trate de servicios no similares o distintos a los requeridos en la presente convocatoria, ni aquellos cuyas copias sean ilegibles.**

### **b) Especialidad (Máximo 2.5 puntos).**

#### **Se asignarán puntos al LICITANTE dentro de los siguientes parámetros:**

El LICITANTE deberá acreditar la especialidad con mínimo 3 (tres) contratos y máximo 9 (nueve) contratos celebrados durante los últimos 5 años previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones en la prestación de servicios similares objeto de la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar:

1. Escrito en hoja membretada, firmado por el representante legal o por el representante común en el caso de que se trate de una propuesta conjunta, en el que enlisten los contratos entregados que acrediten su especialidad, indicándose además de cada uno de los LICITANTES, la siguiente información: Nombre del cliente, objeto, monto del contrato y vigencia.
2. Copia simple de contratos de servicios similares, los cuales deben cumplir lo siguiente:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- i. Contener información legible que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, monto, vigencia, razón social y firma autógrafa de las partes que lo suscriben.
- ii. En caso de exhibir contratos marco, deberá exhibir, además, los contratos o convenios específicos que deriven de éstos para contabilizar la experiencia.

**NOTA 2:** Se entenderá por similares, cuando se hayan suministrado bienes o servicios administrados siguientes:

- a) Arrendamiento de cámaras y/o equipo de cómputo,
- b) Venta de equipos para sistemas de control de accesos, videovigilancia y/o video inteligente, y
- c) Salas tácticas o cuartos de monitoreo (Video Wall y mobiliario).

Se considerará que los contratos cumplen con este subrubro (Especialidad), si acreditan haber suministrado, instalado, configurado, y haber puesto en operación los bienes, y el importe de los mismos corresponda cuando menos al 50% del importe de su propuesta económica.

**Ejemplo: Si su propuesta en la subpartida 1 es de \$50.00, el monto mínimo del contrato para acreditar la experiencia, deberá ser de \$25.00, de igual manera para el resto de las subpartidas.**

SUBPARTIDAS	DESCRIPCIÓN	MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA	MONTO DE CONTRATOS MÍNIMO 50%
1	ARRENDAMIENTO DE CAMARAS IP Y EQUIPOS DE COMPUTO.	50.00	25.00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESOS Y FOTOVOLTAICOS PROPIEDAD DE LA APILAC.	20.00	10.00
3	ARRENDAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.	10.00	5.00
4	REACONDICIONAMIENTO DEL CUARTO DE CONTROL DE VIDEO VIGILANCIA DE LA APILAC.	10.00	5.00

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

5	IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE VIDEO INTELIGENTE.	10.00	5.00
---	--	-------	------

La especialidad se deberá acreditar mediante contratos, con un mínimo de 3 (tres) que incluya conjunta o separadamente los subrubros señalados en la Nota 2, los cuales invariablemente deberán incluir el referido en el inciso a) de la misma, y un máximo de 9 (nueve) contratos, que deberán cumplir con los términos establecidos en los numerales 1 y 2 del presente subrubro, en caso de acreditar más contratos, no serán contabilizados para efectos de determinar los puntos obtenidos, en caso de no acreditar ninguno, no se otorgarán puntos.

Para efectos de acreditar la especialidad y obtener los 2.50 puntos, el licitante deberá proporcionar tres contratos de cada una de las especialidades requeridas.

Se realizará una asignación proporcional, a partir del mayor número de contratos presentados tanto en iniciativa privada como en gobierno. Es decir, el o los licitantes que presenten el número mayor de contratos se le otorgarán **2.50 puntos** máximos asignados; para los demás licitantes se aplicará la siguiente fórmula:

$$PA = \frac{NC \times PM}{NMC}$$

Dónde:

**PA:** Puntos a asignar.

**NC:** Número de contratos de la propuesta evaluada.

**PM:** Número de puntos máximo a otorgar en este requisito.

**NMC:** Número de contratos de la propuesta que presentó el mayor número de contratos.

**No se considerarán en la evaluación, contratos y/o convenios en los que no sea posible verificar su objeto, vigencia, o bien se trate de servicios no similares o distintos a los requeridos en la presente convocatoria, ni aquellos cuyas copias sean ilegibles.**

**IV. CUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS, MÁXIMO 15 PUNTOS.**

Para acreditar este subrubro el licitante deberá presentar la evidencia documental de al menos 3 (tres) contratos y máximo 9 (nueve) contratos concluidos previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**Las cartas de cumplimiento o liberación de fianzas que se presenten para acreditar este rubro, deberán corresponder a los contratos presentados para acreditar el rubro de experiencia y especialidad.**

Deberá anexarse escrito libre en papel membretado y firmado por el representante legal o por el representante común en el caso de que se trate de una propuesta conjunta, donde relacione las cartas con los contratos presentados. El LICITANTE podrá acreditar este rubro presentando alguno de los documentos siguientes:

- i. La cancelación o liberación de la fianza o garantía de cumplimiento respectivo;
- ii. Carta en papel membretado emitida por la Dependencia, Entidad o empresa privada, en donde se indique los datos de la empresa contratante (razón social y datos de contacto) y manifieste que el LICITANTE cumplió en forma satisfactoria con dicho contrato;
- iii. Acta de Entrega Recepción de los Servicios.

En las cartas y/o demás documentación presentada por los LICITANTES, que haya sido emitida por sus respectivos clientes, ya sea del Sector Público o Privado, deberá incluirse adicionalmente la siguiente información:

1. Identificación del contrato en cuestión, con el número del mismo y/o con la fecha de su celebración.
2. Descripción General de los servicios prestados
3. Los datos necesarios de quien suscribe la carta, a fin de localizarle y verificar la autenticidad de la misma.

Se hará una asignación proporcional, a partir de la presentación del mayor número de cartas o documentos de cumplimiento satisfactorio, que en este caso serán como máximo 5 (cinco). Es decir, al licitante que presente el mayor número de cartas o documentos, se le otorgarán los **15.00 puntos** máximos asignados; para los demás licitantes se aplicará la siguiente fórmula:

$$PA = \frac{NK \times PM}{NMK}$$

Dónde:

**PA:** Puntos a asignar.

**NK:** Número de cartas o documentos de la propuesta evaluada.

**PM:** Número de puntos máximo a otorgar en este requisito.

**NMK:** Número de cartas o documentos de la propuesta que presentó el mayor número.

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

### **48.7 En la evaluación económica:**

- 48.7.1** Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA.
- 48.7.2** Los porcentajes de descuento que ofrece el licitante en su proposición, cuando se haya establecido un precio de referencia.
- 48.7.3** Cumplimiento de la condición de precios especificada en el punto 35;
- 48.7.4** Aceptación de las condiciones de pago;
- 48.7.5** Vigencia de la proposición.

### **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA POR PUNTOS O PORCENTAJES. (SE EVALUARÁN 50 PUNTOS).**

La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación máxima (50 puntos).

Para determinar la puntuación de los demás participantes se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 50 / \text{MPi}$$

Dónde:

**PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica;**

**MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y**

**MPi = Monto de la Propuesta i-ésima**

### **49. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.**

Una vez que la Convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en esta Convocatoria y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

- 49.1.** La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.
- 49.2.** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el resultado de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;
- 49.3.** De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del OIC; en su caso la del Testigo Social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto;

- 49.4.** El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del **LICITANTE GANADOR** y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

### **VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

#### **50. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.**

Los licitantes deberán entregar junto con su proposición:

##### **50.1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.**

Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona física o del representante de la persona moral que firma la proposición. **NO PRESENTAR COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

##### **50.2. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.**

El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada podrá presentarse simultáneamente con la proposición, dentro del mismo sobre o fuera de él a elección del licitante.

- 50.3.** El escrito que exhiban los licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta contendrá los siguientes datos:

**50.3.1.** Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (*calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico*), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y;

**50.3.2.** Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica en el **ANEXO 6**.

**NO ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

##### **50.4. DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.**

El escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP; documento solicitado en el punto 33.1.6., conforme al **ANEXO 7**.

**SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

### 50.5. MANIFESTACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL.

Manifestar que los bienes que se ofertan y se entregarán, serán producidos y/o entregados en México y contarán con el porcentaje mínimo de contenido nacional 30%, de la presente Convocatoria, y que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. **SI EL LICITANTE NO PRESENTA EL ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y QUE ENTREGARÁ CONTENDRÁN COMO MÍNIMO EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL EXIGIDO EN ESTA CONVOCATORIA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

### 50.6. CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL PRODUCTO O CONSTANCIA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Certificado de conformidad del producto o constancia de la autoridad competente para acreditar el cumplimiento con la(s) norma(s), expedida (s) de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el cual deberá presentar el **LICITANTE GANADOR**, en original o copia certificada, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento de la LAASSP, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1**.

### 50.7. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.

En caso de contar con dirección de correo electrónico, deberá proporcionarla a la Convocante por escrito; en caso de no proporcionarlo, la Convocante queda eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y quinto del artículo 37 de la LAASSP.

### 50.8. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al texto indicado en el **ANEXO 13**.

**NO PRESENTAR EL ESCRITO DONDE EL LICITANTE INDIQUE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

### 50.9. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **ANEXO 14**. **SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO EN LA FORMA SOLICITADA EN ESTE PÁRRAFO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

### 50.10. CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.

Carta compromiso y el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, deberá formularse conforme al **ANEXO 15**. **NO PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN SU CASO; ASÍ COMO NO PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

### **50.11. ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.**

En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo con el **ANEXO 16. NO PRESENTAR EL ESCRITO DE QUE SE TIENEN FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

### **50.12. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.**

Declaración de que conoce y cumple con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en esta licitación, de conformidad con el **ANEXO 17. NO PRESENTAR ESTA DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

### **50.13. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.**

Se deberá presentar una declaración manifestando que aceptan la participación por medios electrónicos en términos del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y las demás disposiciones que regulen la operación de dicho sistema **ANEXO 18. NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

### **50.14. MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).**

Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 19. SI EL LICITANTE NO PRESENTA LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O EL ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, SE ENTENDERÁ QUE NO CORRESPONDE A NINGUNA DE LAS ESTRATIFICACIONES.**

### **50.15. MANIFIESTO DE VINCULOS Y RELACIONES DE PARTICULARES CON SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA ENTIDAD.**

Acuse de presentación del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con él o los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Anexo Segundo, el cual podrán formular en el sistema que para tal efecto ha puesto a disposición la SFP en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.gob.mx/sfp/articulos/sistema-del-manifiesto-de-vinculos-y-relaciones-de-particulares-con-servidores-publicos?idiom=es>

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

### 51. LICITANTE GANADOR.

El **LICITANTE GANADOR** debe proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, al área contratante, previo a la formalización del contrato, durante los tres días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo:

#### 51.1. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

**51.1.1.** El Licitante deberá presentar a la Convocante previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal.

**51.1.2.** Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HTC.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015.

Para efectos de lo anterior, el licitante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo.

**51.1.3.** Los Licitantes deberán tomar en consideración, que de no presentar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social en sentido positivo, antes de la firma del contrato, la Convocante podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya quedado en segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

**51.1.4.** RFC: Expedido por la SHCP para las personas físicas o morales.

**51.1.5.** Comprobante de domicilio actualizado (Recibo de Luz, Teléfono o predial del año en curso).

**51.1.6.** Original o copia certificada de los siguientes documentos:

**i.** Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones;

**ii.** Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

**51.1.7.** Poder otorgado ante fedatario público al representante legal que firme la proposición: facultado para ejercer actos de dominio, administración, o especial

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente emitida por una autoridad competente de la persona que ostenta el poder.

### 51.1.8. Datos bancarios.

- 51.2.** En el caso de que el Licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores de la SFP, no será necesario presentar la información a que se refieren los puntos 51.1.5, 51.1.7 y 51.1.8, teniendo únicamente que exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Para contar con los beneficios que ofrece la Secretaría de la Función Pública a los proveedores, se le invita a registrarse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) los cuales podrá consultar junto con los requisitos para tal efecto, en la siguiente dirección electrónica:

<https://sites.google.com/site/cnetrupc/rupc>

Así mismo, en la siguiente liga, podrá realizar el llenado de los formatos requeridos para su registro correspondiente en el RUPC,

<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

Una vez concluido el llenado de los formularios, podrá solicitar a ésta o a cualquier otra Unidad Compradora, se le valide la información correspondiente, quien procederá a registrarlo en el RUPC, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha en que se haya completado el formulario, la cual le confirmará su inscripción y a partir de esa fecha en dos días hábiles, la Secretaría de la Función Pública, le enviará vía correo electrónico su número de inscripción o registro, con el cual podrá descargar la Constancia de Inscripción en el RUPC en el sistema CompraNet.

## VII. GARANTÍAS.

### 52. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

#### 52.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

En cumplimiento con el artículo 48, fracción II de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, **a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una **fianza** emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10 % del monto total** del CONTRATO (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. **así como la copia de la factura correspondiente al pago de dicha fianza**. Con dicha fianza el PROVEEDOR garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato.

Una vez suscrito el contrato, éste no surtirá efectos hasta en tanto el “**PROVEEDOR**” no otorgue la fianza que deberá contener los siguientes requisitos:

Deberá estar vigente por todo el período de duración del contrato y tendrá como objeto el de respaldar cualquier responsabilidad que resultase a cargo del “**PROVEEDOR**”. En caso de que antes

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

de la recepción satisfactoria de los bienes, se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el **“PROVEEDOR”** corrija los errores y satisfaga dichas responsabilidades.

Dentro del monto de la fianza que el **“PROVEEDOR”** otorgue a la “APILAC”, no se considerará el IVA.

La póliza en que sea expedida la fianza, deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:

1. Que la fianza se otorga a favor de Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. para garantizar por parte de \_\_\_\_\_ (nombre completo del proveedor) el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del contrato No. \_\_\_\_\_ (Número del contrato);
2. Que la presente fianza se otorga en los términos del contrato No. \_\_\_\_\_ (Número del contrato) y de conformidad con la legislación aplicable; y estará vigente durante el período comprendido del \_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, conforme al plazo de ejecución señalado en el contrato.
3. Que en caso de que sea ampliado el plazo de vigencia del contrato, deberá solicitarse el endoso de ampliación de la fianza.
4. Que la fianza no será cancelada sino mediante instrucciones expresas y escritas de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., las cuales se emitirán cuando se hayan cumplido cabalmente todas las obligaciones a cargo de \_\_\_\_\_ (nombre completo del proveedor).
5. Que la afianzadora se somete a lo establecido en los artículos 178, 279 y 280 de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones de los bienes, de conformidad con la presente convocatoria.
- b) Cuando se decrete la rescisión por causas atribuibles al PROVEEDOR,
- c) Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al PROVEEDOR.
- d) En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la ENTIDAD.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la APILAC por parte del PROVEEDOR. Dicha liberación de la póliza de garantía solamente procederá cuando la API certifique la recepción satisfactoria de los bienes. La APILAC solicitará la liberación de la fianza directamente a la afianzadora que la haya expedido.

### **VIII. INCONFORMIDADES.**

Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de licitación pública, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, que se indican a

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

continuación: la convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la licitación, los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

La instancia de inconformidad se podrá presentar ante la autoridad competente; o en el OIC, ubicado en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950; o a través de CompraNet, en la siguiente dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Los tribunales federales en la Ciudad de Uruapan, Michoacán serán los órganos jurisdiccionales competentes para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

### 53. PENAS CONVENCIONALES.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de la LEY Se procederá a penalizar económicamente sin carácter de devolución, cuando incurra en incumplimientos en la entrega de los BIENES conforme a lo siguiente:

1. Se aplicará una pena convencional al PROVEEDOR por atraso en la entrega, a satisfacción de la APILAC, de los BIENES objeto de la presente, dicha penalidad será económica, consistente en el **0.5% (cero puntos cinco por ciento)** diario sobre el monto de los bienes no entregados. Penalidad que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
2. Cabe señalar que el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será hasta por el 10% del monto total del CONTRATO.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al PROVEEDOR, siempre y cuando éstas estén debidamente justificadas y se establezcan por escrito oportunamente.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional señalada anteriormente, la API podrá exigir, entre el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

El PROVEEDOR queda obligado ante la API a responder por los bienes faltantes, proporcionados inoportunamente, o de deficiente calidad, así como, ante cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

### 54. **SANCIONES.**

El Licitante será inhabilitado temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LEY, cuando no firme el contrato correspondiente por causas imputables al mismo, y también cuando incurran en los demás casos descritos en el artículo 60 de la dicha LEY en los términos que en dicho numeral se expresan.

#### **54.1. LAS SANCIONES SE APLICARÁN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:**

- 54.1.1.** Se notificará por escrito al Licitante sobre hechos constitutivos de la infracción para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime conveniente,
- 54.1.2.** Transcurrido el término del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.
- 54.1.3.** La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito al Licitante.

NOTA: Cabe señalar que todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en esta CONVOCATORIA, se tratarán conforme a lo establecido en la LEY y su Reglamento, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la SFP.

### 55. **DEDUCTIVAS.**

Independientemente de la aplicación de las penalizaciones referidas en el punto 53, la falta de entrega del Servicio, generará la aplicación de la deductiva que corresponda de acuerdo al precio unitario cotizado en la propuesta económica, conforme al numeral 3.4 DEDUCCIONES del ANEXO 1 de la CONVOCATORIA.

Asimismo, el LICITANTE quedará obligado a responder por los daños y perjuicios que cause a la APILAC durante y con motivo de la prestación del SERVICIO descritos en ANEXO 1, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

En caso de que el LICITANTE incumpla en forma reiterada en la entrega del SERVICIO, la APILAC podrá aplicar el proceso de rescisión de contrato. El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato, será cuando el monto de las penas convencionales y/o deductivas alcance el 10% sobre el monto total del contrato.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**IX. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**56. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

Los formatos que faciliten la presentación de las proposiciones, son los siguientes:

**56.1.** La sección técnica:

**56.1.1.** Propuesta técnica detallada, conteniendo como mínimo los requisitos señalados en el **ANEXO 1**.

**56.1.2.** Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica, **ANEXO 6**;

**56.1.3.** Carta de presentación de la proposición, **ANEXO 11**.

**56.2.** La sección económica:

**56.2.1.** Lista de precios, **ANEXO 10**;

**56.2.2.** Cuestionario de información general resumida, **ANEXO 12**;

**56.2.3.** Proposición económica detallada;

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

# ANEXOS

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

# **ANEXO 1**

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

## “INFRAESTRUCTURA INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS”

### OBJETIVO.

El presente documento, tiene como objetivo principal proporcionar las especificaciones técnicas y los requerimientos de operatividad de los equipos para proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a **77 cámaras del sistema de video vigilancia, control de accesos, sistemas fotovoltaicos y el arrendamiento de 186 cámaras IP** (oficinas, centro de negocios, vialidades de la Isla del Cayacal, Recinto Fiscalizado, garita del Cayacal I, Patios de Autos, Centro de acondicionamiento físico y puente albatros) **servidores, equipos de grabación y equipos de cómputo**, así mismo con el arrendamiento de las cámaras se reforzará la video vigilancia en áreas vulnerables de suma importancia para la seguridad y protección del puerto y se dará cumplimiento a lo requerido por la ley aduanera en sus lineamientos para mantener vigente la autorización de los Recintos Fiscalizados (RF-31 y Estratégico).

### DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

SUBPARTIDAS	DESCRIPCIÓN
1	ARRENDAMIENTO DE CAMARAS IP Y EQUIPOS DE COMPUTO.
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESOS Y FOTOVOLTAICOS PROPIEDAD DE LA APILAC.
3	ARRENDAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.
4	REACONDICIONAMIENTO DEL CUARTO DE CONTROL DE VIDEO VIGILANCIA DE LA APILAC.
5	IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE VIDEO INTELIGENTE.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**SUBPARTIDA 1.- ARRENDAMIENTO DE CAMARAS IP Y EQUIPOS DE COMPUTO.**

**TABLA No.1**

Se arrendará el siguiente equipo, con características mínimas siguientes:

CONCEPTO	CANTIDAD	TIPO	DESCRIPCIÓN
1.1	2	PZ	<p>Infraestructura necesaria para el correcto funcionamiento del Sistema de Control de accesos de la APILAC. El LICITANTE deberá contemplar lo siguiente:</p> <p><b>01 servidor primario para la puesta en operación del sistema de control de accesos LENEL propiedad de la APILAC;</b> es responsabilidad del LICITANTE la transferencia íntegra de la base de datos Lenel On Guard 2013 actual al nuevo servidor, así como todo lo necesario (aplicaciones, licencias y SO) para contar con alta disponibilidad del servicio de control de accesos.</p> <p><b>01 servidor secundario (redundante),</b> con las mismas configuraciones y aditamentos del servidor primario, para brindar el servicio de tolerancia a fallo (failover). Características técnicas mínimas con que debe contar los servidores:</p> <p>02 Intel® Xeon® E5-2600 v4 2.1 GHz, 02 sockets del procesador, 2u de rack, hasta 22 núcleos con caché de 2.5 mb en cada uno, memoria RAM de 32 gb DDR4, Chipset Intel serie C610, 02 Discos Duros de 1Tb SSD, NIC Broadcom de 04 puertos a 01 Gb, 02 fuentes de alimentación 750 W conexión en caliente. Asistencia 24x7, IDRAC8 con controladora del ciclo de vida, kit de montaje para rack.</p>
1.2	9	PZ	<p>Computadora con un procesador Core™ i7 de última generación, con 12M Cache, up to 4.0 GHz, SO Windows 10, 64-bit 16 GB dos canales SDRAM DDR3 a 1600 MHz, Disco Duro de Estado Solido de 500 Gb con Tecnología de Respuesta Inteligente (SRT), aceleradora gráfica 750Ti 2GB DDR5, XPS 8700, Chasis Negro, Mouse inalámbrico de hasta 2500 DPI en niveles de resolución y Teclado Multimedia KB213 (inalámbrico), con Altavoces, deberá incluir Microsoft® Office en su versión más actual Suite Completa, aplicación Nitro Pro 10 y Antivirus McAfee® LiveSafe™ para</p>

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

			36 meses.
1.3	60	PZ	Cámara domo PTZ para exteriores con una resolución 1080p, un zoom de 32x y tecnología Zipstream, Sensor de imagen CMOS de barrido progresivo de 1/2,8”, el lente 4,44–142,6 mm, cuenta con visión de día y de noche incluye filtro de infrarrojos removible automáticamente, con movimiento horizontal de 360° ilimitado, 0,05°- 450°/s y vertical de 220°, 0,05°- 450°/s, compresión de vídeo H.264 Base Profile, Main Profile y High Profile (MPEG-4 Parte 10/AVC) Motion JPEG, Hasta 25/30 imágenes por segundo (50/60 Hz) en HDTV 1080p, modo diurno/nocturno, superposición de texto, grabación de vídeo en almacenamiento local, memoria de vídeo previa y posterior a la alarma, envío de mensaje SNMP trap, modo con capacidad de amplio rango dinámico WDR, clasificación IP66, NEMA 4X e IK10 Carcasa metálica de aluminio, domo transparente de policarbonato, memoria RAM de 512 MB, 256 MB en flash, midspan high PoE de 1 puerto a 100–240 V CA, 74 W máx. Su consumo energético es de 16 W típicos, 60 W Max, múltiples secuencias configurables individualmente en H.264 y Motion JPEG.
1.4	58	PZ	Cámara Ip fija para uso exteriores con lente i-CS inteligente, tecnología Zipstream para optimizar el ancho de banda, un sensor de imagen CMOS RGB de barrido progresivo de 1/2,8”, un lente varifocal, corrección por infrarrojos, campo de visión horizontal 1080p en un rango de 72° a 39° y campo de visión vertical 1080p en un rango de 38° a 22°, filtro bloqueador de infrarrojos removible automáticamente, resolución 1080p 25/30 imágenes por segundo, color de 0,11 lux, B/N de 0,02 lux, compresión de vídeo H.264, motion JPEG, en capacidad de amplio rango dinámico WDR de 1920x1080 a 160x90HDTV 1080p 50/60 imágenes por segundo y sin WDR de 1920x1080 a 160x90, retransmisión de audio bidireccional, con entrada de micrófono equilibrado/no equilibrado o de línea externa, carcasa de aluminio; color blanco NCS S 1002-B, carcasa de aluminio con índice de protección IP66 y NEMA 4X e IK10 resistente a impactos, alimentación a través de Ethernet IEEE

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

			802.3af/802.3at, 12.95 W máx., 4.7 W típicos High PoE, 25.5 W máx, De -30 °C a 60 °C con PoE mínimo de hasta -40 °C con midspan High PoE , 30 W máx, debe de considerar el equipo correspondiente para el suministro de energía POE Midspans.
1.5	7	PZ	Cámara Ip fija para uso exteriores con lente i-CS inteligente, tecnología Zipstream para optimizar el ancho de banda, un sensor de imagen CMOS RGB de barrido progresivo de 1/2,8", un lente varifocal, corrección por infrarrojos, campo de visión horizontal 1080p en un rango de 72° a 39° y campo de visión vertical 1080p en un rango de 38° a 22°, filtro bloqueador de infrarrojos removible automáticamente, HDTV 1080p 25/30 imágenes por segundo, color de 0,11 lux, B/N de 0,02 lux, compresión de vídeo H.264, motion JPEG, en WDR de 1920x1080 a 160x90HDTV 1080p 50/60 imágenes por segundo y sin WDR de 1920x1080 a 160x90, retransmisión de audio bidireccional, con entrada de micrófono equilibrado/no equilibrado o de línea externa, carcasa de aluminio; color blanco NCS S 1002-B, carcasa de aluminio con índice de protección IP66 y NEMA 4X e IK10 resistente a impactos, alimentación a través de Ethernet IEEE 802.3af/802.3at, 12.95 W máx., 4.7 W típicos High PoE, 25.5 W máx, De -30 °C a 60 °C con PoE mínimo de hasta -40 °C con midspan High PoE , 30 W máx, debe de considerar el equipo correspondiente para el suministro de energía POE Midspans.
1.6	2	PZ	Cámara de red PTZ en acero inoxidable para instalar en exteriores con resolución 1080p y tecnología Zipstream para optimizar el ancho de banda, un sensor de imagen CMOS de barrido progresivo de 1/2,8", con lente de 4.44 a 142.6 mm, con visión día y de noche, incluye filtro de infrarrojos removible automáticamente, con movimiento horizontal de 360° ilimitado, 0,05°- 450°/s y vertical de 220°, 0,05°- 450°/s, compresión de vídeo H.264, motion JPEG, hasta 25/30 imágenes por segundo a 50/60 Hz en resolución 1080p, modo diurno/nocturno, superposición de texto, grabación de vídeo en almacenamiento local, memoria de vídeo previa y posterior a la alarma, envío de mensaje SNMP trap, modo WDR, clasificaciones : IP6K9K-, IP66- e IP67-,

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

			NEMA 4X-, NEMA 6P e IK10b. Carcasa de acero inoxidable, cubierta de domo transparente de nilón, memoria RAM de 512 Mb, Flash de 256 Mb, midspan high PoE de 1 puerto rango de 100 a 240 V CA, 74 W máx. Consumo energético de 16 W típicos, 60 W máx, múltiples secuencias configurables individualmente en H.264 y Motion JPEG.
1.7	3	PZ	Cámara de red Mini domo de 6 MP con vista panorámica de 360°, tecnología Zipstream para optimizar el ancho de banda, un sensor de imagen CMOS RGB de barrido progresivo de 1/1,8”, un lente F2.8, iris fijo, con enfoque fijo de 1.6 mm, iluminación mínima de 0,3 lux a 50 IRE, motion JPEG, resoluciones vista completa de 360° de 2048x2048 a 480x480, panorámica de 2304x648 a 640x240, doble panorámica de 2304x1296 a 480x360 vista cuádruple de 2304x1296 a 480x360, a 30/25 imágenes por segundo a 60Hz/50Hz visualización con corrección de la aberración esférica en resolución, vista completa de 360° hasta 1920x1920 a 15/13 imágenes por segundo a 60Hz/50Hz, salida HDMI 720p a 50/60 imágenes por segundo (50/60 Hz), análisis, eventos de almacenamiento local, entradas virtuales mediante API, carcasa de aluminio y plástico, elementos electrónicos encapsulados color blanco NCS S 1002-B, memoria RAM de 1024 Mb, 256 MB de Flash, alimentación a través de Ethernet (PoE) IEEE 802.3af/802.3at ,4.2 W típicos, 6.49 W máx.
1.8	6	PZ	Cámara Térmica Fija infrarrojo con capacidad de amplio rango dinámico (WDR) y transmisión de video digital (IP - H.264, MPEG-4, M-JPEG), cuenta con Resolución 640x480, Lente de longitud focal de 35 mm con campo de visión 18° (A) por 14° (V); alcance de detección humana como mínimo 130 m., Salidas de video compuesto IP y Analógico, Zoom electrónico hasta 4x, tamaño de pixel 17 μm, rango de espectro 7.5 a 13.5 μm, entrada PoE o 12 a 38 VAC/11 a 56 VDC, video analytics, con clasificación IP67, 30Hz, estándares abiertos de IP para la integración plug-and-play y ONVIF.
1.9	4	PZ	Cámara térmica multi-sensor Pan / Til y una cámara con visión día/noche, con resolución de 640x480 píxeles 30Hz, longitud focal de 35 mm, campo de visión 18 ° × 14

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

			horizontal x 14 ° vertical, exportable de 7.5Hz, larga vida, sin enfriar VOx Microbolometro, cuenta con 36x Optical zoom y 12x E-zoom, un rango espectral de 7.5 a 13.5 μm, NTSC: 30 Hz; PAL 25 Hz, dos canales independientes de transmisión de MPEG-4, H.264 o M-JPEG para cada dos cámaras, ethernet estándar, ángulo de inclinación de + 90 ° a -90 °, velocidad 0.1 ° a 30 ° sec, un consumo de energía de 24 VCA, 85 VA máximo sin calentadores. Respecto a la cámara día/noche cuenta con tipo de sensor 1/4 "Exview HAD CCD, visión de lente 57.8 ° (h) a 1.7 ° (h), Longitud focal de la lente 3.4 mm a 122.4 mm.
1.10	4	PZ	<p>Cámara domo de red PTZ, con vista completa de 360° con control PTZ de un solo clic, cuenta con Tecnología Zipstream para optimizar el ancho de banda, sensor de imagen 4 x CMOS RGB de barrido progresivo de 1/2,8" 2 MP; con lente enfoque fijo, iris fijo, F2.0, longitud focal de 1.37 mm, campo de visión horizontal predeterminado de (4:3) 113°, campo de visión horizontal de (16:9) 152°, campo de visión vertical de (4:3 y 16:9) 85°; movimiento horizontal/vertical y zoom, Gatekeeper remota, control PTZ de un solo click, compresión de vídeo H.264 base profile, Main Profile y High Profile, motion JPEG, resoluciones de la cámara:</p> <p>Objetivos originales: 4 x objetivos de 1280x720 (HDTV 720p) a 320x180, predeterminado son de 960x720, con vista cuádruple son de 1920x1440 (4:3) a 320x180, cuenta con una carcasa domo de aluminio fundido y policarbonato, con clasificación IP66 y NEMA 4X; la alimentación midspan High PoE de 1 puerto 100–240 V CA, a 60 W máx., consumo de la cámara normal 8 W, máximo 18 W, midspan High PoE, recomendado.</p>
1.11	36	PZ	<p>Cámara domo fija de red resistente a prueba de agresiones para instalación en exteriores, cuenta con estabilización de imagen electrónica, con tecnología Lightfinder y tecnología Zipstream para optimizar el ancho de banda, sensor de imagen CMOS RGB de barrido progresivo de 1/3", un lente varifocal de 3.0 a 10.5 mm, campo de visión horizontal de 92° a 34°, campo de visión vertical de 50° a 20°, enfoque y zoom remotos, control de iris de tipo P, corrección de infrarrojos, filtro de infrarrojos removible automáticamente,</p>

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

			resolución de 1080p 25/30 imágenes por segundo con amplio rango dinámico (WDR) con captura forense, resoluciones de 1920x1080 a 160x90, velocidad de imagen con WDR a 25/30 imágenes por segundo con una frecuencia de línea de alimentación de 50/60 Hz, Sin WDR a 50/60 imágenes por segundo con una frecuencia de línea de alimentación de 50/60 Hz, carcasa con clasificación IP66 y NEMA 4X, con grado de protección a prueba de impactos IK10 con membrana deshumidificadora.
1.12	5	PZ	Cámara Ip fija multisensor 360°, 8 mp, posicionamiento flexible de los cuatro cabezales varifocales, cuenta con tecnología Zipstream para optimizar el ancho de banda, Sensor de imagen 4 x CMOS RGB de barrido progresivo de 1/2,8", lente Varifocal de 2.8 a 6 mm, F2.0 Modo de captura 4x1080p, un campo de visión horizontal de 108° a 54°, campo de visión vertical 57° a 30° , con modo de captura 4xHDTV 720p un campo de visión horizontal de 67°a 36°, campo de visión vertical de 37°a 20°, Zoom y enfoque ajustables, iris fijo, la compresión de vídeo H.264 Base Profile, Main Profile y High Profile, Motion JPEG, resoluciones 4 x de 1920x1080 (1080p) a 160x90 vista cuádruple de 1920x1440 a 480x270, una dirección IP para todos los canales, carcasa clasificación IP66, IP67, NEMA 4X e IK09 domo de aluminio fundido y policarbonato, alimentación a través de ethernet (PoE) IEEE 802.3af/802.3at , 4.8 W típicos, 5.5 W máx. midspan de 15 W.
1.13	1	PZ	Cámara térmica multi-sensor Pan / Til, con cámara de visión día/noche, imágenes de detector refrigeradas a una resolución de 640 x 480píxeles, procesamiento digital detail enhancement (DDE) para imágenes de alto contraste en escenas térmicas dinámicas, cámara de 36x de zoom óptico continuo de color visible, enfriamiento óptico continuo de 14X, detección humana de hasta a 5 km, compatible con ONVIF Profile S, tipo de detector conjunto de plano focal refrigerado (FPA) 640x512 píxeles, distancia espectral de 3 a 5 µm, sensibilidad térmica menor a 30 mK a 25 °C, zoom digital.Ajuste continuo, con campo de visión WFOV 28° x 22.4° (PAL), 28° x 21° (NTSC) NFOV 2° x 1.6° (PAL) 2° x 1.5° (NTSC). Vídeo digital incorporado 1/4" Exview HAD

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

			CCD color, píxeles efectivos 380.000 (NTSC) - 440.000 (PAL), zoom electrónico 12x , salida de vídeo PAL térmica y visible - NTSC térmica y visible, vídeo por ethernet Dos canales independientes de transmisión MPEG-4, H.264 o M-JPEG, alimentación 24 VCA.
--	--	--	---

**Nota.** En caso de ser necesario y como parte de su solución, el LICITANTE podrá proponer un esquema de servidores virtuales locales y deberá incluir el hardware y software necesario para dicho propósito considerando lo necesario para llevar a cabo la replicación de los mismos. Así mismo, podrá proponer un sistema de almacenamiento en red en caso de así convenir a su solución.

**Alcances:**

- 1. El LICITANTE proporcionará el arrendamiento de los bienes descritos en la tabla No. 1, instalados y puestos en operación, los cuales deberán estar funcionando ininterrumpidamente las 24 horas del día, durante el período de vigencia del contrato.**
2. El arrendamiento de los bienes descritos, **tendrá una vigencia de 36 meses a partir del 01 de noviembre de 2018.**
3. El LICITANTE deberá entregar un informe mensual del estado de los equipos relacionados en este documento a satisfacción de la APILAC.
4. El LICITANTE GANADOR entregará a la Convocante un programa de mantenimiento anual de los equipos mencionados en la tabla 1, para su estricto cumplimiento.
5. En caso de ser necesario reubicar algún elemento descrito en la tabla anterior, ésta será sin costo alguno para la APILAC y a satisfacción de la misma.
6. El LICITANTE deberá contemplar el suministro de aditamentos eléctricos en caso de requerirse, para el suministro eléctrico de los servidores en cada cuarto de telecomunicación a satisfacción de la APILAC y supervisados por el área de Ingeniería.
7. Para la instalación de los equipos a arrendar que se describen en la Tabla No. 1, el LICITANTE deberá considerar lo siguiente:

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- I. Todos los accesorios, gabinetes, cableado, registros, utilizados para instalar las cámaras deberán ser nuevos y resistentes a la intemperie y salinidad de la región; los equipos y fuentes de poder deberán identificarse con etiquetas impresas en etiquetadores diseñados para tal fin, indicando la cámara a la que corresponde. Así mismo, se deberán identificar los cables de cada una de las conexiones de señal, en ambos extremos de los cables, proporcionando dentro de la memoria técnica del proyecto el respectivo código de colores. Deberá considerar que se instalarán las cámaras tanto en interiores como en exteriores, por lo cual deberá considerar los housing y accesorios necesarios para su instalación y sujeción.
- II. El cableado eléctrico se hará de manera corrida sin empalmes, cuidando la fuerza de tensión y dobleces basada en las normas EIA/TIA/ANSI/IEEE.
- III. Los equipos materiales a usarse serán nuevos y de excelente calidad.
- IV. El cableado UTP de las cámaras será conectado al Patch panel correspondiente al Rack.
- V. Los Patch Cord a utilizar para conectar del Patch panel al Switch deberán ser prefabricados y certificados, en la categoría que se indica. Categoría 6, Color Verde.
- VI. Los Patch Cord a utilizar para conectar de la roseta RJ45 a la cámara deberán ser prefabricados y certificados, en la categoría que se indica. Categoría 6, Color Verde.
- VII. Suministro, manejo e instalación de cable para señal de control tipo UTP, de cobre, Cat. 6,  $\varnothing$  0.5mm (24 AWG), de 4 pares codificado en colores con gel protector para humedad con cubierta de polietileno color negro resistente a la intemperie. incluye: acarreo, guías, tendido, cableado, conexiones, mano de obra, herramienta, equipo y demás operaciones necesarias para su instalación y funcionamiento.
- VIII. El LICITANTE deberá considerar los requerimientos para la configuración y programación de los equipos para la comunicación con el servidor a suministrar de acuerdo a las especificaciones necesarias del software LENEL ONGUARD 2013 existente, para poder visualizarlas en el Cuarto de Control de monitoreo. (Responsabilidad de la APILAC).
- IX. El LICITANTE deberá considerar equipo de elevación para la instalación de las cámaras en caso de requerirse, que le permita alcanzar alturas de hasta 12 mts., cumpliendo las medidas de seguridad pertinentes para los trabajos en altura.
- X. El equipo de distribución de red será montado en el Rack y deberá llevar el acomodo de cables de acuerdo a norma EIA/TIA 568A-568B.

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- XI. El LICITANTE GANADOR deberá capacitar al personal designado por la APILAC, sobre las funciones de las soluciones implementadas.
- XII. Las cámaras que se instalen a la intemperie deberán incluir una carcasa de aluminio fundido para su protección en condiciones desfavorables, tales como polvo, agua y corrosión, debe tener un buen aislamiento térmico que permita que funcione a altas temperaturas.
- XIII. La altura a la que se colocará la cámara será entre 3 o 7 mts. como mínimo considerando la nivelación y sujeción de la misma en poste, mástil o en el techo de edificios.
- XIV. El LICITANTE deberá proporcionar los accesorios necesarios (adaptadores, escuadras, tornillos, brazo mecánico) para su instalación, sujeción y puesta en operación de los equipos indicados en la Tabla 1.
- XV. Deberá contar con kits de montaje y de conectores, fuente de alimentación voltaje de alimentación 12-34 VCD, 17 watts para interiores, carcasa metálica para exterior (aluminio).
- XVI. El LICITANTE deberá cumplir con las normas EIA/TIA/ANSI/IEEE aplicables para la instalación del cableado eléctrico y de señal, así como la identificación con nomenclatura definida por la APILAC.
- XVII. El LICITANTE deberá garantizar el sellado hermético en todos los coples, cajas y demás accesorios, para no permitir la penetración de agua y humedad.
- XVIII. El LICITANTE deberá considerar una caja Termoplast (70cm x 70cm x 30cm.) NEMA 4 para alojar los dispositivos y accesorios de red y de energía eléctrica, donde sea necesario, considerando los coples de conexión de tubería de llegada de los servicios y salida hacia la cámara; así como, todo lo necesario para su instalación, sellado hermético y sujeción.
- XIX. Considerará manejar en las terminaciones o conexiones de entrada y salida a la cámara manejar tubería licuatite o corrugada con sus respectivos accesorios (coples, adaptadores) y sellar cualquier abertura con silicón negro o poliuretano, según determine la APILAC.
- XX. El LICITANTE deberá contemplar el suministro e instalación de dos sistemas fotovoltaicos, cada uno deberá contar con lo siguiente: 03 módulos fotovoltaicos de 120 watts, con su caja de conexiones para cada módulo, 01 inversor de cd-ca de 300w, 01 controlador tipo display de 30A, 06 baterías de aplicación solar 12v 115Ah, controladores de carga, gabinetes para planta, el cual deberá ser resistente a la intemperie y salinidad de la región, el cual alojará a 6 baterías cada gabinete. Así también deberá contemplar la edificación necesaria (nicho) para el resguardo de equipos y accesorios de dicho sistema. Así mismo el cableado y accesorios necesarios para su puesta en operación.
- XXI. El arrendamiento deberá considerar la instalación y puesta en operación de 186 Cámaras distribuidas en diversos puntos, el LICITANTE deberá considerar los

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

aditamentos, materiales y accesorios necesarios para su puesta en marcha de las cámaras (Mástil, UPS, Switch, supresor de equipos, patch cords, equipos de comunicación), el total de cámaras requeridas y la configuración para la grabación y video en vivo, deberán ser conforme a la siguiente tabla:

**Tabla No. 2 Configuración de cámaras.**

CANTIDAD	TIPO	FPS EN	FPS EN	CODEC	DIAS DE GRABACIÓN	RESOLUCIÓN
		VIVO	GRABACIÓN			
66	Ip Domo PTZ	6	4	H264	90 Días	1280x720
58	Ip Fija exterior	6	4	H264	90 Días	1280x720
7	Ip Fija Interior	6	4	H264	90 Días	1280x720
6	Ip Fija Térmica	6	4	H264	90 Días	1280x720
36	Mini domo fija	6	4	H264	90 Días	1280x720
5	Fija 360	6	4	H264	90 Días	1280x720
3	Mini domo 360	6	4	H264	90 Días	1280x720
5	Ip Térmica PTZ	6	4	H264	90 Días	1280x720
<b>186</b>	<b>Total Cámaras</b>					

8. Es responsabilidad del LICITANTE GANADOR la transferencia de la licencia API LAZARO CARDENAS SWS-A DVI, de Lenel On Guard 2013, al nuevo servidor, así como 21 Licencias Mobile Monitoring Clients (CS-DEV-MOBILE-XX) utilizada para apertura de plumas a través de tableta electrónicas, 184 Licencias Recorded Camera Channels (SW-LNR-CH1), 9 Licencias Digital Video Clients (SWC-DV-XX), 10 Licencias MapDesigner Application (STD), 19 Licencias Alarm Monitoring Application (STD), 10 Licencias System Administration Application (STD), 2 Licencias ID CredentialCenter Application (STD), 2 Licencias BadgeDesigner Application (STD) (SWG-1190), 6 Licencias Image Capture (STD), 02 licencias remote monitors(DGV-RM), LNVR audio Channel (DV-LNR-CHA1) y 6 Licencias ID Printing (STD), Visitor Manager, Acces Control y Custom Solutions Integrations,

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

propiedad de la APILAC, a los nuevos servidores las cuales deberán estar cargadas antes del **01 de noviembre de 2018**.

9. En caso de existir una actualización en el sistema de Lenel OnGuard 2013, así como el software de todos los equipos durante la vigencia del contrato, el LICITANTE GANADOR deberá realizar la configuración sin costo alguno para la APILAC y a su entera satisfacción.
10. El suministro, resguardo y preservación, en el sitio preciso de su utilización en obra, de todos los equipos, accesorios y materiales necesarios para cumplir con lo establecido en este concepto de trabajo es bajo la responsabilidad del LICITANTE.
11. La APILAC indicará el lugar en el que se conectarán todos los componentes, equipos, dispositivos del sistema de video vigilancia para que se integren a la red de comunicación y eléctrica de la misma. Es responsabilidad del LICITANTE atender las fallas, mantener en operación y verificar que sea el voltaje correcto en los equipos y además deberá proporcionar un supresor de picos, UPS de ser necesario, así como la protección eléctrica que sea necesaria para garantizar que no exista ningún daño por descarga eléctrica o algún incidente de la misma naturaleza que afecte la operatividad de los equipos.
12. El LICITANTE GANADOR deberá coordinarse con el personal designado por la APILAC para la elaboración de un programa de ejecución del proyecto, en el cual se indicarán las fechas de suministro, instalación y puesta en operación.
13. El LICITANTE deberá garantizar la configuración y base de datos de los WebServices (DataConduit) de Lenel OnGuard 2013 con la página web actual.
14. El LICITANTE se encargará de brindar soporte y modificaciones a petición de la APILAC de los WebServices (DataConduit) de Lenel OnGuard 2013 durante toda la vigencia del contrato.
15. El mantenimiento preventivo y correctivo a las cámaras arrendadas, servidores y equipo de cómputo será responsabilidad del LICITANTE, así como el consumible necesario para su ejecución.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

16. Se deberán incluir los reportes de todos los equipos que se mencionan en la tabla 1, referente a los apartados “NIVELES DE SERVICIO” y “DEDUCTIVAS”.
17. Cuando un equipo arrendado falle, deberá atenderse de acuerdo a lo mencionado en el apartado 2.5 PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE REPORTES de la subpartida 2 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS Y SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PROPIEDAD DE LA APILAC”.
18. Cuando una cámara arrendada no opere correctamente, se deberá sustituir por otra de las mismas características o superior, sin costo alguno para la APILAC en un lapso no mayor de 6 horas a partir de emitir su diagnóstico.
19. El LICITANTE deberá suministrar paquetería básica de software licenciado a la versión más reciente (Windows 10, Microsoft Office, lector de archivos PDF y Antivirus) para los equipos de cómputo y servidores.
20. El LICITANTE deberá realizar las configuraciones de los equipos de cómputo a suministrar para unirlos al dominio del servidor que administra el sistema de control de accesos mediante el Active Directory, así como brindar soporte a los usuarios finales.
21. El LICITANTE deberá realizar un monitoreo de las alarmas que se presenten en los servidores donde se encuentra instalado el sistema y demás aplicaciones integrando esta información a los reportes correspondientes.
22. El LICITANTE deberá realizar un diagnóstico de fallas de comunicación en los equipos arrendados, por ejemplo: fallas de patch cords, reemplazar refacciones y accesorios.
23. El LICITANTE deberá suministrar una herramienta informática de Mesa de Servicio para atención a fallas, dicha mesa de servicio se debe mantener en operación durante la vigencia del contrato, para un mejor control en la estadística de atención a fallas, la cual será administrada por personal que la APILAC designe, para lo cual debe contener lo siguiente:

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- a. Control de Inventario automático de los componentes del sistema de video vigilancia y control de accesos conectados a la red.
  - b. Gestión de incidencias y peticiones, deberá considerar licencias para todos los operadores y un administrador.
  - c. Gestión de cambios
  - d. Gestión de los niveles de servicio
  - e. Encuestas de satisfacción.
  - f. Mantenimiento a la plataforma y servicio de soporte.
  - g. Capacitación para usuarios de la plataforma propuesta.
  - h. Gestión de CMDDB (Configuración Management Database).
24. Toda la infraestructura física pasiva, como lo son canalizaciones, ducterías, cableado, instalaciones e infraestructura de datos y eléctricas, y sistemas fotovoltaicos, pasarán a propiedad de la APILAC al término de la vigencia el contrato.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**SUBPARTIDA 2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS Y SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PROPIEDAD DE LA APILAC.**

**ALCANCE.**

El presente tendrá como alcance el mantenimiento preventivo y/o correctivo de **77 Cámaras** que se tienen integradas al sistema de video vigilancia de la APILAC señaladas en la **Tabla No. 3**, así como a la infraestructura del video Wall y video inteligente incluidos en este documento.

**Tabla No. 3 Cámaras propiedad de la APILAC.**

NO	TIPO DE CÁMARA	MODELO	FPS EN GRABACIÓN	FPS EN VIVO	CODEC VIDEO	RESOLUCION	DIAS DE GRABACIÓN
1	IP Fija	AXIS 211 M	4	4	MJPEG	640X480	100
2	Ip Domo	AXIS P3301	4	4	H264	640X480	129
3	Ip Fija	AXIS P1346	4	4	MJPEG	1024X768	129
4	Ip Fija	AXIS P1346	6	6	H264	1280X720	129
5	IP Fija	AXIS 211 M	10	10	MJPEG	1280X960	129
6	Ip Fija Térmica	AXIS Q1910	4	4	H264	640X480	129
7	Ip Fija Térmica	AXIS Q1910	6	4	MJPEG	320X240	129
8	Ip Fija Térmica	AXIS Q1910	4	4	MJPEG	640X480	129
9	Ip Fija	AXIS P1346	4	4	MJPEG	800X600	129
10	Ip Fija	AXIS P1346	4	4	MJPEG	800X600	129
11	Ip Fija Térmica	AXIS Q1910	4	4	MJPEG	320X240	129
12	Ip Fija Térmica	AXIS Q1910	4	4	MJPEG	640X480	129
13	IP Domo PTZ	AXIS Q6032-E	4	4	MJPEG	704X480	129
14	Ip Fija Térmica	AXIS Q1910	4	4	MJPEG	640X480	129
15	Ip Fija Térmica	AXIS Q1910	4	4	MJPEG	640X480	129
16	IP Domo PTZ	AXIS Q6032-E	4	4	MJPEG	640X480	139
17	IP Domo PTZ	AXIS Q6045-E	4	4	MJPEG	704X480	139
18	Ip Fija	AXIS P1346	4	4	H264	1280X720	139
19	Ip Fija	AXIS P1346	4	4	H264	1280X720	139
20	PTZ Analógica	PELCO ESPRIT ES40	4	4	MJPEG	720X480	139
21	Ip Fija	TVC-M3220-1-N	4	4	H264	1280X720	139
22	Ip Fija	TVC-M3220-1-N	4	4	H264	1280X720	139
23	IP Domo PTZ	AXIS Q6032	4	4	MJPEG	640X480	139
24	Ip Fija	TVC-M3220-1-N	4	4	H264	1920X1080	139
25	Ip Fija	TVC-M3220-1-N	4	4	H264	1280X120	139
26	IP Domo PTZ	AXIS Q6032 E	4	4	H264	704X480	139

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

27	IP Domo PTZ	AXIS Q6032	4	4	H264	704X480	139
28	Ip Fija	AXIS P1346	4	4	MJPEG	1024X768	139
29	Ip Térmica PTZ	FLIR SR625	4	4	H264	720X480	100
30	Ip Térmica PTZ	FLIR SR625	4	4	MJPEG	640X480	139
31	PTZ Analógica	PELCO ESPRIT ES40	4	4	MJPEG	704X480	139
32	IP Domo PTZ	AXIS Q6032	4	4	MJPEG	640X480	164
33	IP Domo PTZ	PELCO SPECTRA IV	4	4	MJPEG	320X240	139
34	IP Domo PTZ	AXIS Q6032 E	4	4	MJPEG	704X480	139
35	IP Domo PTZ	AXIS Q6032 E	4	4	H264	704X480	139
36	PTZ Analógica	PELCO SPRIT ES40	4	4	MJPEG	320X240	139
37	PTZ Analógica	PELCO SPRIT ES40	4	4	MJPEG	720X480	139
38	Ip Térmica PTZ	FLIR SR625	4	4	H264	720X480	139
39	Ip Fija Térmica	AXIS Q1910	4	4	H264	640X512	139
40	Ip Térmica PTZ	FLIR SR625	4	4	H264	720X480	139
41	Ip Térmica PTZ	FLIR SR625	4	4	MJPEG	320X240	164
42	Ip Fija Térmica	AXIS Q1910	4	4	MJPEG	320X240	164
43	Ip Fija Térmica	AXIS Q1910	4	4	MJPEG	640X480	129
44	Ip Fija Térmica	AXIS Q1910	4	4	MJPEG	320X240	164
45	Ip Fija Térmica	AXIS Q1910	4	4	MJPEG	320X240	164
46	Ip Fija Térmica	AXIS Q1910	4	4	MJPEG	720x576	110
47	Ip Térmica PTZ	FLIR SR 625	4	4	MJPEG	720x480	110
48	Ip Fija	AXIS P1346	4	4	H264	320X240	115
49	IP Fija	AXIS 211 M	4	4	MJPEG	320X240	115
50	Ip Fija	AXIS P1346	4	4	H264	320X240	115
51	Ip Fija	AXIS P1346	4	4	MJPEG	800X600	115
52	Ip Fija	AXIS P1346	4	4	MJPEG	1024X768	115
53	Ip Fija Térmica	AXIS Q1910	4	4	H264	320X240	115
54	Ip Fija Térmica	AXIS Q1910	4	4	H264	320X240	115
55	Ip Fija Térmica	AXIS Q1910	4	4	H264	320X240	139
56	Ip Fija Térmica	AXIS Q1910	4	4	H264	320X240	139
57	Ip Fija Térmica	AXIS Q1910	4	4	MJPEG	320X240	139
58	Ip Fija Térmica	AXIS Q1910	4	4	MJPEG	320X240	139
59	IP Fija	AXIS 211 M	7	7	MJPEG	1280X1024	100
60	Ip Fija	TVC-M3220-1-N	4	4	H264	1280X720	100
61	IP Fija	AXIS 211 M	4	4	MJPEG	640X480	115
62	IP Fija	AXIS 211 M	7	7	MJPEG	800X600	115
63	IP Fija	AXIS 211 M	4	4	MJPEG	1024X768	100
64	IP Fija	AXIS 211 M	7	7	MJPEG	800X600	100
65	IP Fija	AXIS 211 M	4	4	MJPEG	800X600	115

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

66	Ip Fija	AXIS P1346	4	4	MJPEG	1024X768	115
67	Ip Domo	AXIS 233 D	4	4	MJPEG	704X480	100
68	IP Domo PTZ	AXIS Q6032	4	4	MJPEG	704X480	100
69	IP Fija	AXIS 211 M	10	10	MJPEG	800X600	100
70	Ip Fija	AXIS P1346	4	4	MJPEG	800X600	100
71	IP Fija	AXIS 221	4	4	MJPEG	320X240	100
72	Ip Fija Térmica	AXIS Q1910	4	4	MJPEG	640X480	102
73	Ip Fija Térmica	AXIS Q1910	4	4	MJPEG	640X480	102
74	IP Fija	AXIS 211 M	4	4	MJPEG	1280X720	102
75	IP Fija	AXIS 211 M	4	4	MJPEG	1280X720	102
76	Ip Fija	AXIS P1346	15	1	H264	800X600	105
77	Mini domo analógica	ICS090B-CRV3A	4	4	MJPEG	1280X960	105

1. El LICITANTE debe contemplar al personal (Coordinador e ingenieros de servicios) y el suministro del equipo requerido para la prestación del servicio de mantenimiento a partir del **día 01 de noviembre de 2018**.
2. El LICITANTE debe contemplar en el mantenimiento preventivo y/o correctivo, la sustitución de accesorios y equipos propiedad de la Convocante, relativos a los medios de comunicación, enlaces inalámbricos y equipos descritos en la TABLA No. 3, de las TABLAS No. 5 a la No. 11 y de las TABLAS 13 y 14 del MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA Y DEL CONTROL DE ACCESOS, así como, la TABLA 13 de la subpartida 4 y la TABLA 14 de la subpartida 5. El refaccionamiento de equipos será proporcionado por la Convocante.
3. El LICITANTE debe presentar un programa de mantenimiento trimestral y anual del sistema de video vigilancia y del sistema de control de accesos, el cual será revisado y autorizado por el personal designado por la APILAC, registrando el avance de éstos en el mismo programa y en los reportes correspondientes.
4. El LICITANTE deberá contemplar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como soporte, diagnóstico y solución de fallas a la infraestructura de las subpartidas 1 y 3 de este anexo durante la vigencia del contrato.
5. El LICITANTE deberá realizar de manera mensual, la medición de voltajes del suministro eléctrico de equipos, accesorios, video servidores de las cámaras y registrarlo en los reportes correspondientes. Así como de las líneas de tierras físicas desde las cámaras al centro de carga o al UPS al que se encuentre conectado y del sistema de control de

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

accesos. En caso de que las anomalías estén fuera del alcance del LICITANTE, deberá ser informado a la APILAC.

6. El personal que la APILAC designe junto con el LICITANTE harán recorridos para revisar que los equipos y accesorios de los sistemas de video vigilancia y del control de accesos, no tenga ninguna anomalía en su instalación y operación.
7. El LICITANTE deberá considerar las herramientas, equipos y materiales necesarios para cumplir con los mantenimientos preventivos y/o correctivos durante la vigencia del contrato, deberá incluir sus propias cuentas de correo electrónico empresariales, para el coordinador e ingenieros de servicio.
8. El LICITANTE deberá contemplar equipo de elevación para brindar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a las cámaras arrendadas y propiedad de la APILAC.
9. El LICITANTE deberá contar con transporte propio y del modelo indicado en este anexo para que su personal se traslade dentro de las instalaciones del puerto entre los diferentes puntos donde habrá de prestar sus servicios.
10. En caso de ser necesario reubicar algún equipo descrito en esta subpartida, esta reubicación será sin costo alguno para la APILAC y a satisfacción de la misma. La APILAC, proporcionará los materiales necesarios para su reubicación.
11. El LICITANTE será responsable de todas las maniobras de desmontaje y montaje, apertura y cierre de cajas de conexiones y equipos, mano de obra calificada, y demás cargos correspondientes para la correcta ejecución de los trabajos.
12. El LICITANTE efectuará 4 mantenimientos preventivos al año a cada equipo del sistema de video vigilancia y sistemas de control de accesos; se efectuarán 2 mantenimientos preventivos al año a cada servidor y equipo de cómputo.

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

### **2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.**

Para la realización del servicio deberá cumplir con las siguientes características mínimas, considerando las recomendaciones del fabricante:

#### 2.1.1 Cámaras Fijas.

- Limpieza y retiro de polvo a los equipos y accesorios.
- Actualización de firmware de las cámaras, si existieran por parte del fabricante.
- Revisión de las conexiones al Switch ubicado en cada posición de cámara.
- Se verificará que las carcasas se encuentren perfectamente selladas y que al interior no presenten rasgos de humedad, salinidad fracturas al interior y exterior.
- Verificación que la caja de conexiones eléctricas se encuentre sin rastros de óxido, si este fuera el caso limpiarla y aplicarle una capa de pintura antioxidante sin cargo para esta entidad.
- Encinchado de cables y tuberías.
- En las cámaras que se encuentren instaladas sobre poste, revisión de la base, verificando que esta no haya sufrido daño o desajuste.
- Las cámaras que cuenten con una caja de conexión, se revisará que la caja este completamente sellada, fijar los equipos dentro de esta, se verificará que esta no haya sufrido un daño o desajuste.
- Limpieza y ajuste de cámaras.
- Revisión de centro de carga eléctrico principal
- Revisión y sustitución de conectores RJ-45, si fuera necesario, sin cargo para esta entidad.
- Revisión y medición de instalación eléctrica normal en tableros entradas y salidas.
- Limpieza y medición de voltajes de las fuentes de alimentación, eliminadores o UPS y estado de sus baterías.
- El LICITANTE deberá efectuar limpieza permanente de las áreas de trabajo y se obliga a mantener una señalización adecuada para evitar accidentes.
- Revisar estado y reapretar tornillería, tuercas en soportes y brazo de sujeción de la carcasa. Si estos no sirven se deberán de remplazar sin cargo para esta entidad.
- Revisión y sustitución del tendido de los cables de señal, control, video y eléctrico de la cámara o de un accesorio u dispositivo si estos presentan un daño, posibles interferencias, partes expuestas. En caso de remplazar el cableado dañado, la APILAC proporcionará el material, excepto a las cámaras de la subpartida 1.
- Revisión y reparación en caso de existir un empate en cableados dentro de registros y /o cajas de conexiones, verificar que estén totalmente aislados, proteger con cinta vulcanizada y termofilt.

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- Sellar la entrada o salida de cables de conexión en los brazos de las cámaras, cajas de conexión y mástil.
- Revisión y sustitución de tuberías o mangueras que protegen los cables de las cámaras en caso de tener un deterioro u daño, la APILAC proporcionara el material, excepto a las cámaras de la subpartida 1.

### 2.1.2 Cámaras Móviles / Cámaras Térmicas.

- Limpieza exterior de carcasas con alcohol isopropílico.
- Actualización de firmware de las cámaras, si existieran por parte del fabricante.
- Revisión de las conexiones al Switch ubicado en cada posición de cámara.
- Se verificará que las carcasas se encuentren perfectamente selladas y que al interior no presenten rasgos de humedad, salinidad fracturas al interior y exterior.
- Verificación que la caja de conexiones eléctricas se encuentre sin rastros de óxido, si este fuera el caso limpiarla y aplicarle una capa de pintura antioxidante, la APILAC proporcionara el material.
- Sujeción de cables y tuberías.
- En las cámaras que se encuentren instaladas sobre poste, revisión de la base, verificando que esta no haya sufrido daño o desajuste.
- Las cámaras que cuenten con una caja de conexión, se revisara que la caja este completamente sellada, se verificara que esta no haya sufrido un daño o desajuste.
- Revisión del mástil donde este instalada la cámara. Se revisará que la tornillería y que no cuenten con rastro de óxido. Si este fuera el caso limpiarla y aplicarle una capa de pintura antioxidante.
- El LICITANTE deberá efectuar limpieza permanente de las áreas de trabajo y se obliga a mantener una señalización adecuada para evitar accidentes.
- Limpieza y retirado de polvo de equipos.
- Revisión de centro de carga eléctrico principal
- Revisión y sustitución de conectores RJ-45 si fuera necesario sin cargo para esta dependencia.
- Revisión y medición de instalación eléctrica normal en tableros entradas y salidas.
- Limpieza interior por aspiración en tarjetas y componentes.
- Lubricación de partes móviles a base de pasta de silicón.
- Revisión de programación.
- Limpieza y medición de voltajes de las fuentes de alimentación, eliminadores o ups y estado de sus baterías.
- Revisar estado y reapretar tornillería, tuercas en soportes y brazo de sujeción de la carcasa. Si estos no sirven se deberán de remplazar, se deberán de remplazar sin cargo para esta entidad.

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- Revisión y sustitución del tendido de los cables de señal, control y video de la cámara o de un accesorio u dispositivo si estos presentan un daño, posibles interferencias, partes expuestas y/o empalmes. En caso de remplazar el cableado dañado, la APILAC proporcionara el material, excepto a las cámaras de la subpartida 1.
- Revisión y reparación en caso de existir empates en cableado eléctrico dentro de registros y /o cajas de conexiones, verificar que estén totalmente aislados, proteger con cinta vulcanizada y termofit.
- Sellar la entrada o salida de cables de conexión en los brazos de las cámaras, cajas de conexión y mástil.
- Revisión y sustitución de tuberías o mangueras que protegen los cables de las cámaras en caso de tener un deterioro u daño, la APILAC proporcionara el material, excepto a las cámaras de la subpartida 1.

### 2.1.3 Sistemas Fotovoltaicos.

- Deberá realizar la inspección visual para poder detectar módulos con grietas y otros defectos físicos tales como células en mal estado (cristal de protección roto, normalmente debido a acciones externas).
- Limpiará la superficie del exceso de polvo, hojas, ramas, excremento de pájaros o insectos.
- Medirá el voltaje del arreglo fotovoltaico a la llegada del regulador de carga.
- Realizará la inspección del estado de las conexiones entre otros como:
  1. Ausencia de sulfatación de contactos.
  2. Ausencia de oxidaciones en los circuitos y soldadura de las células, normalmente debido a la entrada de humedad.
  3. Comprobación si existe filtraciones de agua en la caja de terminales o del estado de los capuchones de seguridad, si procede se sustituirán las piezas en mal estado y/o se limpiarán los terminales.
  4. Comprobar la toma a tierra y la resistencia de paso potencial de tierra.
- Inspección visual y limpieza general, inspección del nivel de electrólito, verificación del ajuste de los pernos de las barras de las baterías y de los cables hasta el tablero de conexión.
- Realizará la inspección visual y limpieza general del banco de baterías entre otros como:
  1. Inspeccionará el nivel de electrólito en las baterías y si es requerido se adicionará lo requerido para el nivel especificado para el correcto funcionamiento.
  2. Limpiará las terminales y suministrará grasa antioxidante EP 2.

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

3. Verificará el ajuste de los pernos de las barras de las baterías y de los cables hasta el tablero de conexión y realizará el cambio si es requerido para el óptimo funcionamiento.
  4. Verificará la fortaleza de la estructura o estantería de soporte de las baterías.
  5. El LICITANTE medirá el voltaje del banco de baterías y verificará si está dentro del rango aceptable (especificado por el fabricante), realizando la medición en forma individual y entregará un reporte en el cual especifique cuales requieren carga.
- Limpieza externa e interna de regulador de carga (controlador) y ajuste de los pernos de conexión de los cables al regulador.
    1. Limpiará la parte externa e interna del regulador para impedir la presencia de insectos o polvo, así como filtraciones de agua.
    2. Inspeccionará el ajuste de los pernos de conexión de los cables del regulador y realizará el cambio de cableado y perno para el óptimo funcionamiento.
  - Mantenimiento del inversor, limpieza de esteras de los filtros de entrada de aire, rejillas protectoras, revisión de firmeza de conexiones, comprobar el mantenimiento de los ventiladores y atender ruidos.
    1. Realizará la limpieza o recambio de las esteras de los filtros de entrada de aire.
    2. Limpiará las rejillas protectoras en las entradas y salidas de aire.
    3. Deberá comprobar las cubiertas y funcionamiento de bloqueos.
    4. El LICITANTE inspeccionará y limpiará el polvo, suciedad, humedad y filtraciones de agua en el interior del armario de distribución y del resistor EVR.
    5. Revisará la firmeza de todas las conexiones del cableado eléctrico y dado el caso deberá apretarlas.
    6. Comprobará si el aislamiento o los bornes presentan descoloración o alteraciones de otro tipo y en caso de ser necesario cambiará las conexiones deterioradas o los elementos de conexión oxidados.
    7. El LICITANTE comprobará el funcionamiento de los ventiladores y atenderá los ruidos, los ventiladores pueden ser encendidos si se ajustan los termostatos o durante el funcionamiento.
    8. El LICITANTE revisará el fusible del inversor de los pernos de conexión en el fusible y revisará la continuidad en el fusible o verificará si el fusible está en buenas condiciones, así como también realizará el cambio de cableado y pernos si es requerido.
  - Inspección de las cimentaciones que sostienen y protegen los sistemas fotovoltaicos saecsa y pintado de las mismas.

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

### **2.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS.**

#### 2.2.1 Mantenimiento preventivo.

- Limpieza y retiro de polvo de equipos y accesorios que componen el sistema de control de accesos.
- Actualización de firmware y software si existieran por parte del fabricante de las colectoras, barreras vehiculares y lectoras de tarjetas.
- Revisión y sustitución de conectores y cableado de señal, control y alimentación. En caso de reemplazar el cableado dañado, la APILAC proporcionara el material, excepto a las cámaras de la subpartida 1.
- Revisión de salidas eléctricas y nodos de red.
- Revisión y sustitución de conectores.
- Inspección y pruebas del sistema.
- Limpieza de tarjetas electrónicas con dieléctrico.
- Revisar las configuraciones para asegurar su óptimo funcionamiento.
- Limpieza externa con espuma, franela blanca o estopa para los accesorios y cajas de conexión.
- Limpieza de tarjetas electrónicas, con solvente dieléctrico para sulfato removiendo antes el polvo con aire comprimido.
- Limpieza interna, remover polvo cuidadosamente con brocha, aire comprimido o aspiradora.
- Inspección de ventiladores de la fuente de poder.
- Inspección y limpieza de ventiladores internos.
- Verificar voltaje de entrada.
- Verificar continuidad en cable de red UTP hasta el Switch.
- Limpieza interior por aspiración en tarjetas y componentes.
- Medición de voltajes de las fuentes de alimentación.
- Revisión de programación y calibración.
- Revisar estado y reapretar tornillería, tuercas en soportes de equipos y accesorios que componen el sistema de control de accesos.
- Revisión y reparación en caso de existir empates en cableado eléctrico dentro de registros y /o cajas de conexiones o gabinetes, verificar que estén totalmente aislados, proteger con cinta vulcanizada y termofilt.
- Encinchado de cables y tuberías.
- Revisar que los equipos y accesorios estén correctamente aterrizados.
- Revisión y medición de instalación eléctrica normal en tableros entradas y salidas, supresores de picos, baterías, fuentes de poder y UPS.
- Revisión y sustitución de tuberías o mangueras que protegen los cables de los equipos de control de accesos en caso de tener un deterioro u daño.

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- Verificar nivel de ruido en motor de corriente continua de 24 v, así como también fugas de grasa lubricante interna.
- Ajustar chapas mecánicas y jaladeras.
- Ajustar tensión en resortes de contrapeso y equilibrio del movimiento, hasta que la pluma se estabiliza en posición aproximada de 45°.
- Limpiar tarjeta de mando, con aire comprimido y solvente dieléctrico para sulfato.
- Estañar puntas de los cables, y verificar continuidad.
- Limpieza en general con espuma para exteriores y superficies plásticas y metálicas, franela, aspiradora y/o sopladora y brochas para quitar el polvo.
- Limpiar el solenoide, polvo y utilizar solvente de óxido entre caras de unión
- Tarjeta electrónica limpiar cuidadosamente con brocha para remover polvo, sopletear con aire comprimido y aplicar solvente dieléctrico para sulfato, verificar voltaje de entrada y salida.
- Inspeccionar sujeción en base de las lectoras.
- Limpieza y aplicación de pintura anticorrosiva a la base de las lectoras. (1 evento anual).
- Ajustar tuercas de base tubular para lectoras.
- Revisión y ajuste de sujeción en la base del equipo.
- Ajuste de tuercas de la base.
- Verificar el funcionamiento, desgaste de los botones.
- Inspeccionar y ajustar tornillos para soporte de botonera.
- Inspeccionar y ajustar tornillos de la chapa de pistón.
- Limpieza, inspeccionar y ajustar tornillos para el brazo mecánico de las puertas que están integradas al sistema de control de accesos.
- Limpieza de mecanismo magnético con espuma.
- Ajuste de electroimán.
- Limpieza de conectores.
- Limpieza y ajuste de tornillos pasamanos de los equipos de control de acceso con espuma.
- Calibración de los equipos y accesorios del sistema.
- Revisión de los LOOPS de las barreras vehiculares.

### 2.2.2 Equipos y accesorios del sistema de botones de emergencia y control de rondines.

- Limpieza y retiro de polvo de equipos y accesorios que componen el sistema de Botones de Emergencia y control de rondines.
- Actualización de firmware y software si existieran por parte del fabricante de las colectoras y lectoras de tarjetas.
- Revisión y sustitución de conectores y cableado de señal, control y alimentación si fuera necesario sin cargo para esta dependencia.

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- Revisión de salidas eléctricas y nodos de red.
- Revisión y sustitución de conectores.
- Inspección y pruebas del sistema.
- Limpieza de tarjetas electrónicas con dieléctrico.
- Revisar las configuraciones para asegurar su óptimo funcionamiento.
- Limpieza externa con espuma, franela blanca o estopa para los accesorios y cajas de conexión.
- Limpieza de tarjetas electrónicas, con solvente dieléctrico para sulfato removiendo antes el polvo con aire comprimido.
- Limpieza interna, remover polvo cuidadosamente con brocha, aire comprimido o aspiradora.
- Inspección de ventiladores de la fuente de poder.
- Inspección y limpieza de ventiladores internos.
- Verificar voltaje de entrada.
- Verificar continuidad en cable de red UTP hasta el Switch.
- Limpieza interior por aspiración en tarjetas y componentes.
- Medición de voltajes de las fuentes de alimentación.
- Revisión de programación.
- Revisar estado y reapretar tornillería, tuercas en soportes de equipos y accesorios que componen el sistema de control de accesos.
- Revisión y reparación en caso de existir empates en cableado eléctrico y de señal dentro de registros y /o cajas de conexiones o gabinetes, verificar que estén totalmente aislados, proteger con cinta vulcanizada y termofilt.
- Encinchado de cables y tuberías.
- Revisar que los equipos y accesorios estén correctamente aterrizados.
- Revisión y medición de instalación eléctrica normal en tableros entradas y salidas, supresores de picos, baterías, fuentes de poder y UPS.
- Revisión y sustitución de tuberías o mangueras que protegen los cables de los equipos de control de accesos en caso de tener un deterioro u daño.
- Estañar puntas de los cables, y verificar continuidad.
- Limpieza en general con espuma para exteriores y superficies plásticas y metálicas y franela blanca, aspiradora y/o sopladora, brochas para quitar el polvo.
- Inspeccionar sujeción en base de las lectoras.
- Limpieza y aplicación de pintura anticorrosiva a la base de las lectoras. (1 evento anual).
- Ajustar tuercas de base tubular para lectoras.
- Revisión y ajuste de sujeción en la base del equipo.
- Ajuste de tuercas de la base.
- Verificar el funcionamiento, desgaste de los botones.
- Inspeccionar y ajustar tornillos para soporte de botonera.

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- Limpieza de mecanismo magnético con espuma.
- Limpieza de conectores.
- Calibración de los equipos y accesorios del sistema Lenel On Guard 2013.

### **2.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO.**

La propuesta deberá incluir todos y cada uno de los trabajos de revisión, reparación y corrección de fallas de los equipos o accesorios que integran los sistemas de video vigilancia y del sistema de control de accesos, garantizando la operación continua de los sistemas durante la vigencia de contratación del servicio.

Los trabajos de mantenimiento correctivo serán por evento y a solicitud del área usuaria cada vez que sea requerido, por lo que no se propone un calendario de actividades para este tipo de mantenimiento.

El mantenimiento correctivo no incluye el costo de partes o refacciones las cuales serán cotizadas a la APILAC para su aprobación, previa reparación de los equipos, todas las partes y refacciones a utilizar serán nuevas y originales, y contarán mínimo con un año de garantía.

Esto no aplica para los equipos arrendados de las subpartidas 1 y 3.

### **2.4 PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REPORTE POST SERVICIOS.**

Al finalizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo descritos se realizan pruebas a efecto de verificar el correcto funcionamiento de los sistemas y/o equipos con apoyo del área del cuarto de control de monitoreo, se entregará el reporte correspondiente a los trabajos realizados de forma clara y detallada.

### **2.5 PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE REPORTES.**

El personal designado por la APILAC notificará por escrito, e-mail, telefónicamente o mediante la herramienta de mesa de servicio propuesta por el LICITANTE, cualquier evento que pudiera presentarse, señalando brevemente el tipo de falla, día y hora en que se presenta.

Durante la vigencia del contrato, el LICITANTE deberá contar con al menos dos números telefónicos para el soporte a fallas 24 x7. No se contabilizarán las horas de falla de los equipos en caso de que éstas sean fuera del alcance del LICITANTE.

En el caso de que se presente más de tres veces la misma falla en un periodo de 30 días en el mismo equipo y se tenga el mismo diagnóstico, el LICITANTE deberá realizar un estudio más a fondo y deberá elaborar un plan de solución inmediata.

El procedimiento de atención de reportes será de la siguiente manera:

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- I. El operador del sistema de video vigilancia y control de accesos deberá registrar en la mesa de servicio implementado por el LICITANTE el reporte de falla de cualquier componente.
- II. La mesa de servicio generará el folio correspondiente, el cual será reportado vía telefónica y correo electrónico al coordinador del servicio para que asigne a los técnicos de guardia para la atención del reporte.
- III. El técnico asignado, en caso de que la falla no pueda ser solventada vía telefónica, deberá presentarse al sitio en un lapso de tiempo no mayor a 2 (dos) horas, reportándose al momento de su llegada al área del cuarto de control de monitoreo.
- IV. Si derivado del diagnóstico, se determina la necesidad de la sustitución del equipo o de alguno de sus componentes, la APILAC proporcionará las refacciones correspondientes, esto no aplica en los equipos arrendados de las subpartidas 1 y 3.
- V. Si derivado del diagnóstico, se determina la necesidad de aplicar garantía a los equipos de la subpartida 4, el personal de soporte técnico, deberá realizar el reporte del daño o falla.
- VI. Si derivado del diagnóstico se determina que la falla no está dentro del alcance del servicio, ésta deberá ser canalizada a la APILAC.
- VII. En ningún caso un incidente reportado por la mesa de servicio en sitio, no deberá exceder las 4 (cuatro) horas para su solución.
- VIII. El LICITANTE deberá cerrar el reporte en el sistema de mesa de servicio, incluyendo la descripción de la solución aplicada.
- IX. El personal designado por la APILAC será el responsable de completar el proceso de cierre del reporte una vez que valide el buen funcionamiento del componente reportado.

### 2.5.1 Atención remota vía Software.

Se incluirá también la atención de solicitudes de soporte técnico mediante software VPN proporcionado por el área de informática de la APILAC, para utilizarse en días y horas hábiles, de común acuerdo con la misma.

## 2.6 EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**Tabla No.4 Listado de equipos.**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO	MARCA
1	Camioneta de 4 Cilindros 4X4	Pieza	2018	Abierto
1	Flejadora Manual para acero inoxidable, (Tensionadora, Selladora y Cortadora) para ancho de ½”	Pieza	Abierto	Abierto
1	Kit de Fibra Óptica	Pieza	Abierto	Abierto
1	Monitor de Instalación	Pieza	T8414	Axis

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

1	Multímetro	Pieza	Fluke 875 Serie V	Fluke
2	Smartphone, para atención a fallas, conexión a internet para uso de aplicaciones de conexión remota, y que contenga VPN. (1 Coordinador y 1 Guardia telefónica)	Pieza	Abierto	Abierto
1	LAP TOP, pantalla de 15", Core i7-4510U 2.00GHz, 8GB, 1TB, con aceleradora gráfica, paquetería office y Windows 10 a 64-bit.	Pieza	Abierto	Abierto

**Notas aclaratorias:**

1. Todo el material o equipo que sea considerado como residuo o material peligroso se deberá coordinar con el área de ecología de la APILAC para su retiro.
2. El LICITANTE verificará que, al término de la jornada diaria, los implementos de trabajo, herramientas, equipo y maquinaria permanezcan almacenados en los lugares donde lo indique el representante designado por la APILAC, así como verificar la limpieza del lugar donde se realizaron los trabajos.
3. Tanto el procedimiento de ejecución como los equipos que pretenda utilizar el LICITANTE, serán de su exclusiva responsabilidad.
4. El LICITANTE será el único responsable de la correcta ejecución de los trabajos contratados.
5. La sustitución de los equipos y accesorios del sistema de control de accesos y cámaras dañadas por trabajos mal ejecutados, por causas imputables al LICITANTE, será por cuenta de él mismo y se ejecutará a satisfacción de la APILAC.
6. El LICITANTE será el responsable de solicitar o realizar los trámites necesarios ante la ADUANA LÁZARO CÁRDENAS para el ingreso y/o salida del material y equipos necesarios para la prestación del servicio solicitado.
7. El LICITANTE deberá mantener en óptimas condiciones su vehículo, herramientas y equipos, de igual manera, los suministros necesarios para dar cumplimiento al servicio solicitado, en caso de requerir su equipo un mantenimiento preventivo o correctivo, deberá ser reemplazado por uno de características similares o superiores.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

## 2.7 TABLAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA Y DEL CONTROL DE ACCESOS.

**Tabla No.5 Listado de Sistemas Fotovoltaicos.**

No	Marca/Modelo	Observaciones
1	SAECSA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 Módulos fotovoltaicos de 120 watts, con su caja de conexiones para cada módulo.</li> <li>- 1 Inversor de cd-ca de 300w.</li> <li>- 1 Controladores con display de 30 a.</li> <li>- 6 Baterías de aplicación solar</li> <li>- Controladores de carga</li> <li>- Gabinetes para planta, el cual deberá ser resistente a la intemperie y salinidad de la región, el cual alojará a 6 baterías cada gabinete.</li> </ul>
2	SAECSA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 Módulos fotovoltaicos de 120 watts, con su caja de conexiones para cada módulo.</li> <li>- 1 Inversor de cd-ca de 300w.</li> <li>- 1 Controladores con display de 30 a.</li> <li>- 6 Baterías de aplicación solar</li> <li>- Controladores de carga</li> <li>- Gabinetes para planta, el cual deberá ser resistente a la intemperie y salinidad de la región, el cual alojará a 6 baterías cada gabinete.</li> </ul>
3	SAECSA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 Módulos fotovoltaicos de 120 watts, con su caja de conexiones para cada módulo.</li> <li>- 1 Inversor de cd-ca de 300w.</li> <li>- 1 Controladores con display de 30 a.</li> <li>- 6 Baterías de aplicación solar</li> <li>- Controladores de carga</li> <li>- Gabinetes para planta, el cual deberá ser resistente a la intemperie y salinidad de la región, el cual alojará a 6 baterías cada gabinete.</li> </ul>
4	SAECSA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 Módulos fotovoltaicos de 120 watts, con su caja de conexiones para cada módulo.</li> <li>- 1 Inversor de cd-ca de 300w.</li> <li>- 1 Controladores con display de 30 a.</li> <li>- 6 Baterías de aplicación solar</li> <li>- Controladores de carga</li> <li>- Gabinetes para planta, el cual deberá ser resistente a la intemperie y salinidad de la región, el cual alojará a 6 baterías cada gabinete.</li> </ul>
5	SAECSA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 Módulos fotovoltaicos de 120 watts, con su caja de conexiones para cada módulo.</li> <li>- 1 Inversor de cd-ca de 300w.</li> <li>- 1 Controladores con display de 30 a.</li> <li>- 6 Baterías de aplicación solar</li> </ul>

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Controladores de carga</li> <li>- Gabinetes para planta, el cual deberá ser resistente a la intemperie y salinidad de la región, el cual alojará a 6 baterías cada gabinete.</li> </ul>
6	SAECSA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 Módulos fotovoltaicos de 120 watts, con su caja de conexiones para cada módulo.</li> <li>- 1 Inversor de cd-ca de 300w.</li> <li>- 1 Controladores con display de 30 a.</li> <li>- 6 Baterías de aplicación solar</li> <li>- Controladores de carga</li> <li>- Gabinetes para planta, el cual deberá ser resistente a la intemperie y salinidad de la región, el cual alojará a 6 baterías cada gabinete.</li> </ul>

**Tabla No.6 Listado de Equipos para la protección eléctrica, para su mantenimiento preventivo y/o correctivo.**

No.	Marca/Modelo
1	APC/BE550G
2	APC/BE550G
3	APC/BR700G
4	APC/BR700G
5	APC/BR700G
6	APC/BR700G
7	Tripp-Lite/1500LCD
8	APC/BR700G
9	APC/BR700G
10	APC/BR700G
11	APC/BE550G
12	Tripp-Lite/1500LCD
13	APC/BR1300G
14	APC/BR700G
15	APC/BR1300G
16	APC/BE550G
17	APC/BE550G
18	APC/BR700G
19	Tripp-Lite/1500LCD
20	APC/BR700G
21	APC/BR700G
22	APC/BR700G
23	APC/BR700G

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

24	APC/BR700G
25	APC/BR700G
26	APC/BE550G
27	APC/BR700G
28	Tripp-Lite/1500LCD
29	APC/BR1300G
30	APC/BR700G
31	APC/BR700G
32	APC/BR700G
33	APC/BR700G
34	APC/BR700G
35	APC/BR700G
36	APC/BR700G
37	APC/BR700G

**Tabla No.7 Listado de Equipos y accesorios de Alarmas en cámaras.**

No	Marca/Modelo	Observaciones
1	Lenel /2210	Con su caja de conexión LENEL (Batería y fuente de poder) y su alto parlante.
2	Lenel /2210	Con su caja de conexión LENEL (Batería y fuente de poder)
3	Lenel /2210	Con su caja de conexión LENEL (Batería y fuente de poder)

**Tabla No.8 Listado de tabletas a las cuales se les brindará el soporte técnico del sistema Mobile monitoring de Lenel On Guard 2013, 10 licencias.**

N°	DESCRIPCIÓN
1	Soporte a sistema mobile monitoring de Lenel On Guard 2013 de Tableta electrónica 7"
2	Soporte a sistema mobile monitoring de Lenel On Guard 2013 de Tableta electrónica 7"
3	Soporte a sistema mobile monitoring de Lenel On Guard 2013 de Tableta electrónica 7"
4	Soporte a sistema mobile monitoring de Lenel On Guard 2013 de Tableta electrónica 7"
5	Soporte a sistema mobile monitoring de Lenel On Guard 2013 de Tableta electrónica 7"
6	Soporte a sistema mobile monitoring de Lenel On Guard 2013 de Tableta electrónica 7"
7	Soporte a sistema mobile monitoring de Lenel On Guard 2013 de Tableta electrónica 7"
8	Soporte a sistema mobile monitoring de Lenel On Guard 2013 de Tableta electrónica 7"
9	Soporte a sistema mobile monitoring de Lenel On Guard 2013 de Tableta electrónica 7"
1	Soporte a sistema mobile monitoring de Lenel On Guard 2013 de Tableta electrónica 7"

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

0

**Tabla No.9 Listado de Equipos y accesorios de Control de Accesos.**

No	Tipo de Dispositivo	Modelo	Marca
1	Barrera	GARD 4	CAME
2	Barrera	ES40/30	ELKA
3	Barrera		
4	Barrera	GARD 4	CAME
5	Barrera	GARD 4	CAME
6	Barrera	GARD 4	CAME
7	Barrera		
8	Barrera		
9	Barrera		
10	Barrera	GARD 4	CAME
11	Barrera		
12	Barrera		
13	Barrera	GARD 8	CAME
14	Barrera		
15	Barrera		
16	Barrera		
17	Barrera	GARD 4	HID
18	Lector de tarjeta vehicular HID	R90	
19	Lector de tarjeta vehicular HID		
20	Lector de tarjeta vehicular HID		
21	Lector de tarjeta vehicular HID	R90	HID
22	Lector de tarjeta vehicular HID		
23	Lector de tarjeta vehicular HID		
24	Lector de tarjeta vehicular HID	R90	HID
25	Lector de tarjeta vehicular HID		
26	Lector de tarjeta vehicular HID		
27	Lector de tarjeta vehicular HID		
28	Lector de tarjeta vehicular HID	R90	HID
29	Lector de tarjeta vehicular HID		
30	Lector de tarjeta vehicular HID		
31	Lector de tarjeta vehicular HID	URC-R52E	STID
32	Lector de tags Vehicular		
33	Lector de tags Vehicular		

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

34	Lector de tags Vehicular	URC-R52E	STID
35	Lector de tags Vehicular		
36	Lector de tarjetas peatonal HID	R10	HID
37	Lector de tarjetas peatonal HID		
38	Lector de tarjetas peatonal HID		
39	Lector de tarjetas peatonal HID		
40	Lector de tarjetas peatonal HID	R10	HID
41	Lector de tarjetas peatonal HID	R10	HID
42	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
43	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
44	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
45	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
46	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
47	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
48	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
49	Lector de tarjetas peatonal HID	R10	HID
50	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
51	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
52	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
53	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
54	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
55	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
56	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
57	Lector de tarjetas peatonal HID	R10	HID
58	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
59	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
60	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
61	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
62	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
63	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
64	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
65	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
66	Lector de tarjetas peatonal HID		HID

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

67	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
68	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
69	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
70	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
71	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
72	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
73	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
74	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
75	Lector de tarjetas peatonal HID		
76	Lector de tarjetas peatonal HID		
77	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
78	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
79	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
80	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
81	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
82	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
83	Lector de tarjetas peatonal HID	R10	HID
84	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
85	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
86	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
87	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
88	Lector de tarjetas peatonal HID		HID
89	Videoproteo	CDV-50N	COMMAX
90	Pulsador [Alarma siniestro]	N/A	N/A
91	Pulsador [Botón panico]	N/A	N/A
92	Pulsador [Botón panico]	N/A	N/A
93	Pulsador [Botón panico]	N/A	N/A
94	Pulsador [Botón apertura barrera Salida edif. Corp]	N/A	N/A
95	Pulsador [Botón apertura barrera entrada edif. Corp]	N/A	N/A
96	Pulsador [Botón puerta direccion]	N/A	N/A
97	Pulsador [Boton puerta planeación]	N/A	N/A
98	Pulsador [Botón puerta tesorería ]	N/A	N/A
99	Pulsador [Botón puerta de OIC]	N/A	N/A

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

100	Pulsador [Botón panico]	N/A	N/A
101	Pulsador [Boton de panico edificio corporativo]	N/A	N/A
102	Pasillo Motorizado	MPS 122	Magnetic Autocontrol
103	Pasillo Motorizado	Wing 40	N/A
104	Pasillo Motorizado	Wing 40	N/A
105	Pasillo Motorizado	Wing 40	N/A
106	Pasillo Motorizado	Wing 40	N/A
107	Pasillo Motorizado	Wing 40	N/A
108	Pasillo Motorizado	Wing 40	N/A
109	Pasillo Motorizado	Wing 40	N/A
110	Pasillo Motorizado	Wing 40	N/A
111	Pasillo Motorizado	Wing 40	N/A
112	Puertas Automaticas Doble Hoja	N/A	N/A
113	Puertas automaticas Una Hoja	N/A	N/A
114	Puertas Automaticas Doble Hoja	N/A	N/A
115	Puertas automaticas Una Hoja	N/A	N/A
116	Puertas Automaticas Doble Hoja	N/A	N/A
117	Controlador inteligente de doble lector [Master]	LNL-2210	LENEL
118	Controlador inteligente de doble lector [Master]	LNL 2220	LENEL
119	Controlador inteligente de doble lector [Master]	LNL 2220	LENEL
120	Controlador inteligente de doble lector [Master]	LNL 2210	LENEL
121	Controlador inteligente de doble lector [Master]	LNL 2220	
122	Controlador inteligente de doble lector [Master]	LNL 2220	
123	Controlador inteligente de doble lector [Master]	LNL 2210	LENEL
124	Controlador inteligente de doble lector [Master]	LNL 2210	LENEL
125	Controlador inteligente de doble lector [Master]	LNL 2210	LENEL
126	Controlador inteligente de doble lector [Master]	LNL 2220	LENEL
127	Controlador inteligente de doble lector [Master]	LNL 2220	LENEL
128	Controlador inteligente de doble lector [Master]	LNL 2220	LENEL
129	Controlador inteligente de doble lector [Master]	LNL 2220	LENEL
130	Controlador inteligente de doble lector [Master]	LNL2220	LENEL
131	Controlador inteligente de doble lector [Master]		LENEL
132	Controlador inteligente de doble lector [Master]	LNL2220	LENEL

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

133	Controlador inteligente de doble lector [Master]		LENEL
134	Controlador inteligente de doble lector	LNL 1320	LENEL
135	Controlador inteligente de doble lector	LNL 1320	LENEL
136	Controlador inteligente de doble lector	LNL 1320	LENEL
137	Controlador inteligente de doble lector	LNL 1320	LENEL
138	Controlador inteligente de doble lector	LNL 1320	LENEL
139	Controlador inteligente de doble lector	LNL 1320	LENEL
140	Controlador inteligente de doble lector	LNL 1320	LENEL
141	Controlador inteligente de doble lector	LNL 1320	LENEL
142	Controlador inteligente de doble lector	LNL 1320	LENEL
143	Controlador inteligente de doble lector	LNL 1320	LENEL
144	Controlador inteligente de doble lector	LNL 1320	LENEL
145	Controlador inteligente de doble lector	LNL 1320	LENEL
146	Controlador inteligente de doble lector	LNL 1320	LENEL
147	Controlador inteligente de doble lector	LNL 1320	LENEL
148	Controlador inteligente de doble lector	LNL 1320	LENEL
149	Controlador inteligente de doble lector	LNL 1320	LENEL
150	Controlador inteligente de doble lector	LNL 1320	LENEL
151	Controlador inteligente de doble lector	LNL 1320	LENEL
152	Controlador inteligente de doble lector	LNL 1320	LENEL
153	Controlador inteligente de doble lector	LNL 1320	LENEL
154	Controlador inteligente de doble lector	LNL 1320	LENEL
155	Controlador inteligente de doble lector	LNL 1320	LENEL
156	Controlador inteligente de doble lector	LNL 1320	LENEL
157	Controlador inteligente de doble lector	LNL 1320	LENEL
158	Controlador inteligente de doble lector	LNL 1320	LENEL
159	Lector BIO-4GFXLS	LNL 1320	LENEL
160	Lector BIO-4GFXLS	LNL 1320	LENEL
161	Lector BIO-4GFXLS	LNL 1320	LENEL
162	Lector BIO-4GFXLS	LNL 2220	LENEL
163	Lector BIO-4GFXLS	LNL 1320	LENEL
164	Lector BIO-4GFXLS	LNL 1320	LENEL
165	Lector BIO-4GFXLS	LNL 1320	LENEL
166	Lector BIO-4GFXLS	LNL 1320	LENEL
167	Barrera	Gard 4	CAME

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

168	Barrera	Gard 4	CAME
169	Barrera	Gard 4	CAME
170	Barrera	Gard 4	CAME
171	Barrera	GARD 4	CAME
172	Barrera	GARD 4	CAME
173	Barrera	GARD 4	CAME

**Tabla No.10 Listado de botones de emergencia y control de rondines.**

#	COLECTORA	BOTÓN DE PANICO	LECTORA	DISTANCIA DE MASTER
1	LNL-2210	Modelo: XAK-K174 Marca: Schneider Electric	i Class R10	MASTER
2	LNL-2210	Modelo: XAK-K174 Marca: Schneider Electric	i Class R10	MASTER
3	LNL-2210	Modelo: XAK-K174 Marca: Schneider Electric	i Class R10	MASTER
4	LNL-2210	Modelo: XAK-K174 Marca: Schneider Electric	i Class R10	MASTER
5	LNL-2210	Modelo: XAK-K174 Marca: Schneider Electric	i Class R10	MASTER
6	LNL-2210	Modelo: XAK-K174 Marca: Schneider Electric	i Class R10	MASTER
7	LNL-2210	Modelo: XAK-K174 Marca: Schneider Electric	i Class R10	MASTER
8	LNL-2210	Modelo: XAK-K174 Marca: Schneider Electric	i Class R10	MASTER
9	LNL-2210	Modelo: XAK-K174 Marca: Schneider Electric	i Class R10	MASTER
10	LNL-2210	Modelo: XAK-K174 Marca: Schneider Electric	i Class R10	MASTER
11	LNL-2210	Modelo: XAK-K174 Marca: Schneider Electric	i Class R10	MASTER

**Tabla No.11 Listado de enlaces inalámbricos.**

No	Marca/Modelo	Cantidad
1	Ubiquiti Nano Bridge M5 25 db	2
2	Ubiquiti Nano Bridge M5 25 db	2
3	Ubiquiti Nano Bridge M5 25 db	2
4	Ubiquiti Nano Bridge M5 25 db	2
5	Ubiquiti Nano Bridge M5 25 db	2
6	Ubiquiti Nano Bridge M5 25 db	2

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

7	Ubiquiti Nano Bridge M5 25 db	2
8	Ubiquiti Nano Bridge M5 25 db	2
9	Ubiquiti Nano Bridge M5 25 db	2
10	Ubiquiti Nano Bridge M5 25 db	2
11	Ubiquiti Nano Bridge M5 25 db	2
12	Ubiquiti Nano Bridge M5 25 db	2

**SUBPARTIDA 3.- ARRENDAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.**

Los equipos a suministrar de comunicación, accesorios, servidores y equipos deberán contar con las siguientes especificaciones técnicas, descritas en la tabla No 12:

**Tabla No. 12**

CONCEPTO	CANTIDAD	TIPO	DESCRIPCIÓN
3.1	2	PZA	<p>Infraestructura necesaria para el correcto funcionamiento de la IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.</p> <p>El LICITANTE debe contemplar lo siguiente:</p> <p>01 servidor primario con la capacidad de procesamiento para los equipos mencionados en las Tablas No. 2 Configuración de cámaras arrendadas de la subpartida 1 y Tabla No. 3 cámaras propiedad de la APILAC de la subpartida 2 de este anexo técnico.</p> <p>01 servidor secundario (redundante) para replicar las aplicaciones y todo lo necesario para contar con alta disponibilidad del servicio de video vigilancia, el LICITANTE debe considerar todo lo necesario (aplicaciones, licencias) para brindar el servicio de tolerancia a fallo (failover).</p> <p>Características técnicas mínimas con que debe contar los servidores son:</p> <p>02 Intel® Xeon® E5-2600 v4 2.1 GHz, 02 sockets del procesador, 2u de rack, hasta 22 núcleos con caché de 2.5 mb en cada uno, memoria RAM de 32 gb DDR4, Chipset Intel serie C610, 02 Discos Duros de 1Tb SSD, NIC Broadcom de 04 puertos a 01 Gb, 02 fuentes de alimentación 750 W conexión en caliente. Asistencia 24x7, IDRAC8 con controladora del ciclo de vida, kit de montaje para rack.</p> <p>El LICITANTE deberá considerar la solución tecnológica para el almacenamiento de la video grabación, así como su redundancia, con base a los requerimientos de la Tabla No.</p>

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

			<p>2 Configuración de Cámaras arrendadas de la subpartida 1 y Tabla No. 3 cámaras propiedad de la APILAC de la subpartida 2 de este anexo técnico, más el 30% adicional, y debe considerar todo lo necesario (aplicaciones, licencias) para brindar el servicio de tolerancia a fallo (failover), basado en Windows de 64 bits que soporte velocidades de grabación mínima de 3.1 Gps.</p> <p>Así mismo, cada uno deberá contar con un VMS (Video Management Software) con las siguientes características: Procesamiento de imágenes con detección de actividad (Activity Detection) integrada para la totalidad del área de la imagen, Vigilancia de posición de cámara integrada (Scene Validation), Enmascaramiento permanente de áreas privadas definidas de forma fija (pixelado/teñido de negro), Client Privacy (pixelado de áreas predefinidas de la imagen u objetos que se mueven), 3D Video Motion Detection - 128 áreas libremente definibles, Tiempos de reacción: 40 ms – 10 s, con un protocolo de encriptación de comunicaciones AES256 o SALSA40, protocolo de transmisión dinámico con autoadaptación ante ancho de banda, capacidad de exportación de información en H.264, MP4 y formato de video propietario de la marca. Deberá permitir habilitar políticas para investigación forense así como contar con certificación forense LGC Forensics. Debe permitir la visualización en dispositivos móviles de manera local o remota.</p>
3.2	1	PZA	<p>Switch de 24 puertos Ethernet 10/100/1000 PoE, 04 ranura de expansión, incluye 04 spf (mini-gbic), RAM mínima 128 MB, consumo energético 160 W, sistema operativo Standard Multilayer Image (SMI), protocolos de conmutación DHCP, DTP, PAgP, LACP, RSTP, HSRP, IPv6, DVMRP, VTP, IGMP, TCP/UDP. Alimentación 100-240 VAC, 3.0-1.5A, 50-60 Hz, Tabla de direcciones MAC 12000 entradas, Max VLANs 4,094, soporte para fuente de poder redundante.</p>
3.3	2	PZA	<p>Gabinete estándar para aplicaciones de integración en red y servidores de baja o media densidad. Ancho compacto a fin de optimizar el espacio del centro de datos. 42 U de altura para atravesar aberturas con facilidad. Puertas y paneles laterales con llave única, Patas niveladoras, Piezas para montaje, Ruedas preinstaladas, Paneles laterales, Peso 125,1 kg, Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura) 600</p>

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

			x 1070 x 1991 mm, Carga dinámica 1022.73 kg, Carga estática 1363.64 kg, Color Negro.
--	--	--	--

**Nota.** En caso de ser necesario y como parte de su solución, el LICITANTE podrá proponer un esquema de servidores virtuales locales y deberá incluir el hardware y software necesario para dicho propósito considerando lo necesario para llevar a cabo la replicación de los mismos. Así mismo, podrá proponer un sistema de almacenamiento en red en caso de así convenir a su solución.

**Alcances:**

1. Se deberán considerar las LICENCIAS necesarias para la visualización y grabación de las cámaras arrendadas y propiedad de la APILAC, así como la redundancia en los servidores.
2. El LICITANTE suministrará los bienes descritos en la tabla No. 12.
3. Los equipos descritos en la tabla No.12, incluyen **puesta en operación y el arrendamiento, durante 36 meses a partir del 01 de noviembre de 2018.**
4. Los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivos y soporte técnico se realizarán conforme a lo establecido en la subpartida 2 de este documento, considerando todo el material, herramienta y consumible para realizarlo.
5. El LICITANTE GANADOR entregará a la Convocante un programa de mantenimiento anual de los equipos mencionados en la tabla 12, para su estricto cumplimiento.
6. El LICITANTE deberá suministrar los gabinetes de la subpartida 3.3, dicha cantidad no es limitativa, por lo que considerará la cantidad de gabinetes necesarios para alojar los equipos de acuerdo a su tecnología propuesta en la subpartida 1 y subpartida 3 de este anexo.
7. El LICITANTE deberá impartir la capacitación para 4 personas designadas por la APILAC, de la solución tecnológica propuesta.
8. El cableado se hará de manera corrida sin empalmes, de acuerdo a las normas EIA/TIA.
9. Los patch cords a utilizar para conectar de los servidores switch deberán ser prefabricados y certificados en la categoría 6, Panduit, color verde.
10. Deberá considerar los requerimientos para la configuración de las cámaras para la comunicación con el servidor a suministrar.
11. El equipo de distribución de red será montado en el rack suministrado y deberá llevar el acomodo de cables de acuerdo a la norma aplicable de cableado estructurado.
12. El LICITANTE, deberá proporcionar una capacitación al personal del Área de Monitoreo, sobre la utilización del VMS (Video Management Software), deberá entregar una constancia de capacitación.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

13. Es responsabilidad del LICITANTE la transferencia de grabación de video intacta de los 11 grabadores (LNVR1, LNVR2, LNVR3, LNVR4, LNVR5, LNVR6, LNVR7, LNVR8, LNVR9, LNVR10 y LNVR11) a los nuevos grabadores, o de lo contrario tener en respaldo intacto de 90 días de todas las cámaras actuales tanto arrendadas como propiedad de la APILAC, lo cual deberá estar disponible antes **01 de noviembre de 2018**.
14. El LICITANTE deberá suministrar paquetería básica de software licenciado a la versión más reciente (Windows 10, Microsoft Office, lector de archivos PDF y Antivirus) para los servidores.
15. El LICITANTE deberá realizar las configuraciones de los equipos de cómputo a suministrar para integrarlas al dominio del servidor que administra el sistema de Video vigilancia mediante el Active Directory, para brindar soporte a los usuarios finales en el dominio referente a este mismo sistema.
16. El LICITANTE deberá realizar un monitoreo de las alarmas que se presenten en los servidores donde se encuentra instalado el sistema y demás aplicaciones integrando esta información a los reportes correspondientes.
17. Toda la infraestructura física pasiva, como lo son canalizaciones, gabinetes, ducterías, cableado, instalaciones e infraestructura de datos y eléctricas, pasarán a ser propiedad de la APILAC al término de la vigencia el contrato.

**SUBPARTIDA 4.- REACONDICIONAMIENTO DEL CUARTO DE CONTROL DE VIDEO VIGILANCIA DE LA APILAC.**

**Tabla No. 13**

CONCEPTO	CANTIDAD	TIPO	DESCRIPCIÓN
4.1	1	PZA	<p><b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDEO WALL PARA PROYECCIÓN CONFORMADO POR UN ARREGLO 6X1 DE PANTALLAS DE 55"</b></p> <p><b>Características Específicas</b> El Video Wall estará conformado por un arreglo de 6 pantallas LCD de 55" en diagonal de uso profesional, tecnología LCD: IPS, resolución HD total (1920 x 1080), retroiluminación de LED directo, densidad de pixeles 40 dpi, luminancia 700 cd/m<sup>2</sup>. Contraste 1400:1, ángulo de visualización H: 178°, V: 178°, Punto blanco 10,000 K, calibración automática de color y brillo a través de sensores integrados en cada uno de los módulos. Esta calibración deberá mantenerse a través de un servidor autosuficiente</p>

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

		<p>que se comunique con los sensores de los paneles LCD/LED, vida útil de iluminación trasera 60,000 hrs., enfriamiento con ventiladores de bajo ruido, diagonal de pantalla activa 54.6" (1388 mm), tamaño de bisel: 1.8 mm, entradas: 2 DVI, 1 HDMI, 1 entrada y salida display Port, 2 puertos Ethernet, Soporte HDCP, montaje a pared con acceso frontal, el video Wall deberá contar con 6 micro controladores para asegurar un consumo energético menor a 0.7 watts en modo reposo y cumplir con la certificación energystar en toda la solución de visualización, deberá contar con fuentes externas para instalar a 50 metros del Video Wall y con redundancia n+1. Se deberá considerar dos fuentes adicionales como refaccionamiento para sustituir las fuentes que lleguen a fallar.</p> <p>El Sistema de Pantallas debe ser escalable, para futuras actualizaciones que permitan escalar el Muro de Visualización.</p> <p>Cada panel LCD debe ser auto soportable para evitar daños a las pantallas aledañas debido al peso que una pantalla puede ejercer sobre otra.</p> <p><b>Especificaciones de controlador de Video Wall</b></p> <p>Debe contar con procesador Intel Hex Core i7, 3.6GHz, 2 discos duros de 480 GB de estado sólido en arreglo Raid-1, 32GB memoria RAM, Sistema Operativo Windows 10 a 64 bits, Montaje en rack de 19", 4U, 2 interfaces de red (1Gbps cada una) , deberá contar con un mínimo 4 puertos de salida gráfica DisplayPort con una resolución nativa de 3840x2160 pixeles, deberá contar con un mínimo de 8 puertos de entrada DVI-SL para capturar una resolución nativa de 1920X1080 pixeles, fuentes de poder redundantes sustitución en caliente (hot-swap).</p> <p><b>Especificaciones de software de administración del Video Wall</b></p> <p>El software tendrá que brindar la facilidad de una interface de usuario sencilla, que a través de la funcionalidad arrastrar y soltar (drag &amp; drop) podrá construir escenarios con las fuentes de información configurados en el sistema, estos</p>
--	--	--

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

			<p>escenarios deberán cargarse al Video Wall por medio de la misma funcionalidad arrastrar y soltar (drag &amp; drop), el tamaño de las ventanas o fuentes de video que pueden ser utilizadas en el sistema podrá ser modificado de cualquier tamaño y ubicado en cualquier posición del Video Wall, de igual forma estas ventanas deben permitir ser adornadas con bordes de color, incluir marcadores, relojes, entre otros decoradores que puede diseñar el usuario, se podrá construir una cantidad ilimitada de escenarios que podrán ser cargados al Video Wall por uno o varios operadores, el software de gestión deberá permitir la integración de alarmas y sistemas de terceros a través de comunicación API, para asegurar el óptimo funcionamiento de la solución, y simplificar puntos de contacto para cuestiones de mantenimiento y soporte técnico, todos los componentes especificados deberán ser producidos y diseñados por el mismo fabricante.</p>
4.2	1	PZA	<p><b>CONSOLA DE SUPERVISOR EN "L".</b> Suministro e instalación de consola modular de operación, diseño minimalista en forma de "L" para 1 operador. Estructura principal que conduce y distribuye el cableado de energía, datos y viga vertebral, la cual alberga conexiones eléctricas, de voz y datos. Bandejas fabricadas en laminado en frío y acabado con pintura en polvo epoxi micro texturizada para organizar el cableado entrante hacia la Viga Vertebral. Área operativa flotante libre de vibración, fabricada y mecanizada en superficie blanca de resina fenólica compacta de alta presión de 18mm. Brazo ergonómico por operador para montaje de 3 pantallas de hasta 24". Cajón cerrado para equipos informáticos, electrónicos y/o documentación. Personal dock para conectividad, con un nivel de trabajo a una altura de 750 mm con una profundidad de 950 mm.</p>
4.3	1	PZA	<p><b>CONSOLA DE OPERADORES ESCUADRA</b> Suministro e instalación de consola modular de operación, de diseño minimalista retranqueada para 5 operadores. Estructura principal compuesta por elemento que fija la estructura y conduce y distribuye el cableado de energía y datos y Viga vertebral la cual alberga conexiones eléctricas,</p>

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

			de voz y datos. Bandejas fabricadas en laminado en frío y acabado con pintura en polvo epoxi micro texturizada para organizar el cableado entrante hacia la Viga Vertebral. Área operativa flotante libre de vibración, fabricada y mecanizada en superficie blanca de resina fenólica compacta de alta presión de 18mm. Brazo ergonómico por operador para montaje de 3 pantallas de hasta 24". Cajón cerrado para equipos informáticos, electrónicos y/o documentación. Personal dock, para conectividad, con un nivel de trabajo a una altura de 750 mm con una profundidad de 950 mm.
4.4	6	PZA	<b>SILLA ERGONÓMICA 24/7 CON REPOSA CABEZA.</b> Suministro e instalación de silla ergonómica 24/7, con reposa cabeza con cambios de posición, reposa brazos sincronizados, respaldo de pivote dual que se ajusta de forma automática en la zona lumbar, forro de tela, color negra, con soporte de hasta 130 kg.
4.5	2	PZA	<b>SOPORTE DE PARED PARA PANTALLA.</b> Soporte fijo para colocación de pantallas de 60" con sistema de montaje en pared. Incluye tornillos y taquetes para colocarlo en la pared, con inclinación para ajuste de posición vertical. Fabricado con acero de alta resistencia. Capacidad de carga de acuerdo a las pantallas a suministrar.
4.6	2	PZA	<b>VIDEO WALL PARA PROYECCIÓN CONFORMADO POR UN ARREGLO 1X1 DE PANTALLA DE 55".</b>  <b>Características Específicas</b> El Video Wall estará conformado por 1 pantalla LCD de 55" en diagonal de uso profesional, tecnología LCD: IPS, Resolución HD total (1920 x 1080), retroiluminación de LED directo, densidad de pixeles 40 dpi, luminancia 700 cd/m <sup>2</sup> , contraste 1400:1, ángulo de visualización H: 178°, V: 178°, Punto blanco 10,000 K, calibración automática de color y brillo a través de sensores integrados en cada uno de los módulos. Esta calibración deberá mantenerse a través de un servidor autosuficiente que se comunique con los sensores de los paneles LCD/LED, Vida útil de iluminación trasera 60,000 hrs., enfriamiento con ventiladores de bajo ruido, diagonal de pantalla activa 54.6" (1388 mm), tamaño de

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

			<p>bisel: 1.8 mm, entradas: 2 DVI, 1 HDMI, 1 entrada y salida display Port ,2 puertos Ethernet, Soporte HDCP, Montaje a pared con acceso frontal, deberá contar con fuentes externas para instalar a 50 metros del Video Wall.</p> <p>El Sistema de Pantallas debe ser escalable, para futuras actualizaciones que permitan escalar el Muro de Visualización.</p>
4.7	13	PZA	<p>Monitor 24” Ultra HD 4K, resolución en 3840 x 2160. más de 8 millones de píxeles, ángulo de visión de 178°/178°, color Negro, tamaño de la vista diagonal 60.47 cm, pantalla ancha (16:9), conmutación en el mismo plano (IPS), resolución óptima:3840 x 2160 a 60 Hz, sistema edgelight de LED, conectividad entrada DisplayPort, mini DisplayPort, salida DisplayPort, HDMI, línea de salida parlantes, 4 puertos USB 3.0 de bajada, 1 USB de flujo ascendente.</p> <p>La base deberá permitir una inclinación (de 5° hacia adelante o 21° hacia atrás), movimiento pivotante, movimiento giratorio y administración integrada de cables.</p>

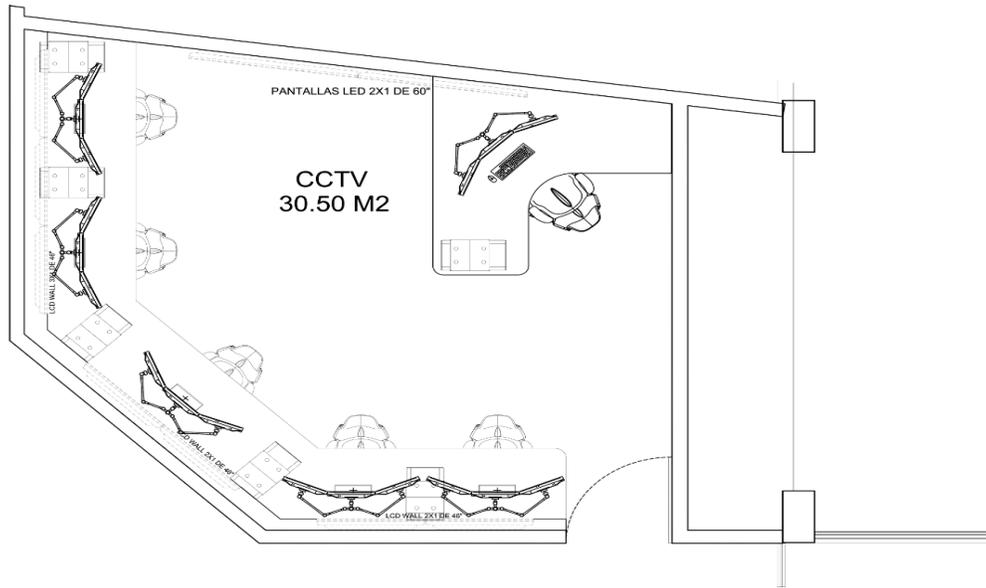
PLANOS DE APOYO DE VISTAS DEL VIDEO WALL

VISTA FRONTAL



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

PLANO GENERAL



**Nota:** Las imágenes son con fines estrictamente ilustrativos.

**ALCANCES:**

1. Incluye suministro e instalación del Video Wall y de los bienes descritos en la tabla No. 13.
2. El LICITANTE deberá realizar la puesta en operación de los bienes descritos en la tabla No. 13 antes del 01 de noviembre de 2018.
3. Los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivos y soporte técnico se realizarán conforme a lo establecido en la subpartida 2 de este documento.
4. La garantía de los bienes descritos en la tabla No. 13 deberá ser directamente con el LICITANTE y por un periodo mínimo de 3 años.  
El LICITANTE deberá impartir la capacitación “Uso y proyección de video Wall” a personal designado por la APILAC, deberá entregar constancia de capacitación.

**SUBPARTIDA 5.- IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE VIDEO INTELIGENTE.**

Los algoritmos a suministrar deberán de contar con las siguientes especificaciones técnicas, descritas en la tabla No 14:

**Tabla No. 14**

CONCEPTO	CANTIDAD	TIPO	DESCRIPCIÓN
5.1	405	PZA	Algoritmo de video inteligente (Video Análisis) para 150 cámaras de video vigilancia de diferentes fabricantes. El analítico propuesto deberá incorporar modelado 3D para

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

			<p>diferentes escenarios. Tiempo de detección mínimo de 40 mseg. Cambios automáticos de configuración por etapa de día o año. Capacidad de equipar zonas de supresión para evitar falsas alarmas. Ajuste de los umbrales de detección y supresión. Los objetos o personas que se quieran presentar deben ser detectables con al menos 14 píxeles. Cada canal de video deberá contar con la capacidad de procesar imágenes para:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Detección de Movimiento <b>66.</b></li> <li>2. Detección ante puntual al de zonas <b>125.</b></li> <li>3. Detección de Intrusos dentro de una región <b>90.</b></li> <li>4. Detección de dirección prohibida de movimiento <b>46.</b></li> <li>5. Control de multitudes <b>78.</b></li> </ol> <p>Algoritmos Totales <b>405.</b></p>
--	--	--	---

**Alcances:**

1. El LICITANTE deberá suministrar las LICENCIAS y todo lo necesario para la implementación de los algoritmos de video inteligente en el sistema de Video Vigilancia de la subpartida 3 de este Anexo.
2. El LICITANTE suministrará los algoritmos descritos en la tabla No. 14 y su puesta en marcha antes del 01 de noviembre de 2018.
3. Los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivos y soporte técnico se realizarán conforme a lo establecido en la subpartida 2 de este documento.
4. El LICITANTE deberá impartir la capacitación al personal designado por la APILAC, de la solución tecnológica propuesta, debiendo proporcionar la constancia correspondiente.
5. Deberá considerar los requerimientos para la configuración de los equipos para la comunicación con el servidor a suministrar en la subpartida 3 y garantizar la interoperabilidad con el VMS.
6. Las configuraciones del video inteligente para cada una de las cámaras de la APILAC deberán ser a satisfacción de la misma.
7. Se deberán integrar 5 algoritmos de video inteligente para las cámaras arrendadas y las cámaras propiedad de la APILAC, el alcance es de 150 cámaras del sistema de video vigilancia.
8. La garantía de los bienes descritos en la tabla No. 14 deberá ser directamente con el LICITANTE y por un periodo mínimo de 3 años.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

9. Los bienes suministrados y puestos en operación deberán cumplir con las siguientes Normas:

Normas de Seguridad:

Número	Título de la norma
<a href="#">NOM-001-STPS-2008</a>	Edificios, locales e instalaciones
<a href="#">NOM-002-STPS-2010</a>	Prevención y protección contra incendios
<a href="#">NOM-009-STPS-2011</a>	Trabajos en altura
<a href="#">NOM-029-STPS-2011</a>	Mantenimiento de instalaciones eléctricas
<a href="#">NOM-022-STPS-2015</a>	Electricidad estática
<a href="#">NOM-001-SEDE-2012</a>	Instalaciones Eléctricas

Normas de Salud:

Número	Título de la norma
<a href="#">NOM-010-STPS-1999</a>	Contaminantes por sustancias químicas

Normas de Organización:

Número	Título de la norma
<a href="#">NOM-017-STPS-2008</a>	Equipo de protección personal
<a href="#">NOM-018-STPS-2000</a>	Identificación de peligros y riesgos por sustancias químicas
<a href="#">NOM-026-STPS-2008</a>	Colores y señales de seguridad

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

### Estándares de Cableado Estructurado:

1. ANSI/EIA/TIA 569
2. ANSI/EIA/TIA 606
3. ANSI/TIA/EIA 568
4. ANSI/TIA/EIA-569
5. ANSI/TIA/EIA-570
6. ANSI/TIA/EIA-607

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

### 1. CONSIDERACIONES GENERALES:

- I. El LICITANTE GANADOR será el responsable por daños y perjuicios que, con motivo de la instalación de los equipos, cause a la APILAC y/o terceros, razón por la que debe presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil por un monto mínimo de \$5,000,000.00, para cubrir cualquier daño posible.
- II. Los pagos de las subpartidas 1, 2 y 3 relativas al arrendamiento y mantenimiento, serán por mes vencido y en su caso, el primer mes será proporcional a los días de servicio. Con respecto a las subpartidas 4 y 5 relativas al suministro de Video Wall y Video Inteligente, los pagos se realizarán contra la recepción de los bienes puestos en operación a entera satisfacción de la APILAC.
- III. El LICITANTE debe contemplar absolutamente todas las licencias necesarias para la operatividad de los servidores y servicios requeridos en este anexo técnico.
- IV. La APILAC indicará el lugar en el que se conectarán todos los componentes, equipos, dispositivos del sistema de video vigilancia para que se integren a la red de comunicación y eléctrica de la misma. Es responsabilidad del LICITANTE atender las fallas, mantener en operación y verificar que sea el voltaje correcto en los equipos. La APILAC proporcionará UPS y/o supresor de picos, de ser necesario, para garantizar que no exista ningún daño por descarga eléctrica o algún incidente de la misma naturaleza que afecte la operatividad de los equipos de las subpartidas 2 y 4.
- V. Con respecto a las subpartidas 1, 2 y 3 de esta convocatoria, el LICITANTE GANADOR presentará mensualmente a la Gerencia de Operaciones un reporte detallado de sus actividades mismas que deberán de ser aprobadas y autorizadas para proceder al pago.
- VI. Cuando se indique una determinada marca, modelo o tipo de equipo y/o insumo, debe ser nuevo y de calidad; de ningún modo se obliga con ello a utilizarlo de una manera específica, en el entendido de que el LICITANTE podrá optar por otro equipo y/o insumo siempre y cuando éste sea equivalente o superior en calidad y cumpla con las características técnicas indicadas.
- VII. El LICITANTE deberá considerar en su propuesta las herramientas, equipos, cableado, señal, video, accesorios y/o materiales necesarios para cumplir con el objeto de esta Licitación.
- VIII. El LICITANTE deberá contar con transporte propio para que su personal se traslade dentro de las instalaciones del puerto.
- IX. Garantía: El LICITANTE GANADOR deberá proporcionar garantía directa contra defectos de fabricación, mínimo por 3 años, para lo cual deberá entregar carta de garantía extendida con el fabricante.

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- X. Si la APILAC decide modificar el sitio originalmente seleccionado para los trabajos y el nuevo resultara igual o semejante al original, el LICITANTE se obliga a ejecutar el servicio en los mismos términos, sin cargo alguno para la Convocante.
- XI. En ningún caso se pagará como concepto extraordinario, cualquier movilización adicional de equipo durante la vigencia del contrato, por lo cual dichas movilizaciones deberán quedar incluidas en los costos indirectos.
- XII. El LICITANTE se obliga a reparar las áreas afectada por los trabajos realizados y mantener limpia y ordenada el área donde se ejecuten los mismos, durante la vigencia del contrato.
- XIII. Con respecto a las subpartidas 1, 2 y 3 relativas a los servicios de arrendamiento y mantenimiento, éstos iniciarán a partir de la firma del acta de entrega – recepción de los bienes de acuerdo a las fechas establecidas en este Anexo; los servicios deberán prestarse de manera ininterrumpida durante la vigencia del contrato.
- XIV. El LICITANTE GANADOR deberá realizar todas las pruebas de calidad para demostrar el correcto funcionamiento de los bienes y servicios entregados a la APILAC, las cuales deberán ser realizadas de forma mensual desde la puesta en marcha y durante la vigencia del contrato, las cuales deberán integrarse en los reportes correspondientes como soporte para su respectivo pago.
- XV. Al terminar el suministro, instalación y puesta en marcha de las subpartidas 1 y 3 requeridas en el presente anexo, el LICITANTE GANADOR deberá entregar la memoria técnica del proyecto, conteniendo como mínimo la información siguiente:
  - a. Diagrama unifilar de conexión y canalización de los equipos y accesorios, cables de señal, video y de energía eléctrica, una copia impresa y una en formato electrónico en Visio 2016.
  - b. Direcciones IP.
  - c. Configuración de los equipos en el sistema Lenel Onguard 7.0.
  - d. Relación de los equipos y accesorios instalados.
  - e. Número de serie, modelo y ubicación de cada una de los equipos o accesorios instalados.
  - f. Dos manuales de usuario, impreso en idioma español, de cada uno de los equipos.
  - g. Dos manuales de instalación, impresos en idioma español, de cada uno de los equipos.
  - h. Dos manuales de mantenimiento preventivo, impreso en idioma español, de cada uno de los equipos, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente: frecuencia de mantenimiento; procedimientos claramente descritos, herramientas y material necesario para el mantenimiento; entre otros.
  - i. Dos manuales de procedimientos para diagnóstico de fallas en los equipos, impresos en idioma español, donde especifiquen los materiales y dispositivos necesarios para su revisión.

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- XVI. El LICITANTE deberá estar acreditado ante la empresa LENEL para la instalación, mantenimiento y soporte técnico para la plataforma LENEL ONGARD, con la finalidad de garantizar el servicio de mantenimiento al sistema actual de control de accesos.
- XVII. El LICITANTE deberá considerar para la subpartida 4, la instalación de un sistema de tierras que tenga las características requeridas por el fabricante de los equipos para brindar protección adecuada a los equipos sensibles y equipos eléctricos, de acuerdo a las normas oficiales mexicanas NOM-022-STPS-2015 y NOM-001-SEDE-2012.

## 2. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

El LICITANTE GANADOR deberá entregar a la APILAC copia de los expedientes donde se comprueba que el personal cubre el perfil solicitado.

El LICITANTE GANADOR deberá presentar los candidatos para previa entrevista a la APILAC, la cual se reserva el derecho de aceptar o rechazar a alguno.

Con el fin de proporcionar un servicio de calidad, el LICITANTE GANADOR deberá contar como mínimo dentro de su plantilla de personal con los perfiles siguientes:

### *A.- Coordinador.*

Ingeniero en sistemas computacionales, Ingeniero en electrónica y/o comunicaciones, Ingeniero en computación. (Titulado con 2 o más años de experiencia comprobable).

- Experiencia y capacidad en soporte a instalaciones eléctricas, sistema, cámaras de video vigilancia y sistemas de control de accesos.
- Experiencia en Manejo de Personal.
- Experiencia en la configuración de cámaras IP/análogas.
- Experiencia en el uso y configuración de sistemas operativos Windows NT / 2000, Windows XP/7 y Windows 2008/2012 server.
- Conocimientos avanzados en redes de telecomunicaciones.
- Manejo de tarjetas electrónicas, componentes electrónicos y herramientas como multímetro.
- Experiencia en el manejo de piezas mecánicas, herramienta de mano.
- Conocimientos en sistemas de control de accesos y sistemas de intrusión.
- Certificado vigente o Curso en Cableado Estructurado.
- Certificado vigente o Curso en enlaces inalámbricos.
- Certificación vigente de Video Servidores referente a su propuesta.

### ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- Certificado vigente de “Fundamentos de Video en Red y/o Instalación y Configuración”.
- Certificado vigente o Curso de Control de Accesos LENEL.
- Certificado vigente o Curso en administración de equipo de comunicaciones.

#### *B. Ingeniero de Servicio de Video Vigilancia.*

Ingeniero en sistemas computacionales, Ingeniero en electrónica y/o comunicaciones, Ingeniero en computación. (Titulado con 1 o más años de experiencia comprobable).

- Experiencia y capacidad comprobable como mínimo de 1 año en soporte a instalaciones eléctricas, sistemas de cámaras de video vigilancia y sistemas de control de accesos.
- Experiencia en la configuración de cámaras ip/análogas.
- Conocimientos básicos en sistemas de telecomunicación.
- Manejo tarjetas electrónicas, componentes electrónicos y herramientas como multímetro.
- Experiencia en el manejo de piezas mecánicas y herramienta de mano.
- Certificado vigente o Curso en Cableado Estructurado.
- Certificado vigente o Curso en enlaces inalámbricos.
- Certificado vigente o Curso de “Fundamentos de Video en Red y/o Instalación y Configuración”.

#### *C. Ingeniero de Servicio de Control de Accesos.*

Ingeniero en sistemas computacionales, Ingeniero en electrónica y/o comunicaciones. (Titulado con 1 o más años de experiencia comprobable).

- Experiencia y capacidad comprobable como mínimo de 1 año en conocimiento básico en soporte a instalaciones eléctricas y sistemas de control de accesos.
- Conocimientos básicos en sistemas de telecomunicación.
- Manejo tarjetas electrónicas, componentes electrónicos y herramientas como multímetro.
- Experiencia en el manejo de piezas mecánicas, herramienta de mano.
- Conocimientos en sistemas de control de accesos y sistemas de intrusión.
- Certificado vigente o Curso en Cableado Estructurado.
- Certificado vigente o Curso de Control de Accesos LENEL.

#### *D. Ingeniero de Servicio a Servidores y equipo de cómputo.*

Ingeniero en sistemas computacionales, Ingeniero en electrónica y/o comunicaciones. (Titulado con 1 o más años de experiencia comprobable).

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- Experiencia y capacidad comprobable como mínimo de 1 año en conocimiento básico soporte a instalaciones eléctricas, cámaras de video vigilancia, sistemas de control de accesos, servidores, equipo de cómputo y grabadores de video.
- Experiencia comprobable en el uso y configuración de sistemas operativos Windows NT / 2000, XP/10 y 2008/2012 server.
- Conocimientos básicos en sistemas de telecomunicación.
- Manejo tarjetas electrónicas, componentes electrónicos y herramientas como multímetro.
- Experiencia en el manejo de piezas mecánicas, herramienta de mano.
- Conocimientos en sistemas de control de accesos y sistemas de intrusión.
- Certificado vigente o Curso en servidores Windows 2008/2012.
- Certificado vigente o Curso en solución de grabación de video referente a su propuesta.

De manera enunciativa más no limitativa se mencionan a continuación algunas de las actividades a realizar por el perfil descrito:

- Administración de recursos y solución de problemas técnicos.
- Habilidad para trabajar en equipo.
- Proveer asistencia técnica para revisión y solución de problemas con el video de cámaras.
- Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las cámaras y equipo instalado en el puerto para la comunicación del video del sistema de video vigilancia.
- Dar mantenimiento preventivo de los servidores de grabación y video vigilancia.

### *E. Técnico de Servicio.*

Ingeniero o Técnico en sistemas computacionales, Ingeniero en electrónica y/o comunicaciones. (Pasante/ sin título / Preparatoria Terminada con 1 o más años de experiencia comprobable).

- Experiencia y capacidad comprobable en conocimientos básicos en soporte a instalaciones eléctricas, sistemas de video vigilancia, sistemas de control de accesos, servidores y grabadores de video.
- Conocimientos básicos en sistemas de telecomunicación.
- Manejo tarjetas electrónicas, componentes electrónicos y herramientas como multímetro.
- Experiencia en el manejo de piezas mecánicas y herramienta de mano.

Independientemente del cargo, puesto o funciones que desempeñen los trabajadores, estos estarán obligados a cumplir las actividades generales propias del departamento, que se indiquen por parte del personal de la APILAC.

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

### **3. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL LICITANTE GANADOR.**

Cubrir todas las obligaciones obrero patronales contempladas en los ordenamientos vigentes para cada uno de sus empleados que suministre para la prestación del SERVICIO, sin omitir el pago del descanso semanal (IMSS, INFONAVIT, SAR, impuesto sobre nóminas, aguinaldos, vacaciones y ausentismos), mismas que deberán ser presentadas con la factura para efecto de pago.

- Contar con oficinas y un representante con facultad para tomar decisiones en la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, las 24 horas.
- El LICITANTE deberá realizar los siguientes exámenes a todo el personal y/o cuando sean de nuevo ingreso, al inicio del contrato y posteriormente 1 examen anual durante la vigencia del contrato, de cada uno de los exámenes enlistados a continuación:
  - Prueba polígrafo.
  - Examen toxicológico.
  - Examen Socioeconómico.

Estas pruebas deberán ser realizadas por instituciones autorizadas y no deben ser personal directo o filiales a la que ofrezca el servicio.

- El LICITANTE deberá proporcionar los comprobantes fiscales del pago a su personal que se encuentra desarrollando las actividades de acuerdo a su categoría. Dichos comprobantes deberán concordar con los precios unitarios que el LICITANTE presente en su propuesta.
- Sustituir, a solicitud de la entidad, los elementos que no cumplan las funciones encomendadas en tiempo y calidad, así como aquellos que manifiesten comportamientos inadecuados o se presenten bajo la influencia de alcohol o droga, agotamiento, descuido excesivo o enfermedad contagiosa incapacitante no atendida por una institución de salud o pérdida de confianza por la contratante.
- Si en la práctica el personal suministrado muestra no contar con los conocimientos necesarios para la operación de la solución, el plazo máximo para que tal persona sea sustituida es de cinco días hábiles, aclarando que la persona que lo sustituya debe reunir el perfil y requerimientos exigidos.
- Cumplir con los procedimientos aplicables de los Sistemas de Gestión con los que cuenta la APILAC.
- El personal deberá ingresar a las instalaciones de la APILAC debidamente uniformado e identificado, de lo contrario se le negará el acceso.

### ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- El personal deberá portar el equipo de protección personal necesario, el cual deberá tener el logotipo de la empresa a la que pertenecen.
- Proporcionar adiestramiento y capacitación al personal suministrado para la prestación del SERVICIO.
- Cubrir las vacantes o incapacidades que se presenten.
- Será responsabilidad exclusiva de la empresa que se contrate, todas las obligaciones derivadas de los riesgos de trabajo en que se incurran en la ejecución del SERVICIO.
- El personal deberá tomar el curso de inducción de los Sistemas de Gestión y seguridad industrial que serán impartido por la APILAC.
- Dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de la firma del contrato, el LICITANTE deberá considerar en su propuesta impartir a todo su personal, el curso “Formación y Actualización al Personal con Tareas Específicas de Protección Portuaria (Parte A/18.2 del Código PBIP, los cuales deberán ser impartidos por el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el personal de la Marina Mercante Nacional (FIDENA) o una empresa certificada por la autoridad competente.
- El LICITANTE deberá tramitar ante el área de control de accesos de la APILAC, las tarjetas permanentes de acceso al puerto para su personal.
- El LICITANTE deberá notificar por escrito a la APILAC los cambios de personal producto de la rotación que pudiera tener durante la vigencia del CONTRATO, al menos con una semana de anticipación y deberá cubrir la vacante con la persona que cubra el perfil requerido inmediatamente después de que se abra la vacante.
- El LICITANTE deberá informar a la APILAC, mediante oficio en hoja membretada, el responsable en sitio del servicio de mantenimiento, denominado en la plantilla como el coordinador.
- El LICITANTE deberá informar a la APILAC, mediante oficio en hoja membretada, el organigrama del personal que prestará el servicio.

#### 4. NIVELES DE SERVICIO.

El LICITANTE GANADOR deberá apegarse a los niveles de servicios que la APILAC indica a continuación:

No.	Concepto	Nivel de servicio	Descripción
1	Equipos de Cómputo	Igual al 99%	Se refiere al tiempo en que debe de estar funcionando al mes cada equipo.
2	Servidores de video vigilancia	Igual al 99%	Se refiere al tiempo de grabación de video por mes de cada cámara propiedad de la APILAC y arrendada alojada en este.
3	Cámaras	Igual al 99%	Se refiere al tiempo en que debe de estar

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

	arrendadas		funcionando al mes cada cámara.
4	Transferencia de Base de Datos de control de accesos	Igual al 100%	Se refiere a la migración de la base de datos del control de accesos actual, al nuevo servidor de arrendamiento.
5	Transferencia de Video grabaciones de los grabadores existentes	Igual al 100%	Se refiere a la migración de los videos grabaciones actuales, al nuevo servidor.
6	Servidores de control de accesos	Igual al 99%	Se refiere al tiempo en que debe de estar funcionando al mes cada servicio alojado en este: Visitor Manager, Mobile Monitoring, Data Conduit, System Administration, Web Services, Redundancia.
7	Mantenimientos preventivos	Igual al 100%	Se refiere al cumplimiento mensual de la programación de los mantenimientos preventivos.
8	Atención a reportes correctivos	Disponibilidad 7/24	Se refiere a la atención de cada reporte por parte del LICITANTE. Se refiere al cumplimiento de llegada a la instalación para la atención del reporte Menor o igual a 2 horas promedio después de recibido el reporte o notificación al coordinador del servicio y/o personal de guardia.
9	Solución de reportes correctivos	Menor o igual a 4 horas después de emitido el reporte.	Se refiere al cumplimiento de solución que se debe dar al reporte correctivo abierto del operador del sistema.
10	Operación de las cámaras propiedad de la APILAC en el sistema, que no son RF, RFE o accesos.	Igual al 99%	Se refiere al porcentaje mensual de visualización de las cámaras en el sistema.
11	Funcionamiento óptimo del Sistema de Control de Accesos	Igual al 99%	Se refiere al porcentaje mensual de funcionamiento del sistema de control de accesos.
12	Equipo requerido para la prestación	Igual al 100%	Se refiere al equipo requerido para la prestación del Servicio.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

	del Servicio.		
--	---------------	--	--

**5. DEDUCTIVAS.**

No.	Entregable	Deductiva
1	Equipos de Cómputo	1% del valor de la facturación mensual, que corresponda al mes del incumplimiento, por cada punto porcentual o fracción de incumplimiento del nivel de servicio, antes del impuesto al valor agregado.
2	Servidores de video vigilancia	1% del valor de la facturación mensual, que corresponda al mes del incumplimiento, por cada punto porcentual o fracción de incumplimiento del nivel de servicio, antes del impuesto al valor agregado.
3	Cámaras arrendadas	1% del valor de la facturación mensual, que corresponda al mes del incumplimiento, por cada punto porcentual o fracción de incumplimiento del nivel de servicio, antes del impuesto al valor agregado.
4	Transferencia de Base de Datos de control de accesos	0.1% del monto total del contrato, antes del impuesto del valor agregado.
5	Transferencia de Video grabaciones de los grabadores existentes	0.1% del monto total del contrato, antes del impuesto del valor agregado.
6	Servidores de control de accesos	1% del valor de la facturación mensual, que corresponda al mes del incumplimiento, por cada punto porcentual o fracción de incumplimiento del nivel de servicio, antes del impuesto al valor agregado.
7	Mantenimientos preventivos	1% del valor de la facturación mensual, que corresponda al mes del incumplimiento, por cada punto porcentual o fracción de incumplimiento del nivel de servicio, antes del impuesto al valor agregado.
8	Atención a reportes correctivo	1% del valor de la facturación mensual, que corresponda por cada reporte que no cumpla con el nivel de servicio solicitado.
9	Solución de reportes correctivos	1% del valor de la facturación mensual, que corresponda al mes del incumplimiento, por cada día natural de atraso a la solventación del problema.
10	Operación de cámaras propiedad de la APILAC	1% del valor de la facturación mensual, que corresponda al mes del incumplimiento, por cada punto porcentual o fracción

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

	en el sistema	de incumplimiento del nivel de servicio, antes del impuesto al valor agregado.
11	Funcionamiento óptimo del Sistema de Control de Accesos	1% del valor de la facturación mensual, que corresponda al mes del incumplimiento, por cada punto porcentual o fracción de incumplimiento del nivel de servicio, antes del impuesto al valor agregado.
12	Equipo requerido para la prestación del servicio de la subpartida 2.	1% del valor de la facturación mensual, que corresponda al mes del incumplimiento, por cada punto porcentual o fracción de incumplimiento del nivel de servicio, antes del impuesto al valor agregado.

**Nota.** Se aplicarán las deductivas correspondientes cuando las causas sean dentro del alcance del presente contrato y responsabilidad del LICITANTE GANADOR.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**ANEXO 2**

<b>DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:</b>				
<b>DOCUMENTO</b>	<b>ANEXOS DE REFERENCIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA</b>	<b>PUNTO DE CITA</b>	<b>CAUSAL DE DESECHAMIENTO</b>
<b>DC-01</b>	<b>LIBRE</b>	COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	50.1	SI
<b>DC-02</b>	<b>ANEXO 3</b>	MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.	2.4	SI
<b>DC-03</b>	<b>ANEXO 4</b>	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).	8	NO
<b>DC-04</b>	<b>ANEXO 6</b>	FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE.	50.2	SI
<b>DC-05</b>	<b>ANEXO 7</b>	DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.	50.4	SI
<b>DC-06</b>	<b>ANEXO 8</b>	ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.	27.2	NO
<b>DC-07</b>	<b>ANEXO 9</b>	CALCULO DE CONTENIDO NACIONAL.	34.4	NO
<b>DC-08</b>	<b>ANEXO 12</b>	CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA.	46.2	NO
<b>DC-09</b>	<b>ANEXO 13</b>	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 50 Y 60 DE LA LEY.	50.8	SI
<b>DC-10</b>	<b>ANEXO 14</b>	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	50.9	SI
<b>DC-11</b>	<b>ANEXO 15</b>	CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.	50.10	SI

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

<b>DC-12</b>	<b>ANEXO 16</b>	ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.	50.11	SI
<b>DC-13</b>	<b>ANEXO 18</b>	DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.	50.13	SI
<b>DC-14</b>	<b>ANEXO 21</b>	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.	44	NO
<b>DC-15</b>	<b>ACUSE GENERADO EN EL SISTEMA DE LA SFP</b>	ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO DE VINCULOS Y RELACIONES DE PARTICULARES CON SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA ENTIDAD.	50.15	NO

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

<b>DOCUMENTO</b>	<b>ANEXOS DE REFERENCIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA</b>	<b>PUNTO DE CITA</b>	<b>CAUSAL DE DESECHAMIENTO</b>
<b>DT-01</b>	<b>ANEXO 17</b>	DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.	50.12	SI
<b>DT-02</b>	<b>ANEXO 19</b>	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).	50.14	NO
<b>DT-03</b>	<b>ANEXO 20</b>	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES.	12	SI
<b>DT-04</b>	<b>ANEXO 22</b>	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PROPUESTOS, DE ACUERDO AL <b>ANEXO 1.</b>		SI
<b>DT-05</b>		<b>CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES</b> , CONFORME AL <b>PUNTO 48.6</b> DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE ACREDITEN LOS RUBROS PARA OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y POR		SI

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

		TANTO, NO SER DESECHADA.		
<b>DT-06</b>		<b>CAPACIDAD DEL LICITANTE</b> , CONFORME AL <b>PUNTO 48.6</b> DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE ACREDITEN LOS RUBROS PARA OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y POR TANTO, NO SER DESECHADA.		SI
<b>DT-07</b>		<b>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b> , CONFORME AL <b>PUNTO 48.6</b> DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE ACREDITEN LOS RUBROS PARA OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y POR TANTO, NO SER DESECHADA.		SI
<b>DT-08</b>		<b>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b> , CONFORME AL <b>PUNTO 48.6</b> DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE ACREDITEN LOS RUBROS PARA OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y POR TANTO, NO SER DESECHADA.		SI
<b>DT-09</b>	<b>LIBRE</b>	CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES QUE OFERTA, A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES, MANIFESTANDO LA VIDA ÚTIL DE LOS MISMOS.	ANEXO 1	SI
<b>DT-10</b>	<b>ANEXO 24</b>	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE ASUME TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE EL BIEN OFERTADO INFRINJA LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.		SI
<b>DT-11</b>	<b>ANEXO 25</b>	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER VICIO OCULTO EN LA CALIDAD DEL BIEN OFERTADO.		SI
<b>DT-12</b>	<b>ANEXO 26</b>	CATÁLOGOS, FOLLETOS Y MANUALES.	ANEXO 1	SI

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

<b>DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:</b>				
<b>DOCUMENTO</b>	<b>ANEXOS DE REFERENCIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA</b>	<b>PUNTO DE CITA</b>	<b>CAUSAL DE DESECHAMIENTO</b>
<b>DE-01</b>	<b>ANEXO 11</b>	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	46.2	SI
<b>DE-02</b>	<b>ANEXO 10</b>	LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES.	35.1	SI

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**ANEXO 3**

**MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL  
QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**

**PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-009J3A001-E119-2018 en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o \_\_\_\_ (5) \_\_\_\_% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la Convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**INSTRUCTIVO DEL ANEXO 3**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION DE CUMPLIMIENTO DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar lugar y fecha de suscripción del documento.
2	Indicar el número respectivo.
3	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
4	Señalar el número de partida que corresponda.
5	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
6	Anotar el nombre y firma del representante del licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

### ANEXO 4

#### **NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificó, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tienen los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactó** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Quando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario general vigente en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario general vigente en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

### Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.

#### Artículo 222 Bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

### ANEXO 5

#### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NO. **I-\*\*\*-2018-GAF** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS SA DE CV, A LA QUE EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ **LA APILAC** REPRESENTADA POR EL DR. J. JESUS OROZCO ALFARO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA, (nombre de la empresa: persona física o moral), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL **PROVEEDOR** REPRESENTADA POR (nombre del representante) EN SU CARÁCTER DE (cargo designado), A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, SUJETANDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### I. LA APILAC declara que:

**I.1.** Es una sociedad anónima de capital variable, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto comprende la administración portuaria integral de Lázaro Cárdenas, Michoacán, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los servicios del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en Lázaro Cárdenas, así como la administración de los servicios que integran su zona de desarrollo, lo cual se desprende la escritura pública No. 30,117, del 15 de diciembre de 1993, otorgada ante la fe del notario público No. 153 de México, Distrito Federal, Lic. Jorge A. Sánchez Cordero Dávila, cuyo primer testimonio se inscribió en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de Lázaro Cárdenas, Michoacán bajo el folio mercantil electrónico No. 15147\*15.

**I.2.** Requiere: INFRAESTRUCTURA INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS.

**I.3.** El Dr. J. Jesús Orozco Alfaro, en su carácter de Director General, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente Contrato en representación de **LA APILAC**, mismas que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas o canceladas, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública número 11,010 volumen 285, de fecha 13 de diciembre del año 2017, pasada ante la fe del Lic. José Peña López, Notario Público No. 21, con ejercicio y residencia en la Cd. de Lázaro Cárdenas, Michoacán, cuyo primer testimonio se inscribió bajo el folio mercantil electrónico número 15174\*15 del Registro Público de la Propiedad en el Estado de Michoacán, Oficina Registral Lázaro Cárdenas, Michoacán.

**I.4.** Para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, **LA APILAC**, con fundamento en los artículos 26, fracción I y 28, fracción L de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con fecha (día, mes y año) publicó en CompraNet la Convocatoria No. \_\_\_\_\_, para licitar la adquisición de los bienes materia del presente Contrato, publicando, a su vez, un resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación de fecha (día, mes y año).

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**I.5.** Mediante fallo emitido con fecha (día, mes y año) y notificado el (día, mes y año), se adjudicó el presente Contrato a (nombre del proveedor), en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria.

I.6. Para el presente ejercicio fiscal, cuenta con la autorización presupuestal correspondiente, de acuerdo con el oficio No. 307-A.4930 de fecha 13 de diciembre del 2017, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, sin embargo los fondos necesarios para hacer las erogaciones que se motiven con la celebración del presente contrato, quedarán condicionados a la suficiencia presupuestal que se autorice para el ejercicio fiscal 2018 con cargo a la partida presupuestal No. \_\_\_\_\_, del Área (área solicitante).

### **II. EL PROVEEDOR** declara que:

**II.1.** Es una Sociedad (tipo de sociedad) legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en escritura pública No. \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_\_, de la ciudad de (lugar) Lic. (Nombre), inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de (ciudad que corresponda) folio mercantil (número) de fecha (día, mes y año).

**II.2.** El Sr. (nombre del representante) en su carácter de (cargo designado) cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este contrato en su representación, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha (día, mes y año), pasada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_\_, de la ciudad de (ciudad que corresponda), Lic. (Nombre del Notario).

**II.3.** Su Registro Federal de Contribuyentes es (número de registro) y su domicilio fiscal se encuentra ubicado en (dirección).

**II.4.** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la sociedad o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOTA: En el supuesto de que el proveedor sea una persona física, la declaración II.4 se deberá sustituir por la siguiente:**

**II.4.** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.5.** Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar copia del acuse de recibo de la solicitud de opinión en el Portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con el documento de folio \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

**II.5.** Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha garantizado conforme al artículo 141 del mismo Código Fiscal de la Federación, la autorización para pagar a plazos (o haber interpuesto algún medio de defensa judicial contra créditos fiscales a su cargo).

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**II.6.** El **PROVEEDOR** también declara estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social, lo que acredita con el documento de opinión favorable del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y que lo seguirá haciendo durante la vigencia de este contrato.

**II.7.** De acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, su empresa se ubica como (indicar tipo de empresa).

Expuesto lo anterior, **LAS PARTES**, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### **PRIMERA. - OBJETO.**

**EL PROVEEDOR** se obliga a suministrar a **LA APILAC** los bienes que a continuación se indican, de acuerdo con las características establecidas en el anexo 1 del presente Contrato, debidamente firmado por las partes.

..... (En adelante **LOS BIENES**)

#### **SEGUNDA. - PLAZO DE ENTREGA.**

**EL PROVEEDOR** entregará los ....

#### **TERCERA. - LUGAR DE ENTREGA.**

**EL PROVEEDOR** entregará los bienes en el (los) domicilio(s) que se indican en el anexo 1 del presente Contrato.

#### **CUARTA. - CONDICIONES DE ENTREGA.**

**EL PROVEEDOR** se obliga a poner a disposición de **LA APILAC** los bienes de carácter nacional o los bienes importados directamente por ellos sin intervención de **LA APILAC**, en los lugares, fechas y condiciones, que se especifican en el anexo 1 de este contrato. Las maniobras de descarga serán por cuenta del proveedor.

**EL PROVEEDOR** indicará en la factura los precios unitarios y totales de los bienes.

**EL PROVEEDOR** asume todos los gastos y riesgos relativos al transporte y trámites de importación, incluyendo el pago de impuestos, derechos de importación y otros cargos oficiales exigibles para su internación.

**LA APILAC** podrá proporcionar su número de registro de importador, para realizar los trámites de importación a los proveedores domiciliados en el extranjero y no proporcionará recurso económico alguno para la internación de los bienes al territorio nacional.

#### **QUINTA. - PRÓRROGA EN LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA.**

En términos del artículo 45 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato podrá prorrogarse por caso fortuito, fuerza mayor, o causas atribuibles a **LA APILAC**, y se deberá llevar a cabo el convenio modificadorio correspondiente.

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

### **SEXTA. - EMPAQUE Y EMBALAJE.**

**EL PROVEEDOR** se obliga a efectuar el empaque y embalajes adecuados para que los bienes sean transportados desde su origen hasta su destino sin sufrir daño, de acuerdo con las especificaciones técnicas y normas que le proporcionó **LA APILAC**.

**EL PROVEEDOR** deberá entregar junto con los bienes la documentación necesaria para su adecuada manipulación, de acuerdo a la Norma de Referencia, así como los manuales técnicos correspondientes, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

### **SÉPTIMA. - RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN POR EL ALMACÉN O ÁREA USUARIA.**

Una vez entregados los bienes en el lugar convenido, los mismos se tendrán por aceptados a entera satisfacción de **LA APILAC** con el sello de evidencia de recepción por parte del Almacén o área responsable de la recepción, que se plasmará en la factura o nota de remisión de **EL PROVEEDOR**, con lo que **EL PROVEEDOR** podrá gestionar el pago de los mismos en los términos establecidos en este Contrato.

### **OCTAVA. - INSPECCIÓN Y PRUEBAS.**

Conforme se establece en el Anexo 1.....

**EL PROVEEDOR** se obliga a entregar los bienes a que se refiere la Cláusula Primera, cumpliendo con la calidad y las especificaciones establecidas en el Anexo 1. En caso de que **LA APILAC** justifique que no cumplen con las mismas, deberán ser sustituidos, en el entendido de que todas las penas convencionales por atraso, los gastos, incluyendo impuestos, aseguramiento, fletes, entre otros, correrán a cargo y cuenta de **EL PROVEEDOR**.

### **NOVENA. - PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.**

**LA APILAC** y **EL PROVEEDOR** convienen que el importe total de este Contrato es por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_, *(número, letra y tipo de moneda y su equivalente en moneda nacional)*. (Sin IVA), mismo que se integra por la suma de los precios unitarios propuestos por **EL PROVEEDOR**.

**EL PROVEEDOR** está de acuerdo en que la suma indicada incluye la remuneración o pago total por los bienes que suministrará.

### **DÉCIMA. - CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.**

Las partes están conformes en que los precios de los bienes son *(fijos)*.

### **DÉCIMA PRIMERA. - IMPUESTOS.**

El Impuesto al Valor Agregado será trasladado en los términos de la ley de la materia.

Cada una de las partes del presente Contrato convienen en cubrir los impuestos que les correspondan de conformidad con la legislación aplicable, en la inteligencia de que **LA APILAC** realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera la legislación fiscal aplicable.

### **DÉCIMA SEGUNDA. - PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.**

**EL PROVEEDOR**, una vez cumplida la obligación consignada en la **CLÁUSULA PRIMERA** y recibidos o aceptados los bienes por **LA APILAC**, para el efecto de obtener el pago del precio pactado, presentará la factura que ampare la operación correspondiente, acompañada de la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento.

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Por su parte, **LA APILAC** cubrirá el precio convenido a los (número y letra) días naturales posteriores a la presentación de la factura.

El pago será en (moneda nacional, moneda nacional al tipo de cambio vigente para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la república mexicana, publicadas por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha en que se haga el pago o moneda extranjera).

**EL PROVEEDOR** deberá presentar de (indicar los días de la semana en que podrán presentar facturas) en un horario de (indicar horario), las facturas para su revisión y trámite de pago en (señalar lugar de pago).

En el caso de que las facturas entregadas por **EL PROVEEDOR** para su pago, presenten errores o deficiencias, **LA APILAC** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **EL PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que **EL PROVEEDOR** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los pagos a **EL PROVEEDOR** se realizarán vía transferencia electrónica de fondos o depósitos en cuentas de cheques, por lo que **EL PROVEEDOR** deberá indicar a **LA APILAC**, el número de cuenta bancaria, CLABE (SWIFT), o cualquier otro requisito necesario para realizar el pago por ese conducto. **LA APILAC** no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

**EL PROVEEDOR** acepta que **LA APILAC** podrá descontar a **EL PROVEEDOR**, las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

**LA APILAC** cubrirá a **EL PROVEEDOR** el importe de sus facturas en un plazo de (cantidad) días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del presente Contrato y siempre que haya sido presentada y autorizada previamente, a satisfacción de **LA APILAC**, la garantía de cumplimiento.

### **DÉCIMA TERCERA. - DEVOLUCIÓN DE PAGOS EN EXCESO.**

En el supuesto de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **LA APILAC**.

### **DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.**

**NOTA: En caso de procedimientos de carácter nacional deberá agregarse el párrafo siguiente:**

Tratándose del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, **LA APILAC** otorga su conformidad para que **EL PROVEEDOR** pueda transferir su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**EL PROVEEDOR** podrá transferir los derechos de cobro, debiendo cumplir para ello con las siguientes condiciones:

I. Solicitud por escrito al área de finanzas, en el que se exprese su intención de transferir todos o parte de sus derechos de cobro. La solicitud que aquí se menciona deberá darse cuando menos con cinco días hábiles de anticipación, especificando claramente los derechos que serán materia de la futura transferencia.

En esta solicitud deberá declarar **EL PROVEEDOR**, que no ha celebrado con anterioridad otra transferencia de derechos o acto jurídico que se traduzca en transferencia a favor de terceros de dichos derechos de cobro. De existir una transferencia anterior, deberá expresarlo así y aportar todos los datos y documentos que permitan su plena identificación.

II. Conformidad previa, expresa y por escrito de **LA APILAC** respecto de la solicitud del punto anterior.

III. Notificación, preferentemente a través de corredor o notario público, de la constitución de la transferencia de derechos celebrada, en la que se indique claramente el número, fecha y objeto del Contrato fuente, las facturas y, en su caso, contra-recibos materia de la transferencia, con el desglose de la transferencia, así como el importe y la fecha de cada uno de ellos, el importe total de la transferencia, con el desglose correspondiente y cualquier otro dato o documento indispensable que se requiera a juicio de **LA APILAC** para que quede plenamente identificado el crédito cedido.

IV. En caso de que no se opte por la notificación a través de corredor o notario público, ésta deberá hacerse en forma fehaciente con el acuse de recibo correspondiente por **LA APILAC** a fin de que quede constancia indubitable de que se cumplió con el requisito que establece la ley, sin perjuicio de que se satisfagan los demás requisitos señalados en el párrafo anterior.

V. La notificación o en su caso el aviso de la transferencia sobre los derechos de cobro, deberá ser hecha a **LA APILAC** dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración del Contrato respectivo o entre las partes que celebren el Contrato o acto jurídico cuyo objeto sea transferir a favor de una de ellas el cobro de las facturas y/o contra-recibos materia del Contrato.

VI. Proporcionar cualquier otro dato o documento que **LA APILAC** estime necesario.

**LA APILAC** tendrá facultad para rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el Contrato, cuando una vez notificada la transferencia de derechos o el acto jurídico de que se trate, los derechos de crédito que comprenda sean cobrados por el cedente o cualquier otra persona distinta del nuevo titular del derecho.

**LA APILAC** también podrá rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el presente Contrato, cuando después de ser cobradas las facturas o contra-recibos, éstas se hagan figurar por **EL PROVEEDOR** en un contrato de transferencia de crédito o de constitución de garantía prendaria, de fideicomiso en garantía o en cualquier otro acto jurídico que tenga como consecuencia conferir a un tercero los derechos de **EL PROVEEDOR**, a los créditos generados conforme a este Contrato, con preferencia sobre dichos créditos.

VII. Queda expresamente convenido y así lo admite **EL PROVEEDOR**, que **LA APILAC** no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del Contrato, convenio o acto

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

jurídico a través del cual **EL PROVEEDOR** sea sustituido en los créditos que surgieren a su favor, conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

VIII. **LA APILAC** y **EL PROVEEDOR** convienen en que, en caso de rescisión de este Contrato, los créditos a favor de terceros tendrán la siguiente prelación u orden de preferencia en su pago:

- a. Créditos a favor de los trabajadores de **EL PROVEEDOR**.
- b. Créditos fiscales en los términos del Código Fiscal de la Federación.
- c. Créditos a favor de **LA APILAC** teniendo preferencia dentro de éstos los que resulten de falta de amortización del o de los anticipos que se le hayan otorgado a cuenta de este Contrato.
- d. Otros créditos a favor de terceros distintos a los referidos en los puntos anteriores.

### DECIMA QUINTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

En cumplimiento con el artículo 48, fracción II de la **LEY**, **EL PROVEEDOR** deberá entregar, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato, una fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al 10 % del monto total del presente (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. así como la copia de la factura correspondiente al pago de dicha fianza. Con dicha fianza **EL PROVEEDOR** garantizará todas y cada una de las obligaciones pactadas en el presente.

La fianza deberá estar vigente por todo el período que ampare el contrato y tendrá como objeto el respaldar cualquier responsabilidad que resultase a cargo de **EL PROVEEDOR**. En caso de que antes de la recepción satisfactoria de **LOS BIENES**, se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que **EL PROVEEDOR** corrija los errores y satisfaga dichas responsabilidades.

La póliza en que sea expedida la fianza, deberá establecer expresamente el periodo que ampare la misma, además de las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:

1. Que la fianza se otorga a favor de Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. para garantizar por parte de \_\_\_\_\_ el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del contrato No. \_\_\_\_\_ GAF;
2. Que la presente fianza se otorga en los términos del contrato No. \_\_\_\_\_-GAF y de conformidad con la legislación aplicable; y estará vigente durante el período comprendido del plazo de vigencia del contrato.
3. Que en caso de que sea ampliado el plazo de vigencia del contrato, deberá solicitarse el endoso de ampliación de la fianza.
4. Que la fianza no será cancelada sino mediante instrucciones expresas y escritas de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., las cuales se emitirán cuando se hayan cumplido cabalmente todas las obligaciones a cargo de \_\_\_\_\_.
5. Que la afianzadora se somete a lo establecido en los artículos 178, 279 y 280 de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones del servicio, de conformidad con el presente contrato.

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- b) Cuando se decrete la rescisión por causas atribuibles a **EL PROVEEDOR**;
- c) Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles a **EL PROVEEDOR**.
- d) En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el presente contrato y cause un perjuicio a la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

En caso de que durante el plazo de calidad garantizado, **LOS BIENES** resulten impropios para el uso que se destinen o que disminuyan de tal modo la calidad en dicho uso, **LA APILAC**, a su elección, podrá exigir a **EL PROVEEDOR** su reparación si ésta resulta factible, en cuyo caso **EL PROVEEDOR** cubrirá todos los gastos que se originen, o bien, **LA APILAC** podrá ejecutar la garantía sin perjuicio de poder ejercer, en su caso, cualquiera de las acciones legales procedentes.

**DECIMA SEXTA. - DIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES.** De acuerdo al artículo 39, fracción II, inciso i), numeral 5 y, 81, fracción II del Reglamento de la LEY, en caso de rescisión por incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a las obligaciones consignadas en el presente, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto del incumplimiento.

### **DECIMA SÉPTIMA. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.**

**EL PROVEEDOR** se obliga a designar por escrito y a establecer un representante una vez formalizado el presente Contrato, el cual deberá tener poder para cumplir con los términos y condiciones pactados en el Contrato, en todo lo relacionado con la adquisición de los bienes. **LA APILAC** se reserva el derecho de su aceptación, o en su caso la solicitud de su sustitución, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

**LA APILAC** en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del Contrato a (anotar nombre y cargo del representante), quien tendrá las facultades y obligaciones que señala el precepto indicado.

### **DECIMA OCTAVA. - NOTIFICACIONES.**

Para todos los efectos derivados del presente Contrato, en especial para oír y recibir notificaciones, mismas que sólo surtirán efectos si se realizan por escrito, las partes convienen en señalar como sus domicilios, los siguientes:

**EL PROVEEDOR:** (indicar domicilio).

**LA APILAC:** Su domicilio para los efectos del presente contrato se ubica en Boulevard de Las Islas Número 1, Isla del Cayacal, Lázaro Cárdenas, Michoacán, C. P. 60950.

Las notificaciones de carácter legal o relativo a procedimientos judiciales se sujetarán a los ordenamientos jurídicos aplicables.

### **DECIMA NOVENA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**LA APILAC** podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, por razones de interés general o bien cuando se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

cumplimiento de las obligaciones pactadas se causaría daño al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos se reembolsará a **EL PROVEEDOR** los gastos no recuperables como se dispone el Artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y (102) de su Reglamento.

En este supuesto, **LA APILAC** notificará a **EL PROVEEDOR** mediante escrito las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del contrato.

### **VIGÉSIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

**LA APILAC** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato cuando **EL PROVEEDOR** incumpla con las obligaciones a su cargo.

La rescisión se sujetará al procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento

Cuando **LA APILAC** determine rescindir el Contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si es **EL PROVEEDOR** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

### **VIGÉSIMA PRIMERA. - PENAS CONVENCIONALES.**

**EL PROVEEDOR** pacta con **LA APILAC** que en caso de entregarle los bienes fuera de los plazos establecidos en la Cláusula Segunda, pagará por el atraso en que incurra, una pena convencional que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento pactada.

Para el efecto de la aplicación de la pena, se calculará multiplicando el 0.5% de penalización diaria por el número de días de atraso, y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula:

$$\text{Fórmula: } (pd) \times (nda) \times (vbepa) = pca$$

Donde

pd: (0,5%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vbea: valor del bien entregado con atraso

pca: pena convencional aplicable

El monto máximo a penalizar será del 10% por tratarse de bienes de alta rotación

### **VIGÉSIMA SEGUNDA. - DEDUCCIONES.**

En caso del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **EL PROVEEDOR** respecto a las partidas o conceptos que integran el presente instrumento, **LA APILAC** podrá efectuar deducciones al pago hasta por el (indicar porcentaje) % (con letra) del importe del contrato; límite a partir del cual **LA APILAC** podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

Las deducciones consistirán en: (las aplicables en su caso)

-  
-  
-

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

La aplicación de las penas convencionales por motivo de la prestación por atraso, es independiente de la aplicación de las deducciones establecidas.

En caso que **EL PROVEEDOR** incurra en atraso en la prestación de servicios o incurra en algún supuesto que amerite deducciones al pago, acepta que **LA API** descuente la pena convencional o deducción correspondiente de la facturación.

### **VIGESIMA TERCERA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

**LAS PARTES** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán modificar de común acuerdo este contrato.

### **VIGESIMA CUARTA. - RELACIONES LABORALES.**

**EL PROVEEDOR** como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. **EL PROVEEDOR** se obliga a sacar en paz y a salvo a **LA APILAC** de las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **LA APILAC**, en relación con los bienes objeto de este Contrato.

### **VIGESIMA QUINTA. - DERECHOS DE AUTOR.**

**EL PROVEEDOR** asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor.

Las partes acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de LA APILAC, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables. Como consecuencia de esto, **EL PROVEEDOR** no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información que le proporcione **LA APILAC** ni los datos y resultados obtenidos de la prestación del servicio antes mencionado, sin autorización previa y por escrito de **LA APILAC**.

### **VIGESIMA SEXTA.- OBLIGACIONES DE SEGURIDAD.**

**EL PROVEEDOR** y su personal, durante la prestación de **LOS SERVICIOS**, deberán observar los requerimientos de seguridad, salud en el trabajo, medio ambiente y calidad aplicables para **LA API**, por lo que deberá cumplir con las disposiciones contenidas en el "Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para Prestadores de Servicio" del cual, para su conocimiento y cumplimiento, en el acto de firma del presente contrato se le hace entrega de un ejemplar.

### **VIGESIMA SÉPTIMA. - INFORMACIÓN.**

La Secretaria de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de **LA APILAC**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a **EL PROVEEDOR** información y/o documentación relacionada con este Contrato por lo que el mismo deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera.

### **VIGESIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.**

Las partes convienen que la convocatoria a la licitación y sus anexos, forman parte integral del presente contrato, sin embargo, en caso de existir discrepancia entre lo establecido en la

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

convocatoria a la licitación y sus anexos con lo previsto en el presente Contrato, prevalecerá lo estipulado en la convocatoria a la licitación y sus anexos.

### **VIGESIMA NOVENA. - PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO.**

En caso de desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, **LAS PARTES** podrán presentar ante la Función Pública, solicitud de conciliación, con la cual se iniciará el procedimiento de conciliación, mismo que se seguirá de conformidad con lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la LAASSP.

### **TRIGÉSIMA. - CONFIDENCIALIDAD.**

Toda la información que **LA APILAC** proporcione a **EL PROVEEDOR** tendrá el carácter de confidencial. En este caso, **EL PROVEEDOR**, por sí, se obliga a no divulgar ni transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, los datos o informes que lleguen a su conocimiento con motivo del suministro de **LOS BIENES**, por lo que uno y otro mantendrán absoluta confidencialidad, inclusive después de terminado el contrato, respecto a los documentos, propuestas, criterios, opiniones, resoluciones y en general, de cualesquiera hechos o actos relacionados con **LOS BIENES**, a los que, de modo directo, indirecto o incidental, hubiera tenido acceso, por lo que no podrá usarlos para beneficio propio o de terceros sin autorización expresa de **LA APILAC**.

La obligación de confidencialidad que aquí se trata incluye el compromiso de **EL PROVEEDOR**, de no hacer declaración alguna relacionada con los bienes suministrados a medios de información masiva, limitada o privada.

### **TRIGÉSIMA PRIMERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El presente contrato tendrá una vigencia comprendida del (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ del 2018 dos mil dieciocho, al (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ del (\_\_\_\_).

### **TRIGÉSIMA SEGUNDA. - LEGISLACIÓN.**

Al presente Contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

### **TRIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Cd. de Uruapan, Michoacán, por lo que **EL PROVEEDOR** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

Una vez leído el presente instrumento y conscientes las partes de su fuerza, alcance y contenido legales, lo firman al margen y al calce por duplicado, en la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018 dos mil dieciocho, quedando un ejemplar del mismo en poder de cada una de ellas.

**POR LA "APILAC".**

**POR EL "PROVEEDOR".**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

---

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**ANEXO 6**

**ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

Lugar y fecha de expedición:.....  
Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-009J3A001-E119-2018**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.**

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

**Relación de socios**

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

\_\_\_\_\_  
**(Firma)**

**NOTA:** el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar el contenido señalado en el punto 24.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**ANEXO 7**

**DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-009J3A001-E119-2018**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.  
PRESENTE**

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que es proveedora de los bienes solicitados por la convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**  
R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**R.F.C. del Representante Legal**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**ANEXO 8**

**ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-009J3A001-E119-2018**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.  
PRESENTE**

          (Nombre)          , por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente licitación, en nombre y representación de:

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_ (Persona física o moral) \_\_\_\_\_ Nacionalidad \_\_\_\_\_

Domicilio:

Calle: \_\_\_\_\_ número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_

Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_

Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó: \_\_\_\_\_

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Relación de socios:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

\_\_\_\_\_

Nombre y domicilio del apoderado o representante:

\_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**ANEXO 9**

**CÁLCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES  
ADJUDICADOS**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**INSTRUCTIVO DEL ANEXO 9**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS**

<b>NUMERO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
1	Señalar lugar y fecha de suscripción del documento.
2	Indicar el número del procedimiento respectivo.
3	Citar el nombre, denominación o razón social del proveedor.
4	Señalar el número de partida que corresponda.
5	Indicar el nombre, denominación o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
6	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
7	Anotar el nombre y firma del licitante o de su representante.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**ANEXO 10**

**LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-009J3A001-E119-2018**

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

Con relación a la CONVOCATORIA **NO. LA-009J3A001-E119-2018**, "" sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de **(indicar puesto o cargo)** de la empresa **(nombre o razón social)**, presento a continuación el precio de los bienes, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P/U	TOTAL
<b>TOTALES</b>				

**NOTAS:**

- Nombre o razón social, completa y sin abreviaturas: \_\_\_\_\_
- Domicilio \_\_\_\_\_

Fiscal: \_\_\_\_\_

Hemos juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los costos; incluyendo en el importe de nuestra propuesta económica, los costos directos, indirectos, financiamiento y utilidad y que el pago de los bienes se hará al precio que se fije en el contrato, a satisfacción de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**ANEXO 11**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

Lugar y fecha de expedición:.....  
Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-009J3A001-E119-2018**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.  
PRESENTE**

Después de examinar las condiciones de los documentos de licitación, sus especificaciones y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones, los suscritos ofrecemos proveer y entregar.....*(breve descripción de los bienes)*..... de conformidad con sus diseños, condiciones y especificaciones.

Si nuestra proposición es aceptada, nos comprometemos a realizar la primera entrega a los..... Días y a completar la entrega de todos los artículos especificados en los documentos de licitación a los..... Días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato.

Si nuestra proposición es aceptada, contrataremos, de entre las previstas por esta convocatoria, la garantía, por un monto equivalente al...% del total del precio del contrato, para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener esta proposición mientras dure el procedimiento de contratación.

Asimismo, en la relación anexa, se indican los documentos que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada y otorgamos a la APILAC, nuestro consentimiento para proporcionarla en caso de que exista solicitud de acceso y que incluya información confidencial, de conformidad con los artículos 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El domicilio consignado en nuestra proposición será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta licitación, cuando las notificaciones correspondientes sean distintas a las señaladas en la Convocatoria del procedimiento de contratación.

Durante el procedimiento de contratación nos daremos por notificados personalmente a través del sistema CompraNet.

**PERSONA FÍSICA**

Nombre: .....

Domicilio: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico)

**PERSONA MORAL**

Nombre o razón social: .....

Domicilio: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

***Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del Licitante***

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**ANEXO 12**

**CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA**

Lugar y fecha de expedición:.....  
Licitación Pública Nacional Electrónica **No.**  
**LA-009J3A001-E119-2018**

1. Razón social del licitante que cotiza y a quien se le adjudicaría el contrato en caso de resultar ganador:  
\_\_\_\_\_
2. Precios:        fijos (    ) variables (    )
3. Importe total cotizado (sin IVA): \$ \_\_\_\_\_ (en la moneda ofertada)  
\_\_\_\_\_ (con letra).
4. Plazo de pago: \_\_\_\_\_ días naturales.
5. Plazo de entrega: \_\_\_\_\_
6. Lugar y condición de entrega:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
7. Nombre de la persona autorizada para presentar la proposición:  
\_\_\_\_\_
8. Nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato en caso de resultar ganador:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**ANEXO 13**

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Licitación Pública Nacional Electrónica **No.**  
**LA-009J3A001-E119-2018**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**  
**PRESENTE**

**PERSONA FÍSICA**

(Nombre del que se suscribe), R.F.C.: \_\_\_\_\_, con domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa).

Bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de licitante y proveedor, declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

**PERSONA MORAL**

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social).

Bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 de la LAASSP ni que por su conducto, participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la autoridad competente, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, ni que adeuden multas, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

---

**NOMBRE Y FIRMA**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**ANEXO 14**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Licitación Pública Nacional Electrónica **No.**  
**LA-009J3A001-E119-2018**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**  
**PRESENTE**

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal) de (nombre o razón social).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29, fracción IX de la LAASSP, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de adoptar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la APILAC induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

---

**Firma**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**ANEXO 15**

**CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA**

Lugar y fecha de expedición: .....

Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-009J3A001-E119-2018**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.  
PRESENTES**

Hacemos referencia a la convocatoria de licitación pública No. .... que ha sido emitida en CompraNet por la APILAC el.....de.... .....de.....;

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la convocatoria, se adjunta en la proposición presentada con la presente Carta Compromiso.
2. La proposición será válida por un período de... días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la convocatoria de esta licitación.
3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante la APILAC por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
4. Hasta que el contrato sea formalizado y la garantía de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la proposición presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizara en..... o máximo dentro de los quince días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del contrato, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente a la autoridad competente.
6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria.
7. En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 34 de la LAASSP, convenimos en designar al Sr.....representante legal de la empresa..... como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

8. Cada uno de los integrantes de la agrupación manifiesta que se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. De conformidad con lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (la legislación aplicable), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:
  - a. Nombre domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas que integran la proposición conjunta, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
  - c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación mismo que firmará la proposición.
  - d. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y.
  - e. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
10. La presente Carta compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de.....

Fecha a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_.

Nombre del licitante

\_\_\_\_\_  
Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

**NOTA 1:** En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 44 del reglamento, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**NOTA 2:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**ANEXO 16**

**ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-009J3A001-E119-2018**

(No. de referencia del escrito)

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.**

*(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)... (razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mi mismo o a nombre de mi representada) en el procedimiento de licitación pública nacional No.....*

De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento de licitación pública señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos del punto 24.1, respectivamente, de esta convocatoria.

**ATENTAMENTE**

---

**Firma**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**ANEXO 17**

**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA  
CONVOCATORIA NÚMERO: No. LA-009J3A001-E119-2018**

Lugar y fecha de expedición: .....

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.  
PRESENTE**

De conformidad con lo indicado en el punto 50.11 de la convocatoria de licitación arriba citada, manifestamos que conocemos y cumplimos con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en esta licitación.

---

**Nombre, Cargo y Firma del  
Representante Legal del Licitante**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**ANEXO 18**

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-  
009J3A001-E119-2018**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.  
PRESENTE**

*(Nombre del que suscribe)* en mi carácter *de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal de la empresa) (nombre o razón social)*, declaro que en la presente licitación se participará por medios electrónicos, en términos del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

**Atentamente**

---

**Nombre y Firma**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**ANEXO 19**

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-009J3A001-E119-2018**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de **(1)** \_\_\_\_\_

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.  
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ **(2)** \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ **(3)** \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ **(4)** \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición. Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ **(5)** \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ **(6)** \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ **(7)** \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ **(8)** \_\_\_\_\_

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**INSTRUCTIVO DEL ANEXO 19**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

**Descripción.**

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

**Instructivo de llenado.**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
4	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
5	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
6	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**ANEXO 20**

**MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS BIENES QUE OFERTA CUMPLEN CON LAS NORMAS SOLICITADAS (FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Cd. Lázaro Cárdenas, Mich., a \_\_\_\_\_

Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-009J3A001-E119-2018**

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.  
Presente.**

POR ESTE MEDIO YO (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (**NOMBRE DE LA EMPRESA O PARTICIPANTE**), MANIFIESTO QUE LOS BIENES QUE OFERTO CUMPLE CON LAS NORMAS DESCRITAS EN EL **ANEXO 1** DE LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**ANEXO 21**

**ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.**

Cd. Lázaro Cárdenas, Mich., a \_\_\_\_\_

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E.**

**No. de Licitación Pública Nacional Electrónica: LA-009J3A001-E119-2018**

De conformidad con lo señalado en el Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a continuación señalo los documentos o las partidas de éstos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la APILAC, con motivo de mi participación en la LICITACIÓN de referencia.

<b>Nombre del LICITANTE:</b>		
<b>Documento entregado dentro de la propuesta técnica o económica</b>	<b>Fundamento legal</b>	<b>Sugerencias y observaciones</b>

**Notas:**

- 1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.
- 2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Capítulo III de los LINEAMIENTOS Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Cargo y firma del representante del LICITANTE)

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**ANEXO 22**

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PROPUESTOS.  
CONVOCATORIA No. LA-009J3A001-E119-2018**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES (CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES OFERTADOS)</b>

Atentamente  
\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante legal de la empresa)



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**ANEXO 24**

**MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE ASUME TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE  
LOS BIENES OFERTADOS INFRINJA LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PATENTES,  
MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.  
(FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Cd. Lázaro Cárdenas, Mich., a \_\_\_\_\_

Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-  
009J3A001-E119-2018**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL  
DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E.**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009J3A001-E119-2018, PARA LA “INFRAESTRUCTURA INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS”.

MANIFIESTO QUE ASUMO TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE LOS BIENES QUE OFREZCO INFRINJA LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA CONVOCANTE.

A T E N T A M E N T E

---

Nombre, Cargo y Firma del  
Representante Legal del Licitante

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

**ANEXO 25**

**ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER VICIO  
OCULTO EN LA CALIDAD DEL BIEN OFERTADO.  
(FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Cd. Lázaro Cárdenas, Mich., a \_\_\_\_\_  
Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-  
009J3A001-E119-2018**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL  
DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E.**

POR ESTE MEDIO YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA EMPRESA O PARTICIPANTE), MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. LA-009J3A001-E119-2018, LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE HACE RESPONSABLE DE LOS BIENES OFERTADOS, POR CUALQUIER VICIO OCULTO EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y/O EN SU INSTALACIÓN, POR UN PERIODO MÍNIMO DE 3 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SU ENTREGA-RECEPCIÓN.

A T E N T A M E N T E

---

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

## ANEXO 26

### CATÁLOGOS, FOLLETOS Y MANUALES

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR CATÁLOGOS, FOLLETOS Y MANUALES EN IDIOMA ESPAÑOL, EMITIDOS DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA AUTORIZADO, O EN SU CASO, COPIAS LEGIBLES CON EL SELLO ORIGINAL DE ÉSTOS, EN DONDE SE APRECIE CLARAMENTE LAS MARCAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OFERTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA. SE ACEPTARÁN CATÁLOGOS BAJADOS DE INTERNET, EXCEPTO EN FORMATO HTML, SEÑALANDO LA DIRECCIÓN URL DE LA PÁGINA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE PRESENTAR CATÁLOGOS EN OTRO IDIOMA, **DEBERÁ PRESENTARSE LA TRADUCCIÓN SIMPLE CORRESPONDIENTE AL IDIOMA ESPAÑOL**. ASIMISMO, EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS SOLICITADOS NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN LOS CATÁLOGOS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, ADICIONALMENTE, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA AUTORIZADO DONDE ESPECIFIQUE QUE EL BIEN OFERTADO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS O FICHAS TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, EL ÁREA REQUIRENTE VERIFICARÁ QUE SE PRESENTE ESTE ANEXO (CATÁLOGOS), CONTENIENDO LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS, LOS CUALES DEBERÁN APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, EL INCUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, TODA VEZ QUE AFECTA LA SOLVENCIA TÉCNICA DE LA MISMA. DICHO REQUISITO SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN II DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO A) DE SU REGLAMENTO.